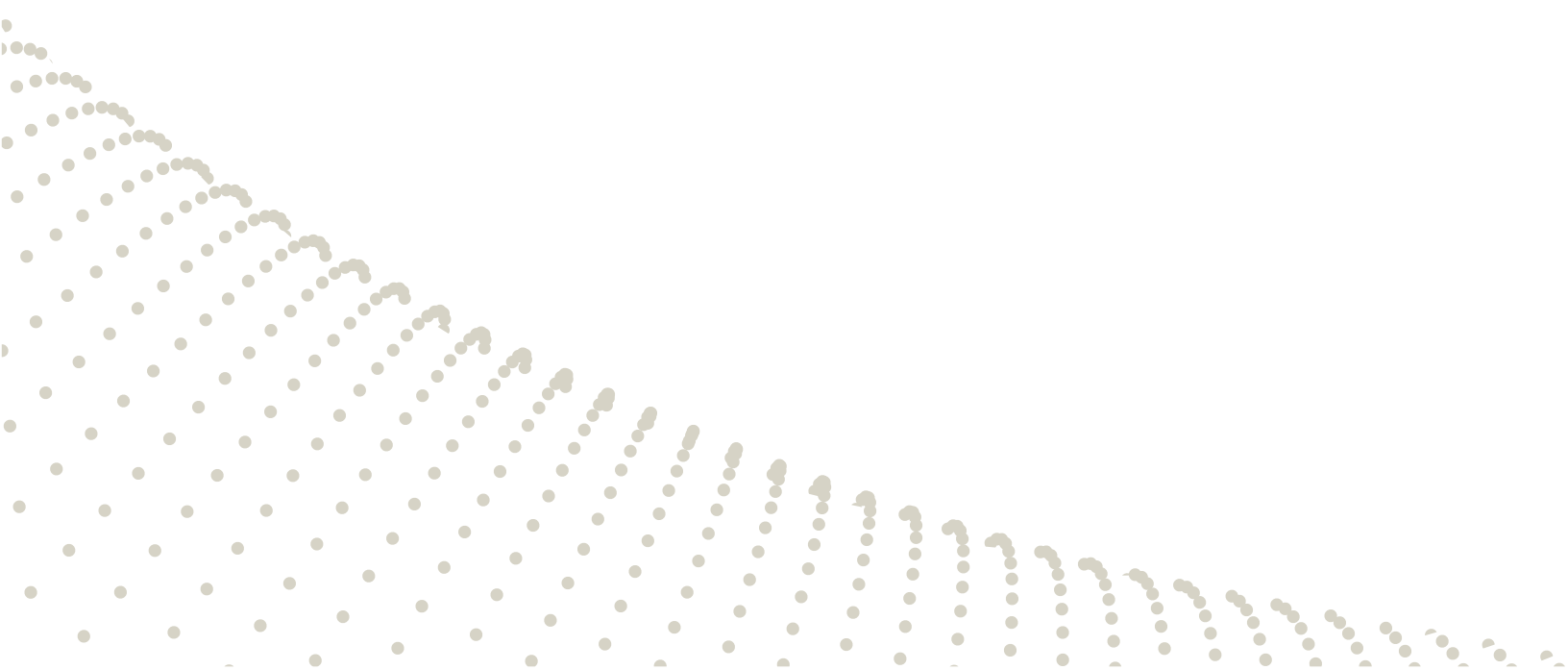


---

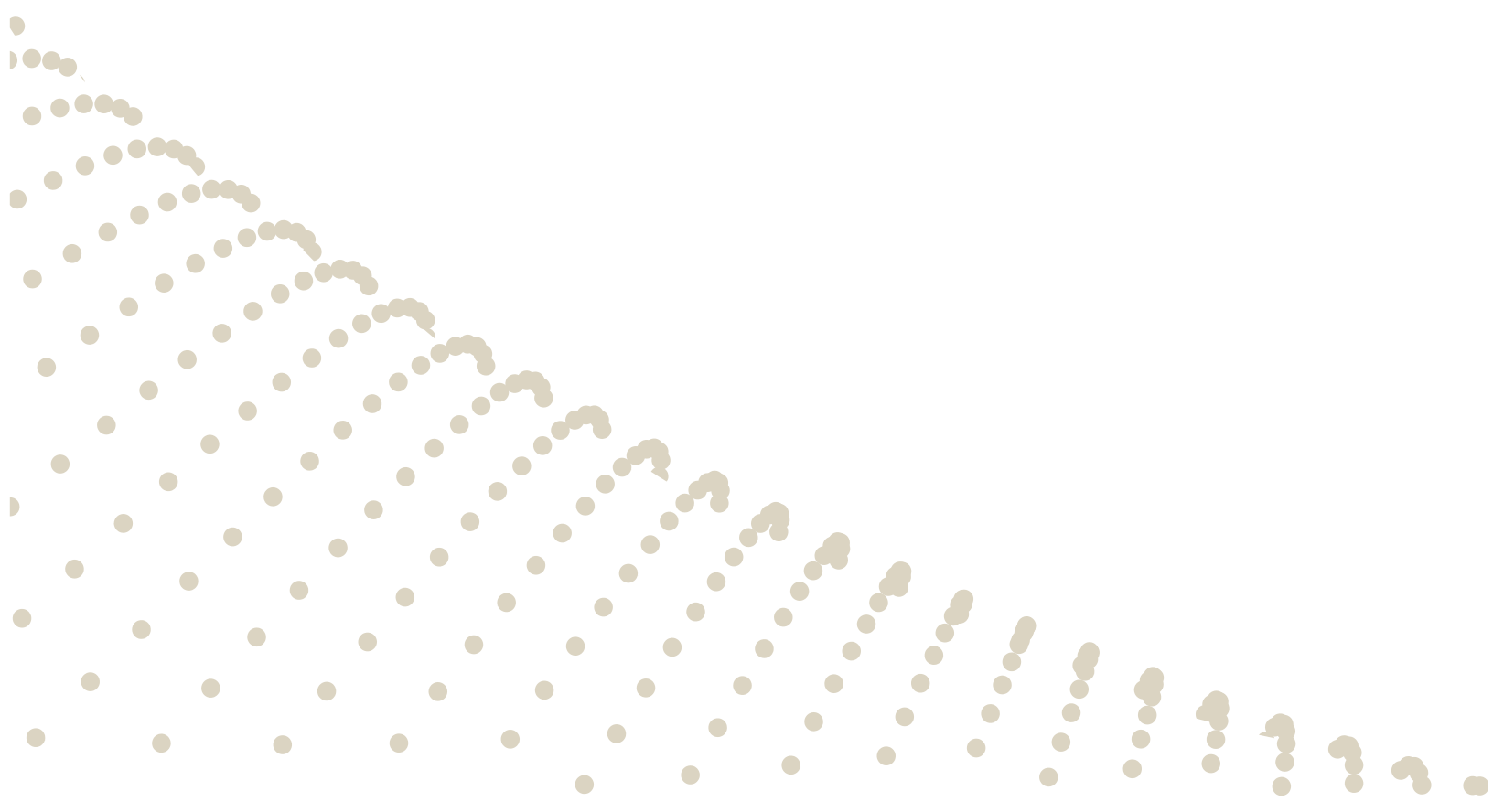
# Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2023



# **Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2023**

Agosto de 2023

---



# Índice

	<b>Página</b>
<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>I. Entorno macroeconómico</b>	<b>11</b>
<b>I.1 Marco macroeconómico 2023</b>	<b>11</b>
<b>I.2 Entorno económico internacional</b>	<b>12</b>
<b>I.3 Entorno económico y financiero nacional</b>	<b>16</b>
I.3.1 Actividad productiva	16
I.3.2 Ocupación, empleo y productividad laboral	18
I.3.3 Política monetaria, inflación, tasas de interés y tipo de cambio	20
I.3.4 Precios del petróleo	22
I.3.5 Sector externo	24
<b>II. Finanzas públicas</b>	<b>27</b>
<b>II.1 Principales indicadores de la postura fiscal</b>	<b>27</b>
II.1.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023	28
II.1.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022	30
II.1.3 Actualización de estimación de cierre de las finanzas públicas en 2023, presentadas en el segundo informe trimestral	31
<b>II.2 Ingresos presupuestarios</b>	<b>33</b>
II.2.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023	33
II.2.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022	35
II.2.3 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	37
II.2.4 Renuncias recaudatorias de 2023	40
<b>II.3 Gasto neto presupuestario</b>	<b>42</b>
II.3.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023	43
II.3.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022	46
II.3.3 Gastos obligatorios	49
II.3.4 Subejercicio presupuestario	51
II.3.5 Medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y para la disciplina presupuestaria	53
<b>II.4 Fideicomisos sin estructura orgánica</b>	<b>54</b>
<b>II.5 Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios</b>	<b>58</b>
II.5.1 Composición de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios	58
II.5.2 Recursos transferidos por entidad federativa	59
II.5.3 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023	60
II.5.4 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022	61
<b>III. Programas presupuestarios e Indicadores de desempeño</b>	<b>65</b>
<b>III.1 Sector Público Presupuestario</b>	<b>65</b>
III.1.1 Programas presupuestarios	65
III.1.2 Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño	66
III.1.3 Indicadores de desempeño	68
<b>III.2 Avances físicos y financieros de los programas presupuestarios al segundo trimestre de 2023</b>	<b>69</b>

	<b>Página</b>
<b>IV. Avance de gestión financiera 2023</b>	<b>75</b>
IV.1 Estados financieros del Gobierno Federal presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	75
IV.2 Flujo contable de ingresos y egresos del Gobierno Federal	75
<b>V. Deuda pública federal</b>	<b>81</b>
V.1 Política y estructura de la deuda pública federal	81
V.2 Requerimientos Financieros del Sector Público y su saldo histórico al segundo trimestre de 2023	83
V.3 Deuda del Sector Público Federal al segundo trimestre de 2023	84
V.3.1 Deuda interna bruta y neta del Sector Público Federal	86
V.3.2 Deuda externa bruta y neta del Sector Público Federal	87
V.4 Deuda del Gobierno Federal al segundo trimestre de 2023	88
V.4.1 Deuda interna bruta y neta del Gobierno Federal	89
V.4.2 Deuda externa bruta y neta del Gobierno Federal	91
V.4.3 Tenencia de valores gubernamentales y riesgos asociados	91
V.4.4 Sostenibilidad de la deuda	92
V.5 Costo financiero del Sector Público Presupuestario al segundo trimestre de 2023	93
<b>VI. Deuda pública subnacional</b>	<b>97</b>
VI.1 Deuda pública subnacional al primer trimestre de 2023	97
VI.1.1 Composición de la deuda pública subnacional	100
VI.2 Destino de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios de enero a junio de 2023, reportadas en el Registro Público Único	101
VI.3 Sistema de alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	102
VI.3.1 Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas al primer trimestre de 2023	103
VI.3.2 Comparativo de los resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas del 2017 al primer trimestre de 2023	106
VI.3.3 Financiamiento neto potencial de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023	107
VI.3.4 Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2022	108
<b>Aspectos relevantes del análisis</b>	<b>111</b>

## Siglas y acrónimos

<b>ADEFAS</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>AM</b>	Acuerdos de Ministración
<b>APC</b>	Administración Pública Centralizada
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>BANCOMEXT</b>	Banco Nacional de Comercio Exterior
<b>BANJERCITO</b>	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
<b>BANOBRAS</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
<b>BEA</b>	Oficina de Análisis Económico (por sus siglas en inglés)
<b>BBVA</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
<b>BCE</b>	Banco Central Europeo
<b>BIE</b>	Banco de Información Económica
<b>BLS</b>	Oficina de Estadísticas Laborales (por sus siglas en inglés)
<b>BOJ</b>	Banco de Japón (por sus siglas en inglés)
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>Cetes</b>	Certificados de la Tesorería de la Federación
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CGPE</b>	Criterios Generales de Política Económica
<b>CLC</b>	Cuentas por Liquidar Certificadas
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>COFECE</b>	Comisión Federal de Competencia Económica
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>dpb</b>	Dólares por barril
<b>ECPI</b>	Entidades de Control Presupuestario Indirecto
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ENOE<sup>N</sup></b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición
<b>EPE</b>	Empresas Productivas del Estado
<b>EUA</b>	Estados Unidos de América
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FED</b>	Reserva Federal de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés)
<b>FEIEF</b>	Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas
<b>FEIP</b>	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>FID</b>	Ficha de Indicadores del Desempeño
<b>FIFOMI</b>	Fideicomiso de Fomento Minero

<b>FIRA</b>	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FMPED</b>	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
<b>FONADIN</b>	Fondo Nacional de Infraestructura
<b>FONDEN</b>	Fondo de Desastres Naturales
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FOVI</b>	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
<b>FOVISSSTE</b>	Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>GCE</b>	Gasto Corriente Estructural
<b>GE</b>	Gobierno del Estado
<b>GF</b>	Gobierno Federal
<b>GM</b>	Gobierno Municipal
<b>GNT</b>	Gasto neto total
<b>IAGF</b>	Informe de Avance de Gestión Financiera
<b>Id</b>	Indicador(es) de desempeño
<b>IDE</b>	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
<b>IEPS</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
<b>IETU</b>	Impuesto Empresarial a Tasa Única
<b>IFETEL</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones
<b>IGPLE</b>	Índice Global de la Productividad Laboral de la Economía
<b>ILD</b>	Ingresos de Libre Disposición
<b>IMPAC</b>	Impuesto al Activo
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFONACOT</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
<b>INPC</b>	Índice Nacional de Precios al Consumidor
<b>IPAB</b>	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
<b>IPC</b>	Índice de Precios al Consumidor
<b>ISD</b>	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño
<b>ISR</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>ISRE</b>	Impuesto sobre la Renta Empresarial
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LCFX</b>	Línea de Crédito Flexible
<b>LDFEFM</b>	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
<b>LFAR</b>	Ley Federal de Austeridad Republicana
<b>LFMPED</b>	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LFRCF</b>	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
<b>LIF</b>	Ley de Ingresos de la Federación

<b>LMGCE</b>	Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural
<b>LN</b>	Lugar Nacional
<b>mbd</b>	Miles de barriles diarios
<b>mdd</b>	Millones de dólares
<b>mdp</b>	Millones de pesos
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MMBtu</b>	Millones de unidades térmicas británicas (por sus siglas en inglés)
<b>mmdp</b>	Miles de millones de pesos
<b>Módulo PbR</b>	Módulo PbR-Evaluación del Desempeño
<b>NAFIN</b>	Nacional Financiera
<b>OCPD</b>	Organismos de Control Presupuestario Directo
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OFI</b>	Organismos Financieros Internacionales
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>PAF</b>	Plan Anual de Financiamiento
<b>pb</b>	Puntos base
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>Pemex</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PIDIREGAS</b>	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>Pp</b>	Programa(s) Presupuestario(s)
<b>pp</b>	Puntos porcentuales
<b>ppd</b>	Pesos por dólar
<b>Pre-Criterios</b>	Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>RFA</b>	Resolución de Facilidades Administrativas
<b>RFP</b>	Recaudación Federal Participable
<b>RFSP</b>	Requerimientos Financieros del Sector Público
<b>RPU</b>	Registro Público Único
<b>RR</b>	Renuncias Recaudatorias
<b>RSA</b>	Reglamento del Sistema de Alertas
<b>SADER</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>SAR</b>	Sistema de Ahorro para el Retiro
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SHF</b>	Sociedad Hipotecaria Federal
<b>SHRFSP</b>	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
<b>SIE</b>	Sistema de Información Económica
<b>SPF</b>	Sector Público Federal



<b>SPP</b>	Sector Público Presupuestario
<b>TCCO</b>	Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación
<b>TESOFE</b>	Tesorería de la Federación
<b>TFJA</b>	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
<b>TFN</b>	Techo de Financiamiento Neto
<b>TII</b>	Tasa de Interés Interbancaria a un día
<b>TMCRA</b>	Tasa Media de Crecimiento Real Anual
<b>UR</b>	Unidad(es) Responsable(s)
<b>WTI</b>	<i>West Texas Intermediate</i>

## Introducción

De conformidad con los artículos 4, fracción XIX, y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presenta el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF), documento contemplado como un apartado específico del Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Con base en lo anterior, el presente documento expone un análisis de la situación económica, indicadores de la postura fiscal, ingresos y gasto presupuestarios, avances físicos y financieros de los programas presupuestarios (Pp), avance de la gestión financiera, así como de la deuda pública federal y subnacional, a fin de aportar elementos que favorezcan y apoyen el trabajo de los diputados federales en relación con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024.

El presente texto está integrado por seis capítulos: el primero incluye la revisión del entorno macroeconómico nacional e internacional mediante el examen de las principales variables agregadas como producción, ocupación, empleo, productividad laboral, inflación, tasas de interés, tipo de cambio, precios del petróleo, cuenta corriente, entre otras.

El segundo capítulo incluye un análisis general de las finanzas públicas, con base en los indicadores sobre la posición fiscal, ingresos y egresos, fideicomisos sin estructura orgánica y recursos transferidos a entidades federativas y municipios.

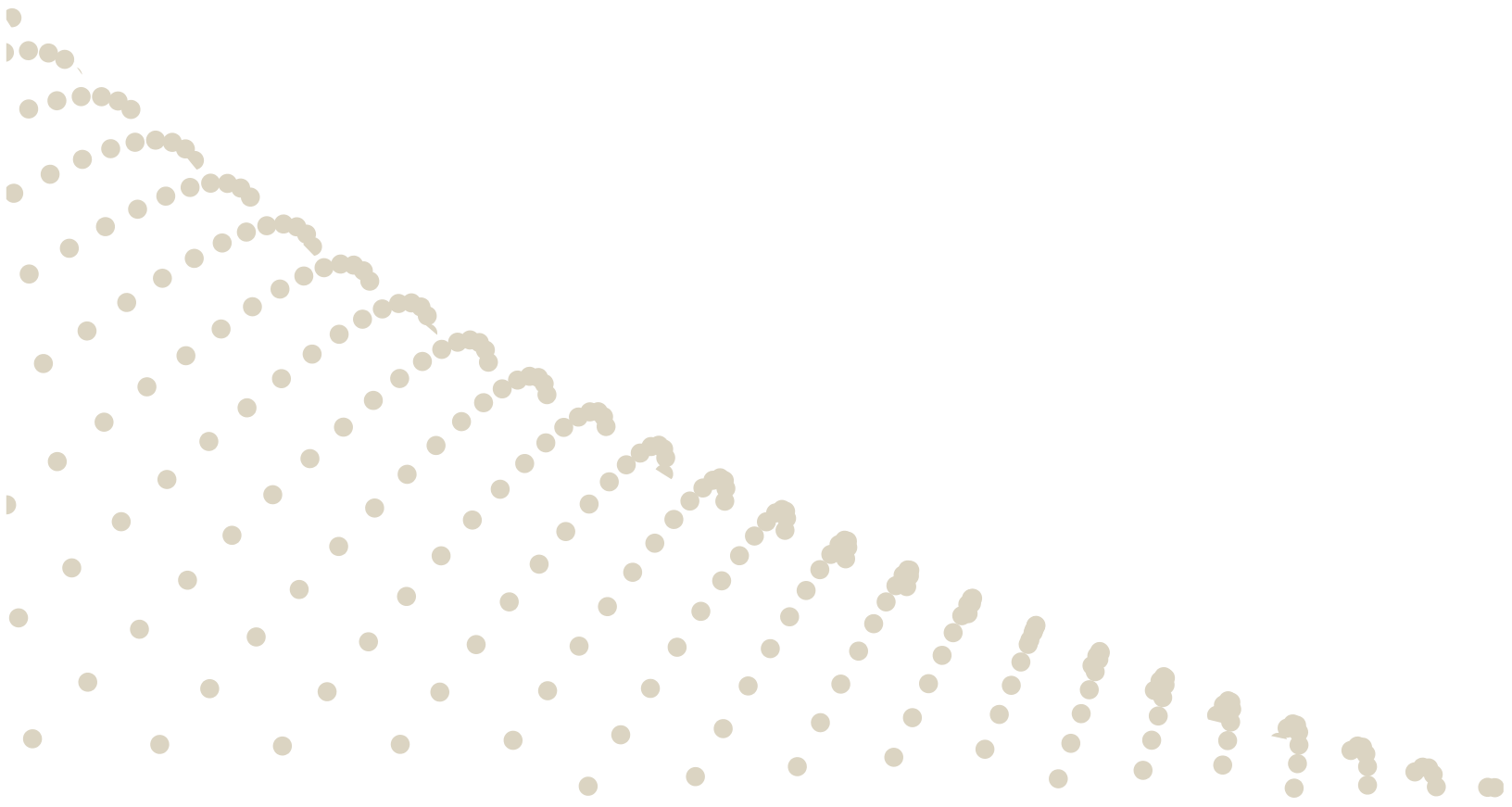
El tercer capítulo examina los Pp del Ejecutivo Federal con los Indicadores de desempeño (Id) aprobados en el PEF en términos generales y agregados.

El cuarto capítulo se enfoca en el análisis del flujo contable de ingresos y egresos conciliado con la información presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2023, con las cifras al 30 de junio, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el Gobierno Federal (GF).

En el quinto capítulo se examinan las cifras sobre deuda pública federal y su costo financiero, así como el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).

En el sexto capítulo se analiza el saldo de la deuda de los gobiernos locales, las obligaciones contratadas al segundo trimestre de 2023, el Registro Público Único (RPU) y el Sistema de Alertas.

El documento concluye con una recapitulación de los principales temas analizados en cada capítulo.



# I. Entorno macroeconómico

## I.1 Marco macroeconómico 2023

La SHCP señaló en el Paquete Económico 2023, aprobado por el H. Congreso de la Unión, que la implementación de distintas políticas por parte del GF ha contribuido al dinamismo de la economía. En particular, la SHCP destacó el fortalecimiento de los programas sociales, el impulso a los proyectos prioritarios de infraestructura y las reformas laborales (la regulación de la subcontratación y la flexibilización de los mecanismos de entrada al Instituto Mexicano del Seguro Social —IMSS— para las personas trabajadoras del hogar). En este contexto, la SHCP consideró como uno de sus pilares la estabilidad macroeconómica mediante un manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas, en observancia de los principios de equilibrio y responsabilidad hacendaria establecidos en la LFPRH.

Para 2023, la SHCP estimó un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de entre 1.2% y 3.0% (3.0% puntual para las proyecciones de finanzas públicas) y un precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dólares por barril (dpb). La dependencia advirtió que, entre los factores que podrían afectar a la baja dichos pronósticos, destacan tensiones geopolíticas como el conflicto bélico Rusia - Ucrania, el débil crecimiento económico global asociado con la elevada inflación y las altas tasas de interés, así como un incremento en la producción de petróleo de países como los Estados Unidos de América (EUA) y Noruega que tenga como efecto la reducción de los precios internacionales.

Adicionalmente, con el objetivo de proteger la estabilidad de las finanzas públicas ante eventos adversos, el GF señaló que, entre otros, cuenta con los amortiguadores fiscales siguientes: el programa de coberturas petroleras, la Línea de Crédito Flexible (LCFX) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por 50,000.0 millones de dólares (mdd), la línea *swap* con la Reserva Federal de los EUA (FED, por sus siglas en inglés) por 3,000.0 mdd, el seguro y el bono catastrófico por 5,000.0 millones de pesos (mdp) y 485.0 mdd, respectivamente, así como un mejoramiento en el perfil de la deuda.

El marco macroeconómico 2023 en el que la SHCP previó la evolución de los ingresos, el gasto y la deuda pública, así como sus resultados al segundo trimestre del año, fue el siguiente:

Marco macroeconómico 2023					
Avance trimestral					
Concepto	CGPE 2023	Aprobado	I Trimestre	II Trimestre	Pre-Criterios 2024
<b>PIB</b>					
Crecimiento real, cifras originales, variación acumulada (%)	1.2-3.0	1.2-3.0	3.7	3.7	2.2-3.0
Nominal, valores acumulados (billones de pesos)	31.4	31.4	29.3	n.d.	30.7
<b>Inflación (%)</b>					
Diciembre / diciembre (fin de periodo)	3.2	3.2	6.9	5.1	5.0
Promedio	4.7	4.7	7.5	5.7	n.a.
<b>Tipo de cambio nominal (ppd)<sup>1</sup></b>					
Fin de periodo	20.6	20.6	18.1	17.2	19.1
Promedio	20.6	20.6	18.5	17.3	18.9
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>					
Nominal fin de periodo	8.5	8.5	11.2	11.2	11.3
Nominal promedio	8.9	8.9	10.9	11.3	11.0
Real acumulada	6.0	6.0	3.4	5.6	6.3

Concepto	CGPE 2023	Aprobado	I Trimestre	II Trimestre	Pre-Criterios 2024
<b>Cuenta Corriente</b>					
Millones de dólares	(18,282.0)	(18,282.0)	(14,282.0)	n.d.	(13,013.0)
% del PIB	(1.2)	(1.2)	(3.6)	n.d.	(0.8)
<b>Variables de apoyo:</b>					
<b>PIB de los EUA</b>					
Crecimiento real anual (%)	1.8	1.8	2.0	2.4	1.5
<b>Producción Industrial de los EUA</b>					
Crecimiento real (%)	2.3	2.3	0.9	0.0	1.1
<b>Inflación de los EUA (%)</b>					
Promedio	3.8	3.8	5.8	4.0	3.9
<b>Petróleo</b>					
Precio promedio (dpb)	68.7	68.7	66.0	65.5	66.6
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,872	1,872	1,873	1,902	1,877
Plataforma de exportación promedio (mbd)	784	784	967	1,093	800
<b>Gas natural</b>					
Precio promedio (dólares / MMBtu)	5.6	5.6	3.8	2.6	2.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, CGPE 2023 y Pre-Criterios 2024, abril de 2023, [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto); Senado de la República, Gaceta del Senado LXV/2PPO-40-3115/130215, 25 de octubre de 2022, [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/130215](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130215); INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>; Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>; Pemex, Base de Datos Institucional, <https://www.pemex.com/>; BLS, U.S. Department of Labor, <https://www.bls.gov/>; BEA, U.S. Department of Commerce, <https://www.bea.gov/>; y FED, Board of Governors of the Federal Reserve System, <https://www.federalreserve.gov/>, consultas de agosto de 2023.

NOTAS: El H. Congreso de la Unión aprobó sin modificaciones el marco macroeconómico propuesto por la SHCP.

Las cifras en paréntesis indican números negativos

1	Tipo de cambio interbancario 48 horas
Cetes	Certificados de la Tesorería de la Federación
mbd	Miles de barriles diarios
MMBtu	Millones de unidades térmicas británicas
ppd	Pesos por dólar
n.a.	No aplicable
n.d.	No disponible

## I.2 Entorno económico internacional

En el segundo trimestre de 2023, en general, las economías más grandes del mundo mostraron un mejor desempeño en relación con el trimestre previo, debido entre otros factores, a la desaceleración de la inflación (principalmente por menores costos de los energéticos y las materias primas), la normalización de las cadenas de suministro, así como por las medidas para contener los problemas bancarios en los EUA y Suiza que disminuyeron la incertidumbre financiera global.<sup>1</sup>

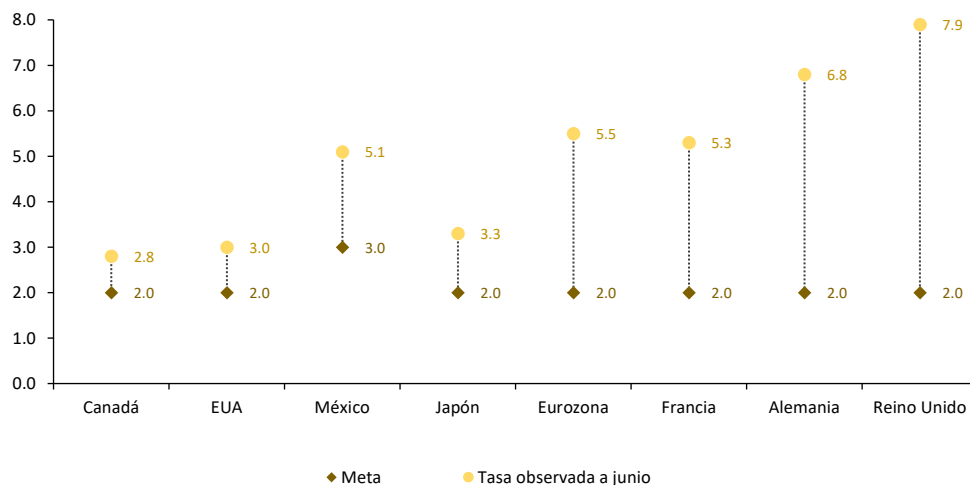
Aunque la tendencia inflacionaria va a la baja, aún se mantiene por encima de las metas de los bancos centrales en las economías más importantes,<sup>2</sup> por lo que las tasas de interés de referencia continuarán elevadas. Adicionalmente, subsisten factores de riesgo, fundamentalmente la presencia de fenómenos climáticos como “El Niño” y la persistencia del conflicto bélico en Ucrania.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> En los EUA se instauró el “Bank Term Funding Program”, para garantizar los depósitos no asegurados y proporcionar liquidez adicional. En Suiza, el Banco Nacional Suizo proporcionó liquidez de emergencia y respaldó la adquisición de *Credit Suisse* por parte de la *Union Bank of Switzerland*. FMI, Informe sobre la Estabilidad Financiera Mundial, Resumen ejecutivo, abril 2023, disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/GFSR/Issues/2023/04/11/global-financial-stability-reportapril-2023>

<sup>2</sup> En México y los EUA la inflación se situó por arriba de la meta desde marzo de 2021, en la Eurozona y Reino Unido fue a partir de julio y agosto, respectivamente; mientras que para Japón fue desde abril de 2022.

<sup>3</sup> El Niño es un fenómeno climático natural asociado con el calentamiento de las aguas de la superficie oceánica central y oriental del océano pacífico ecuatorial. Provoca un aumento en la temperatura global, lo que afecta los patrones climáticos y de tormentas en diferentes regiones del mundo. Ocurre, en promedio, cada dos o siete años y puede tener una duración de nueve a doce meses. *World Meteorological Organization, World Meteorological Organization declares onset of El Niño conditions*, 4 July 2023, disponible en: <https://public.wmo.int/en/media/press-release/world-meteorological-organization-declares-onset-of-el-ni%C3%B1o-conditions>

**Inflación, metas y tasa observada a junio de 2023,  
algunas economías relevantes del mundo  
(porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/>; INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>; FED, <https://www.federalreserve.gov/>; Bank of Canada, *Key inflation indicators and the target range*, <https://www.bankofcanada.ca/rates/indicators/key-variables/key-inflation-indicators-and-the-target-range/>, and *The Monetary Policy Report July 2023*, <https://www.bankofcanada.ca/wp-content/uploads/2023/07/mpr-2023-07-12.pdf>; BLS, U.S. Department of Labor, <https://www.bls.gov/>; Japanese Government Statistics, *e-Stat*, <https://www.e-stat.go.jp/en/dbview?sid=0003427113>; Eurostat, <https://ec.europa.eu/eurostat>; y de UK Office for National Statistics, <https://www.ons.gov.uk/>, consultas de agosto de 2023.

NOTA: La meta de Canadá se refiere al punto medio del rango de tolerancia de 1.0% a 3.0%, en México es el punto medio del intervalo de variabilidad de 2.0% a 4.0%; en los EUA es un promedio en el largo plazo y en el resto de los países o región es un objetivo puntual.

El comportamiento económico en el segundo trimestre favoreció que las expectativas de crecimiento del PIB mundial para 2023 mejoraran respecto de lo previsto en el primer trimestre. El FMI revisó al alza en 0.2 puntos porcentuales (pp) su estimación para 2023 y la ubicó en 3.0%, el Banco Mundial la aumentó a 2.1% (0.4 pp), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la incrementó a 2.7% (0.1 pp), en tanto que, para 2024, la situaron en 3.0%, 2.4% y 2.9%, respectivamente.

Entre los factores que podrían disminuir la actividad productiva a nivel mundial para el cierre de 2023, se cuentan la persistencia de presiones inflacionarias, incrementos en las tasas de interés, un crecimiento de la economía de la República Popular China inferior al previsto por las instituciones financieras internacionales, el aumento del endeudamiento en algunas economías emergentes y la posibilidad de una fragmentación geoeconómica, la cual, de acuerdo con el FMI, podría provocar pérdidas en el PIB mundial de entre 0.3% y 2.3%.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> El FMI planteó escenarios con la formación de dos bloques económicos, uno de países o regiones alineados con los EUA-Unión Europea y otro con la República Popular China-Rusia. FMI, Los costos de la fragmentación geoeconómica, junio 2023, disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2023/06/the-costs-of-geoeconomic-fragmentation-bolhuis-chen-kett>

Estimaciones de crecimiento económico, 2023 y 2024  
(porcentaje de variación anual)

Concepto	FMI		Banco Mundial		OCDE		BBVA	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Mundial	3.0	3.0	2.1	2.4	2.7	2.9	2.9	2.9
EUA	1.8	1.0	1.1	0.8	1.6	1.0	1.1	0.6
Eurozona	0.9	1.5	0.4	1.3	0.9	1.5	0.8	1.3
República Popular China	5.2	4.5	5.6	4.6	5.4	5.1	5.7	4.8
Japón	1.4	1.0	0.8	0.7	1.3	1.1	n.d.	n.d.
América Latina	1.9	2.2	1.5	2.0	n.d.	n.d.	1.1	1.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del FMI, *World Economic Outlook Update, Near-Term Resilience, Persistent Challenges, July 2023*, <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>; World Bank, *Global Economic Prospects, June 2023*, <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>; OCDE, *Economic Outlook, Volume 2023 Issue 1: Preliminary version, June 2023*, <https://www.oecd.org/economic-outlook/june-2023/>; y de BBVA Research, *Tendencias económicas de Colombia y el mundo en 2023-2024*, 22 de junio de 2023, <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/tendencias-economicas-de-colombia-y-el-mundo-en-2023-2024/>

BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
n.d. No disponible

En los EUA, el PIB tuvo un incremento de 2.4% real anual durante el segundo trimestre de 2023, porcentaje superior al 2.0% del trimestre previo, por el aumento de la inversión favorecido por la normalización de las cadenas de suministro. Por componentes, la inversión privada creció 5.7%, el gasto de gobierno 2.6% (federal 0.9%, estatal y local 3.6%) y el consumo 1.6%, en tanto que las exportaciones disminuyeron 11.0% y las importaciones 7.8%.

14

La inflación promedió un 4.0% anual en el periodo abril — junio de 2023, por debajo del 5.8% del periodo enero — marzo. Cabe mencionar que la meta de inflación de la FED es de una media de 2.0% en el largo plazo. En junio de 2023, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se incrementó 3.0% anual, lo cual responde al alza de 5.7% en el precio de los alimentos, principalmente. Adicionalmente, los energéticos disminuyeron 16.7%.

De enero a julio de 2023, la FED incrementó en cuatro ocasiones su tasa de interés de referencia, equivalente a 100 puntos base (pb), con el propósito de alcanzar sus metas de empleo e inflación.<sup>5</sup> En su reunión del 26 de julio, el Comité Federal de Mercado Abierto de la FED aumentó en 25 pb su tasa de interés de referencia, a un rango de entre 5.25% y 5.50%.

Respecto del empleo en los EUA, en el segundo trimestre de 2023, la nómina no agrícola tuvo un crecimiento mensual promedio de 244,000 personas, inferior a los 329,000 del mismo periodo de 2022. En junio, el alza mensual fue de 209,000 empleos; por sectores las mayores contrataciones se observaron en educación y servicios de salud, gobierno y construcción. Por el contrario, los sectores que presentaron una pérdida de empleos fueron ventas al por menor, ventas al por mayor transportes y almacenamiento, así como la minería. Por su parte, la fuerza laboral presentó un incremento promedio mensual de 73,000 personas y, particularmente, en junio la tasa de desempleo se ubicó en 3.6%; misma cifra que el mismo mes del año anterior.

<sup>5</sup> Los objetivos de la política monetaria de la FED son: máximo empleo, estabilidad de precios y tasas de interés moderadas en el largo plazo, disponible en: <https://www.federalreserve.gov/aboutthefed/section2a.htm>

En la Eurozona, el PIB aumentó 0.6% real anual en el segundo trimestre 2023, menor que el 1.1% del primer trimestre, por la desaceleración en España (1.8%) e Italia (0.6%), así como por la contracción de 0.1% en Alemania. El Banco Central Europeo (BCE) consideró que el crecimiento de la actividad económica podría recuperarse en el segundo semestre de 2023, si la inflación continua a la baja, se restablecen las cadenas de suministro y se fortalece la demanda externa.<sup>6</sup>

En relación con la inflación, en abril se observó una ligera tendencia ascendente, pero en los dos meses siguientes retomó una tendencia a la baja y en junio fue de 5.5%, el menor nivel desde enero de 2022, principalmente por la reducción de 5.6% en los precios de la energía. El BCE, en su reunión de política monetaria del 27 de julio de 2023, elevó en 25 pb las tasas de interés oficiales, con la finalidad de que la inflación converja a su objetivo de mediano plazo de 2.00%. De esta manera, la tasa de interés de las principales operaciones de financiamiento se ubicó en 4.25%, la de facilidad marginal de crédito en 4.50% y la de depósito en 3.75%.<sup>7</sup>

En la República Popular China, el PIB creció 6.3% anual en el segundo trimestre de 2023, el mayor aumento desde el mismo periodo de 2021; por componente las alzas fueron de 7.4% en el sector terciario, de 5.2% en el secundario y de 3.7% en el primario. En su comparación trimestral, la actividad económica se incrementó 0.8%, menor que el 2.2% del periodo enero — marzo de 2023, debido, principalmente, a la debilidad de la inversión en el sector inmobiliario, así como a la pérdida de dinamismo en la producción industrial y las exportaciones.

El PIB en Japón aumentó 2.7% trimestral (enero — marzo 2023) anualizado, mayor que el 0.4% del trimestre previo. Dicho comportamiento obedeció al levantamiento de las restricciones fronterizas, que favoreció la reanudación de la inversión empresarial y la recuperación de la demanda interna; sin embargo, las exportaciones cayeron 15.9% anual, por el debilitamiento en el mercado mundial de semiconductores que afectó principalmente al sector automotriz. En junio, el IPC aumentó 3.3% anual, superior al 3.2% de mayo y, por decimoquinto mes consecutivo, se ubicó por arriba de la meta de 2.0% definida por el Banco de Japón (BOJ, por sus siglas en inglés), impulsado por el incremento de 8.4% en el precio de los alimentos. En su reunión del 28 de julio, el BOJ señaló la necesidad de continuar con una postura monetaria flexible, por lo que ubicó a la tasa de interés de corto plazo en -0.1% y a la de largo plazo en alrededor de 0.0%.<sup>8</sup>

En América Latina, durante el primer trimestre de 2023, las principales economías mostraron un comportamiento mixto. Por país, el PIB aumentó 4.0% en Brasil, 3.0% en Colombia y 1.3% en Argentina, en tanto que en Chile y Perú disminuyó 0.6% y 0.4%, respectivamente. El FMI incrementó la previsión de crecimiento del PIB de la región para 2023 de 1.6% a 1.9%, asociada con la expectativa de un mejor desempeño de los EUA.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> BCE, Proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro, junio 2023, disponible en: [https://www.ecb.europa.eu/pub/projections/html/ecb.projections202306\\_eurosystemstaff~6625228e9f.en.html](https://www.ecb.europa.eu/pub/projections/html/ecb.projections202306_eurosystemstaff~6625228e9f.en.html)

<sup>7</sup> BCE, Nota de Prensa, Decisiones de política monetaria, 27 de julio de 2023, disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2023/html/ecb.mp230727~da80cfcf24.es.html>

<sup>8</sup> El comunicado de Política Monetaria del BOJ no refiere un dato puntual de la tasa de largo plazo, solo señala que se mantiene alrededor de cero por ciento. BOJ, *Statements on Monetary Policy 2023, July 28, 2023*, disponible en: [https://www.boj.or.jp/en/mopo/mpmdeci/mpr\\_2023/k230728a.pdf](https://www.boj.or.jp/en/mopo/mpmdeci/mpr_2023/k230728a.pdf)

<sup>9</sup> FMI, *World Economic Outlook Update, Near-Term Resilience, Persistent Challenges, July 2023*, disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>



## I.3 Entorno económico y financiero nacional

En el segundo trimestre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó, en la estimación oportuna del PIB, un crecimiento de 0.9% trimestral en términos reales y con cifras desestacionalizadas. Con dicho resultado se suman siete trimestres consecutivos con variaciones positivas. Por sectores, el primario y el secundario aumentaron 0.8%, en cada caso, y el terciario fue superior en 1.0%. Lo anterior, se debió al impulso de los servicios, particularmente los relacionados con el turismo, el consumo y el sector exportador, favorecidos por la recuperación del mercado laboral, las remesas, la normalización en las cadenas de valor y el *nearshoring*.<sup>10</sup>

En junio, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 5.06% anual. Si bien, acumuló veintiocho meses consecutivos por encima del rango objetivo del Banco de México (3.00% ± 1.0 pp),<sup>11</sup> sumó cinco meses seguidos a la baja. El dato de junio fue el menor desde marzo de 2021 (4.67%). La moderación en el alza del nivel de precios propició que, en mayo de 2023, el Banco de México pausara el ciclo alcista de la Tasa de Interés Interbancaria (TII) a 1 día, con lo cual concluyó una etapa de 15 incrementos consecutivos, equivalentes a 725 pb. Al respecto, la OCDE consideró conveniente que México mantenga una política monetaria restrictiva para asegurar que el nivel general de precios se reduzca de manera duradera hacia la meta.<sup>12</sup>

La mayoría de las instituciones financieras ajustaron al alza las previsiones para la actividad productiva de México en 2023; no obstante, ésta enfrenta los riesgos de un repunte de la inflación, particularmente en el componente subyacente, una desaceleración de la economía de los EUA, y de la República Popular China, así como condiciones financieras más restrictivas a nivel global.

### I.3.1 Actividad productiva

En el periodo abril — junio de 2023, la estimación oportuna del PIB de México mostró un incremento de 3.6% real anual, con cifras desestacionalizadas, superior al 2.2% del segundo trimestre del año anterior, con lo cual acumuló nueve trimestres de crecimiento consecutivo y promedió una variación de 3.1% anual, sin considerar el segundo trimestre de 2021, en el cual se presentó el rebote pospandemia (19.4%).

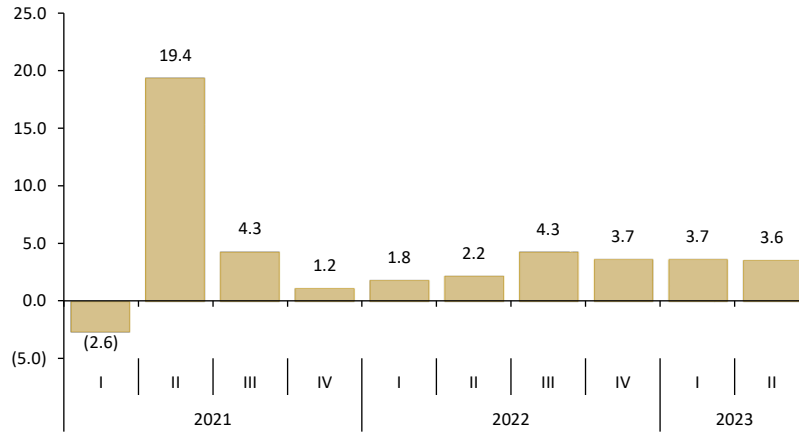
---

<sup>10</sup> El *nearshoring* es la relocalización de la producción de una empresa en países cercanos para aprovechar sus ventajas geográficas y económicas. Banco de México, Riesgo crediticio y acceso al financiamiento en los sectores más propensos al *nearshoring*, 7 de diciembre de 2022, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/recuadros/%7B0148AF0C-C09B-A2D4-95BA-137F8BB9F495%7D.pdf>

<sup>11</sup> Con el propósito de cumplir con su mandato constitucional de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, el Banco de México adoptó, desde 2001, un régimen de objetivos de inflación de largo plazo como marco para la conducción de la política monetaria. A partir de 2003, la meta consiste en alcanzar una inflación anual del INPC de 3.00% y mantenerla permanentemente, con un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual.

<sup>12</sup> OCDE, *Economic Outlook, Volume 2023 Issue 1: Preliminary version, June 2023*, disponible en: <https://www.oecd.org/economic-outlook/june-2023/>

**Producto Interno Bruto, 2021 - segundo trimestre 2023**  
(porcentaje de variación real anual)

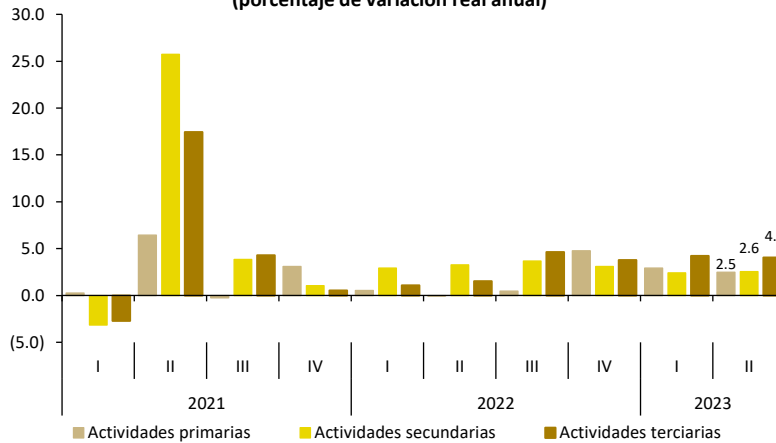


FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTA: La cifra en paréntesis indica número negativo.

Por sectores, el primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) fue superior en 2.5% anual; el secundario (industria) en 2.6%, y el terciario (servicios) en 4.1%.

**Producto Interno Bruto por sectores,**  
**2021 - segundo trimestre 2023**  
(porcentaje de variación real anual)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTA: La cifra en paréntesis indica número negativo.

En junio, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales reportó un incremento de 12.4% anual en las ventas totales, lo cual se atribuyó al desempeño positivo del empleo y las remesas. En el periodo abril — junio, las ventas promediaron un alza de 8.5% anual, inferior al 13.5% del mismo periodo del año anterior. Por otra parte, los ingresos totales por suministros de bienes y servicios del comercio al por mayor disminuyeron 4.8% anual en mayo, su cuarta caída consecutiva, en contraste con el incremento de 10.2% de igual mes del año anterior. Adicionalmente, los ingresos por turismo entre enero y mayo tuvieron un incremento de 14.3% anual y acumularon 13,043.6 mdd.

Respecto de las exportaciones, su aumento fue de 1.1% anual en junio. Por rubros, los incrementos fueron de 66.0% en las extractivas, 5.1% en las agropecuarias y 2.7% en los productos manufacturados, de los cuales, las ventas automotrices crecieron 9.5%. En el primer semestre de 2023, las exportaciones promediaron un incremento de 3.9% anual, menor que el 18.9% del mismo periodo de 2022; situación en la que influyó la baja en los precios de los energéticos y el alza del peso en comparación con el dólar.

Los economistas consultados por el Banco de México, en la encuesta de julio, incrementaron en 0.2 pp a 2.5% su previsión del PIB para 2023 y advirtieron que, entre los posibles riesgos que obstaculizarían el crecimiento de la economía mexicana en el corto plazo, se encuentran “la inseguridad”, “otros problemas de falta de estado (*sic*) de derecho” e “incertidumbre política interna”.<sup>13</sup>

Por su parte, el Banco de México actualizó su estimación de incremento del PIB para 2023 a un rango de entre 1.7% y 2.9% con un escenario central de 2.3%<sup>14</sup> y previsiones superiores a las presentadas en el informe anterior. Entre los riesgos para el crecimiento, señaló una menor demanda comercial de los EUA, episodios de volatilidad y condiciones restrictivas en los mercados financieros, nuevas afectaciones en las cadenas globales de suministro y una recuperación menor de la inversión.

Estimaciones de crecimiento para la economía mexicana en 2023  
(porcentaje de variación real anual)

Institución	Estimación		Tendencia	
	Anterior	Reciente		
SHCP	3.0	3.0	=	
CEPAL	1.1	1.5	↑	
OCDE	1.8	2.6	↑	
Banco Mundial	0.9	2.5	↑	
Banco de México	Límite inferior	0.8	1.7	↑
	Escenario central	1.6	2.3	↑
	Límite superior	2.4	2.9	↑
Encuesta del Banco de México	2.3	2.5	↑	
FMI	1.8	2.6	↑	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, OCDE, CEPAL, Banco Mundial, Banco de México y FMI. CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

### 1.3.2 Ocupación, empleo y productividad laboral

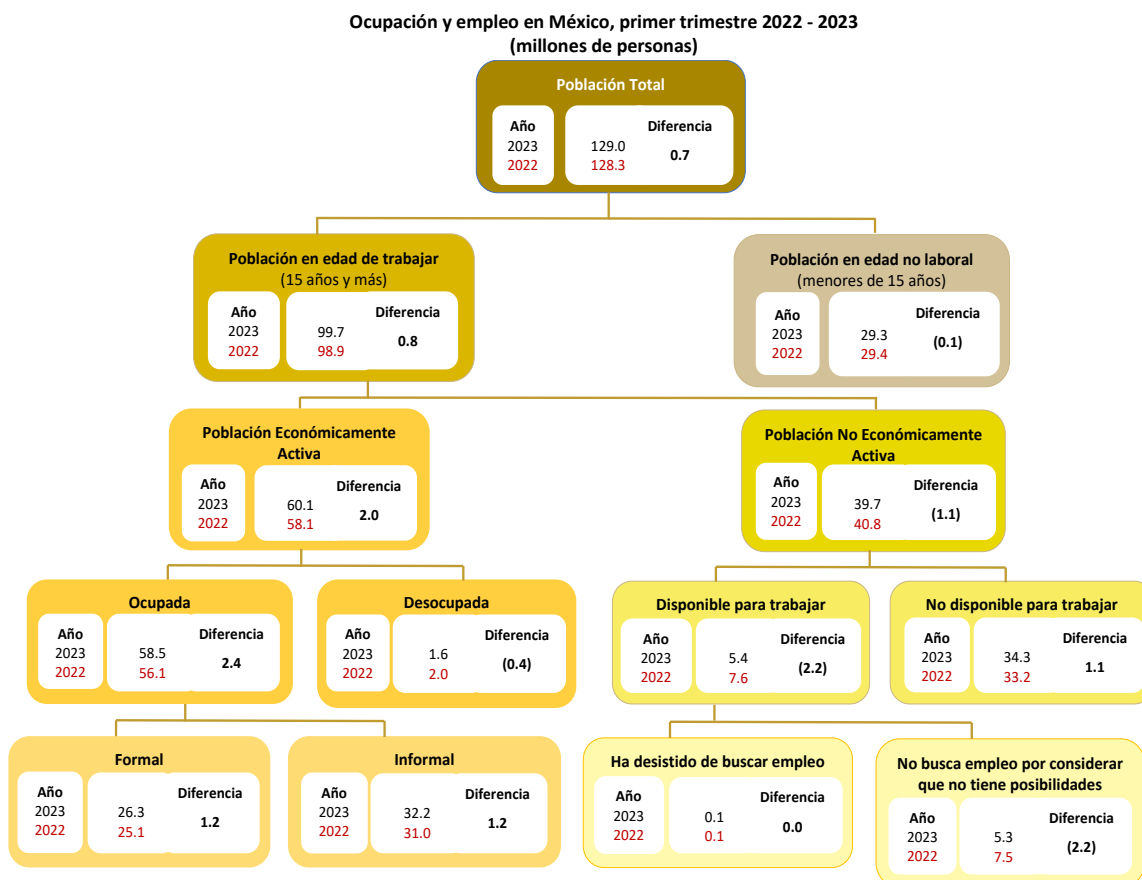
En el primer trimestre de 2023, la población del país ascendió a 129.0 millones de personas, de las cuales, 99.7 se encontraron en edad de trabajar y 29.3 en edad no laboral. La Población Económicamente Activa (PEA),<sup>15</sup> que identifica a la población ocupada que generó algún bien económico o prestó algún servicio, así como a la población desocupada que buscó trabajo y no estuvo vinculada a una actividad económica, fue de 60.1 millones de personas, cifra mayor en 2.0 millones respecto del mismo periodo de 2022, debido al aumento de la población ocupada en 2.4 millones de personas y una disminución de la población desocupada en 0.4 millones.

<sup>13</sup> Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Julio de 2023, publicada el 1 de agosto de 2023, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BB6A1CCE2-0C8A-BDB5-0159-8B0C6C16776A%7D.pdf>

<sup>14</sup> Banco de México, Informe Trimestral, Enero - Marzo 2023, publicado el 31 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B09540E27-D0DB-72F9-41EBA35BC34C702%7D.pdf>

<sup>15</sup> Población de 15 años y más que, durante el periodo de referencia, realizó una actividad económica (población ocupada) o buscó activamente hacerlo (población desocupada en las últimas cuatro semanas), siempre y cuando haya estado dispuesta a trabajar en la semana de referencia. INEGI, Glosario ENOE, julio de 2023, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

La Población No Económicamente Activa fue de 39.7 millones, de los cuales, 34.3 millones fueron población no disponible para trabajar (personas que no estuvieron interesadas en incorporarse al mercado laboral, porque sus actividades se asocian con las labores del hogar, estudios, o se trata de personas pensionadas y jubiladas, entre otras situaciones). Por su parte, la población disponible (personas que no trabajaron ni buscaron activamente un trabajo por considerar que no tenían oportunidad para ello, pero tienen interés en trabajar) disminuyó 2.2 millones, al pasar de 7.6 millones en el primer trimestre de 2022 a 5.4 millones en el mismo periodo de 2023.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI, ENO<sup>N</sup> y ENOE, primer trimestre de 2022 y 2023, <https://www.inegi.org.mx/>

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos

La PEA fue de 60.1 millones y la población desocupada de 1.6 millones, por lo que la tasa de desocupación (desocupados / PEA) resultó 2.7% inferior a la registrada en el periodo enero — marzo de 2022 (3.5%).

La población ocupada ascendió a 58.5 millones de personas, de las cuales el empleo formal registró 26.3 millones en el primer trimestre de 2023, mayor en 1.2 millones que la cifra observada en el mismo periodo de 2022, mientras que la población que laboró en la informalidad fue de 32.2 millones, superior en 1.2 millones en la misma comparativa. La tasa de informalidad laboral (población informal / población ocupada) fue de 55.1%, cifra similar al 55.2% del primer trimestre de 2022.

La recuperación del mercado laboral, al primer trimestre de 2023, se caracterizó principalmente por el crecimiento de 2.0 millones de personas ocupadas que ganaron hasta 2 salarios mínimos, en

relación con los niveles observados en el mismo periodo de 2022. Esta situación llevó a una disminución en las condiciones de precariedad laboral que se reflejó en la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO), la cual pasó de 34.5% de la población ocupada durante los primeros tres meses de 2022 a 33.3% en el mismo lapso de 2023.<sup>16</sup>

Por su parte, la productividad laboral de la economía, que permite conocer y evaluar la eficiencia del factor trabajo del país al proceso productivo, medida por el INEGI mediante el Índice Global de la Productividad Laboral de la Economía (IGPLE),<sup>17</sup> descendió, con cifras desestacionalizadas, 1.1% real en el primer trimestre de 2023, respecto del mismo periodo de 2022, cuando las actividades secundarias y terciarias cayeron 2.3% y 0.8% real, respectivamente, mientras que las primarias aumentaron 0.4% real.

Respecto del empleo formal registrado en el IMSS, a junio de 2023, el instituto reportó 21.9 millones de trabajadores asegurados, un incremento anual de 3.9%. De enero a junio de 2023, se crearon 514,411 puestos de trabajo, 75.9% fueron permanentes y 24.1% eventuales. Por sector económico, los mayores aumentos fueron en construcción (9.6%), transportes y comunicaciones (5.6%) y comercio (4.6%).

La SHCP informó que los salarios de los trabajadores afiliados al IMSS registraron un crecimiento de 5.2% real promedio anual durante el segundo trimestre de 2023, fundamentalmente en los sectores de agricultura (10.3%), construcción (9.4%) y manufacturas (6.2%), asociado con una mayor demanda laboral. Por regiones los aumentos fueron en el noroeste (7.0%) y sureste (6.5%), debido a la relocalización de empresas y a los proyectos de infraestructura pública.<sup>18</sup>

### 1.3.3 Política monetaria, inflación, tasas de interés y tipo de cambio

En junio de 2023, la variación anual del INPC fue de 5.06%,<sup>19</sup> el menor nivel desde marzo de 2021 (4.67%). El índice de precios subyacente registró un alza de 6.89% anual; por componentes, los subíndices de mercancías y de servicios crecieron 8.26% y 5.25%, en ese orden. El índice no subyacente se redujo 0.36%; por rubros el subíndice de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno cayó 3.08%, en tanto que el de productos agropecuarios se elevó 2.89%.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> Los indicadores de la ENOE que involucran salarios mínimos son sensibles a los incrementos de esta variable por encima de la inflación como ha sucedido en los últimos años, por lo que, para la comparación en el tiempo de las estructuras salariales y la TCCO, el INEGI presentó los resultados a partir de salarios mínimos equivalentes base enero 2023. La TCCO incluye a las personas que trabajan menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales que obtienen hasta dos salarios mínimos. INEGI, ENOE Primer Trimestre de 2023, Comunicado de prensa número 279/23, del 29 de mayo de 2023; y Nota técnica sobre salarios mínimos equivalentes para la comparabilidad de la información de los ingresos por trabajo, disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/>

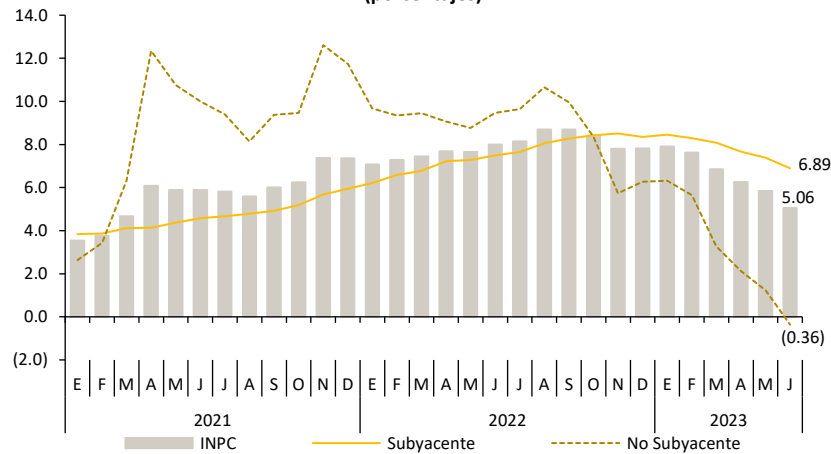
<sup>17</sup> El IGPLE resulta de la relación entre el PIB a precios constantes y el factor trabajo de todas las unidades productivas del país, para más información consultar INEGI, Indicadores de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra, Comunicado de prensa número 357/23, del 7 de junio de 2023, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ipl/ipl2023\\_06.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ipl/ipl2023_06.pdf)

<sup>18</sup> SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, pág. 27.

<sup>19</sup> En la primera quincena de julio de 2023, el INPC se incrementó 4.79% anual, por componentes el subyacente creció 6.76%, en tanto que el no subyacente se redujo 0.97%.

<sup>20</sup> El componente subyacente considera alimentos, bebidas y tabaco; mercancías no alimenticias; vivienda; colegiaturas; y otros servicios (entre los cuales se encuentran los de loncherías, fondas y taquerías; restaurantes y similares; telefonía móvil; mantenimiento de automóvil; consulta médica y paquetes turísticos). El componente no subyacente incluye frutas y verduras, pecuarios, gasolina (de alto y bajo octanaje), gas doméstico LP, gas natural, electricidad y tarifas autorizadas por el gobierno.

**Variación anual del INPC, índices subyacente y no subyacente, 2021 - junio 2023 (porcentajes)**



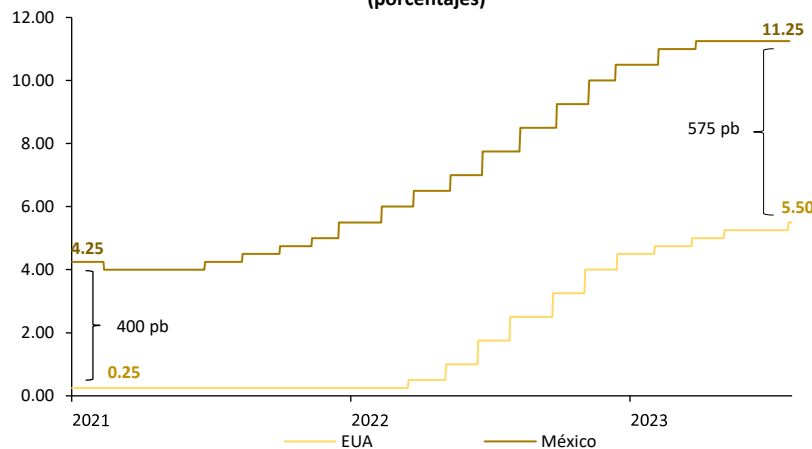
FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTA: La cifra en paréntesis indica número negativo.

Los productos con mayor variación anual fueron los agropecuarios (uva, 39.6%; limón, 24.7%; y chile serrano, 24.4%), y las mercancías (azúcar, 22.8%; mayonesa y mostaza, 20.1%; tortillas de harina de trigo, 17.7%; y pilas, 17.7%), mientras que los energéticos con reducciones fueron el gas doméstico LP (32.1%) y el gas doméstico natural (26.8%). En la encuesta a los especialistas del sector privado realizada por el Banco de México y publicada en agosto, se estimó que la tasa de inflación para el cierre de 2023 sería de 4.60% (en la encuesta anterior fue de 4.67%).

En su reunión del 22 de junio de 2023, el Banco de México mantuvo sin cambios la TII a un día en un nivel de 11.25%. La decisión se tomó con base en la magnitud y diversidad de los choques inflacionarios, pues dicho órgano manifestó que iniciaba una etapa de reducción en la inflación, ya que diversas presiones comenzaron a mitigarse. Los analistas consultados por el Banco de México consideraron que la tasa de referencia llegaría a 11.00% al cierre del cuarto trimestre de 2023.

**Tasas de interés de referencia México - EUA, 2021 - julio 2023 (porcentajes)**

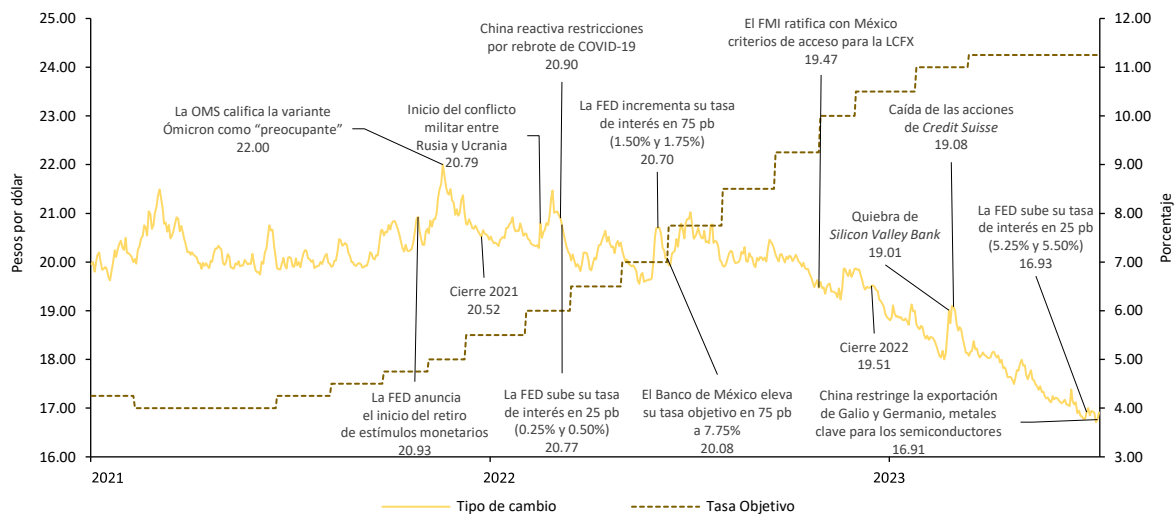


FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/> y de *Federal Reserve Bank of St. Louis*, <https://fred.stlouisfed.org/>, agosto de 2023.

En julio de 2023, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 91 días promedió 11.50% y los Cetes a 28 días, 11.22%, superiores en 3.15 y 3.46 pp, en cada caso, en relación con julio de 2022.

El tipo de cambio promedió 17.70 ppp en el segundo trimestre de 2023. En general, el periodo se caracterizó por la presencia de factores que beneficiaron la apreciación del peso, principalmente el diferencial de las tasas de interés entre México y los EUA (de 575 pb aproximadamente), el optimismo por el *nearshoring*, y los flujos de inversión extranjera, remesas, exportaciones y turismo. Al 1 de agosto, el tipo de cambio fue de 16.91 ppp, una apreciación de 13.3% respecto del cierre de 2022 (19.51 ppp).

**Tipo de cambio spot<sup>1</sup> y tasa de interés objetivo, 2021 - agosto 2023  
(pesos por dólar y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

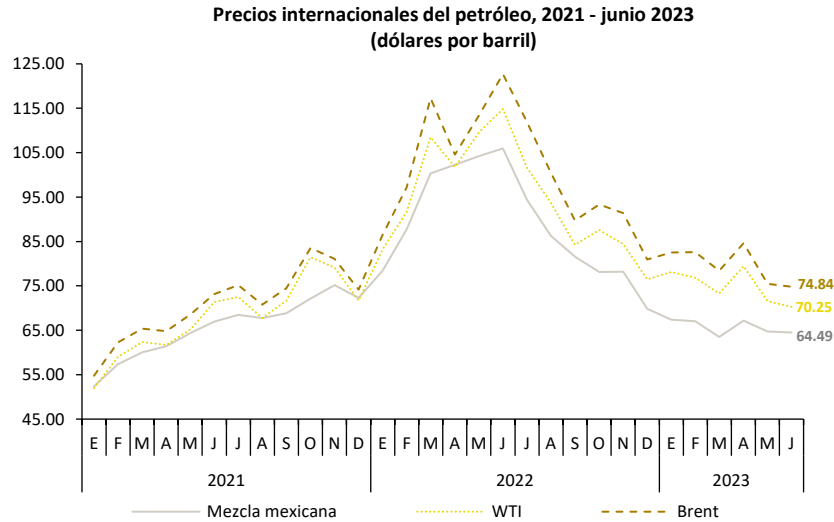
1 Se refiere al tipo de cambio interbancario con un plazo de liquidación de 48 horas. La cotización es resultado de las operaciones al mayoreo llevadas a cabo entre intermediarios financieros.

OMS Organización Mundial de la Salud

### I.3.4 Precios del petróleo

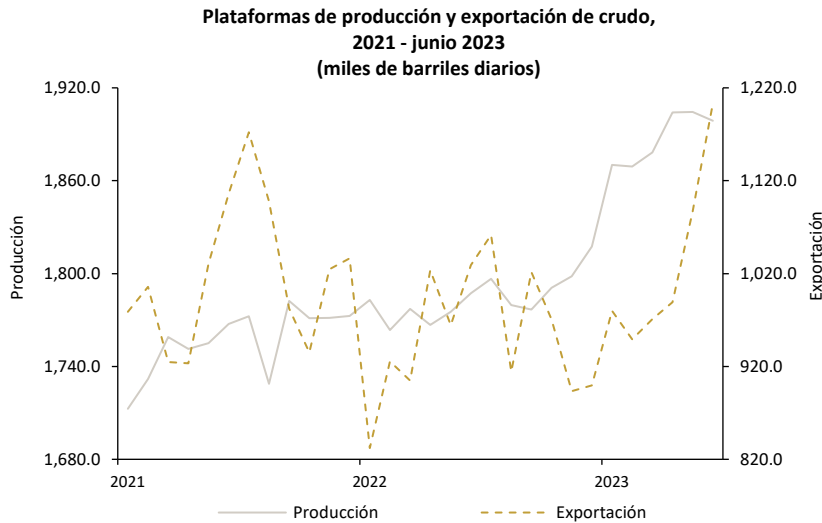
En el periodo abril — junio de 2023, los precios internacionales del petróleo mostraron un comportamiento mixto. En abril, los precios se incrementaron debido al anuncio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo de realizar recortes a la producción de 1.16 millones de barriles diarios a partir de mayo.<sup>21</sup> Durante mayo y junio, los precios registraron un comportamiento a la baja debido a una reducción en la demanda de crudo, por las políticas monetarias restrictivas y la incertidumbre sobre una posible recesión global, ante el panorama económico, principalmente, de la República Popular China.

<sup>21</sup> Organization of the Petroleum Exporting Countries, Press Release, 48th Meeting of the Joint Ministerial Monitoring Committee, April 3, 2023, disponible en: [https://www.opec.org/opec\\_web/en/press\\_room/7120.htm](https://www.opec.org/opec_web/en/press_room/7120.htm)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; Pemex, Base de Datos Institucional, <https://www.pemex.com/>, agosto de 2023; y U.S. Energy Information Administration, <http://www.eia.gov/>

En junio de 2023, el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación fue de 64.5 dpb, lo cual representó una disminución anual de 39.1%. La producción fue de 1,898.7 mbd, superior en 6.2% anual; el valor de exportación se situó en 2,327.4 mdd y su volumen en 1,203.0 mbd, esto significa una caída de 28.9% y un aumento de 16.9% anual, en ese orden. El precio del Brent se ubicó en 74.8 dpb y el del crudo marcador *West Texas Intermediate* (WTI) en 70.3 dpb.



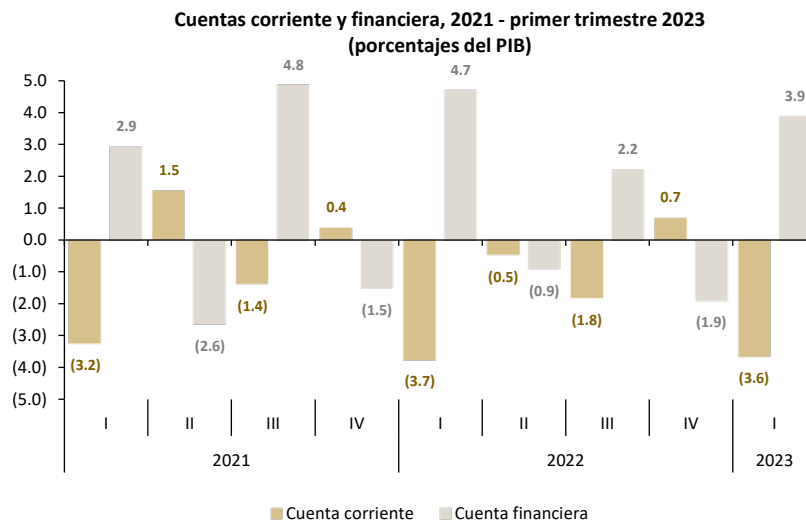
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de Pemex, Base de Datos Institucional, <https://www.pemex.com/>, agosto de 2023.



### I.3.5 Sector externo

En el primer trimestre de 2023, la cuenta corriente de la balanza de pagos fue deficitaria en 14,282.0 mdd, equivalente a 3.6% del PIB, mayor que los 12,365.3 mdd del mismo periodo de 2022. La cuenta de capital resultó superavitaria en 97.5 mdd, en contraste con el saldo negativo de 6.2 mdd de igual trimestre del año anterior.

La cuenta financiera presentó una entrada de recursos por 12,344.4 mdd, equivalentes a 3.9% del PIB, superior a los 11,532.7 mdd del primer trimestre de 2022. Ingresaron 19,413.3 mdd en el rubro de inversión directa (en México 18,635.7 mdd y 777.6 mdd que invirtieron los residentes de México en el exterior) y 1,511.5 mdd en inversión de cartera; en tanto que salieron 3,522.5 mdd en el rubro de otra inversión y 2,200.1 mdd en derivados financieros. Por su parte, los activos de reserva aumentaron en 2,857.8 mdd.<sup>22</sup>



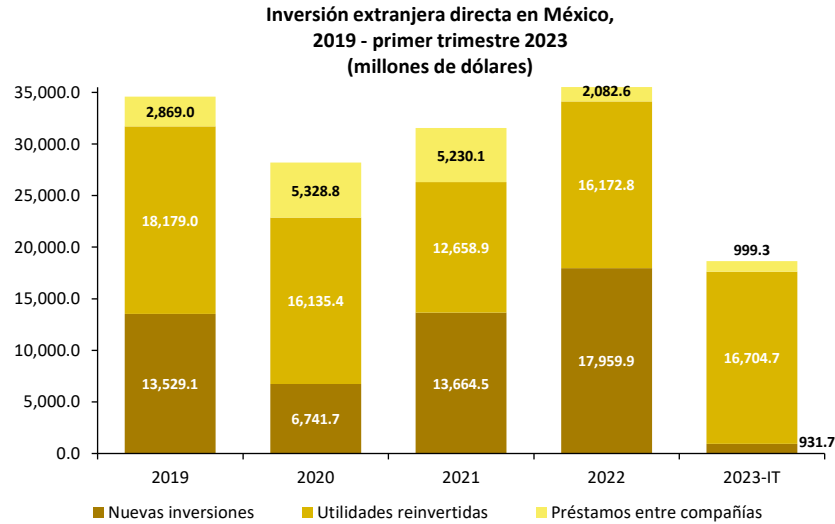
FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, La balanza de pagos en el primer trimestre de 2023, 25 de mayo de 2023, y SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTAS: Las cifras en paréntesis indican números negativos.  
La cuenta financiera excluye activos de reserva.

En relación con la inversión directa, del monto invertido en México, 89.6% correspondió a reinversión de utilidades, 5.4% a cuentas entre compañías y 5.0% a nuevas inversiones. Por sector, el manufacturero captó la mayoría de los recursos (53.3%) seguido de servicios financieros y de seguros (32.4%) y transportes, correos y almacenamiento (3.5%). Estos rubros, en conjunto, recibieron 89.2% de la inversión total. Por país, los que más recursos aportaron fueron los EUA (34.4%), España (20.3%) y Argentina (9.3%).<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, consulta de agosto de 2023.

<sup>23</sup> Secretaría de Economía, Inversión Extranjera Directa, <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>, consulta de agosto de 2023.

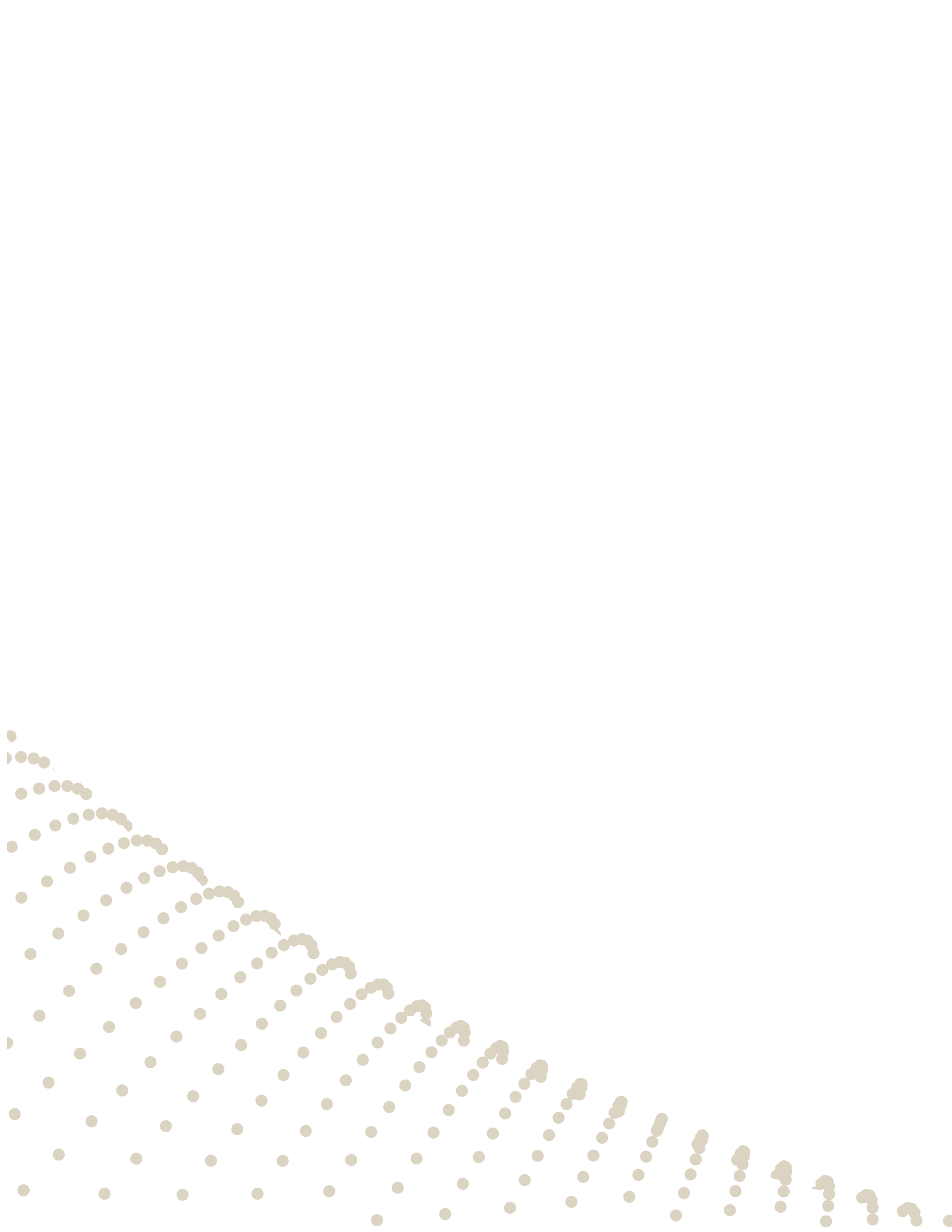


FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

IT Primer Trimestre

En el periodo enero — junio de 2023, las remesas fueron por 30,238.3 mdd, superiores en 9.9% a las de igual periodo de 2022 (27,515.7 mdd). Al 28 de julio de 2023, las reservas internacionales se ubicaron en 204,099.1 mdd, superiores en 5,004.9 mdd respecto del cierre de 2022 (199,094.2 mdd).

Si bien, mejoraron las expectativas del crecimiento económico de México durante 2023, con sustento en el consumo interno, los servicios, menores presiones en los precios de los energéticos y el optimismo por el *nearshoring*, entre los riesgos que podrían afectarlas se encuentran presiones inflacionarias, el conflicto bélico Rusia - Ucrania, y las tensiones entre los EUA y la República Popular China, además de que la apreciación del peso frente al dólar podría impactar el valor en pesos de las remesas, las exportaciones y el turismo del exterior.



## II. Finanzas públicas

En el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, la SHCP previó ejercer un presupuesto equitativo y con prudencia fiscal, fortalecer las fuentes de ingresos para orientar recursos al combate de las desigualdades sociales, económicas y regionales, así como a proyectos de inversión en materias energética y de conectividad, a fin de incidir en el crecimiento económico, la generación de empleo de calidad y el desarrollo en el largo plazo.<sup>24</sup>

La SHCP estimó el déficit presupuestario en 3.6% del PIB, al descontar la inversión del Sector Público Presupuestario (SPP), para evaluar la contribución del gasto al equilibrio, previó un balance de 0.0% del PIB, por lo que no consideró necesario acudir a la cláusula excepcional de déficit, a pesar de que proyectó un incremento de 29.9% en el costo financiero del sector público para 2023, respecto del aprobado en 2022.<sup>25</sup> Asimismo, estableció un balance presupuestario primario deficitario de 0.2% del PIB<sup>26</sup> y una meta anual de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP),<sup>27</sup> la medida más amplia del balance del Sector Público Federal (SPF), equivalente a 4.1% del PIB. Con ello, su saldo histórico mantendría una trayectoria constante en el mediano plazo (2023 - 2028) equivalente a 49.4% del PIB.

Además, la SHCP previó ingresos presupuestarios en 2023 por 7,123.5 miles de millones de pesos (mmdp), de los cuales 1,317.7 mmdp serían ingresos petroleros y 5,805.8 mmdp no petroleros; situación que fue confirmada por el H. Congreso de la Unión. En relación con las erogaciones, estimó un Gasto neto total (GNT) pagado de 8,257.6 mmdp,<sup>28</sup> el gasto programable lo pronosticó en 5,916.2 mmdp y el no programable en 2,341.4 mmdp, cifras que fueron aprobadas sin cambios por parte de la Cámara de Diputados.

### II.1 Principales indicadores de la postura fiscal

Al segundo trimestre de 2023, los principales indicadores de la postura fiscal del SPF (balance público, presupuestario y primario) mejoraron en relación con lo programado; sin embargo, registraron variaciones respecto de lo observado en el mismo periodo del año anterior, debido a la disminución de los ingresos petroleros y al incremento del gasto neto presupuestario por un mayor costo financiero de la deuda.

<sup>24</sup> SHCP, CGPE 2023, pág. 66.

<sup>25</sup> El artículo 11, fracción I, del Reglamento de la LFPRH, permite incurrir en un déficit presupuestario, sin considerar la inversión de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias, cuando la previsión de un aumento en el costo financiero del sector público, derivado de un incremento en las tasas de interés, exceda 25.0% del monto aprobado en el PEF del ejercicio fiscal inmediato anterior.

<sup>26</sup> El balance primario excluye el costo financiero de la deuda pública y de los pasivos garantizados por el GF asociados con los programas de apoyo a deudores y ahorradores. Este indicador mide el excedente o faltante de recursos financieros en términos monetarios y refleja el esfuerzo o relajamiento fiscal en un ejercicio determinado, al excluir el servicio de obligaciones adquiridas en el pasado. SHCP, Balance Fiscal en México, Definición y Metodología, abril de 2023, pág. 4, disponible en: [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/metodologias/1bfm.pdf](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf)

<sup>27</sup> Los RFSP son las necesidades de financiamiento del GF y las entidades del SPF que cubren la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, que incluyen las actividades del sector privado y social que actúan por cuenta del GF o las entidades. Artículo 2, fracción XLVII, de la LFPRH.

<sup>28</sup> El GNT aprobado en el Decreto de PEF 2023 ascendió a 8,299,647.8 mdp y corresponde al nivel de devengado y, para obtener el Gasto neto pagado aprobado (8,257,614.7 mdp), se deben restar 42,033.1 mdp de diferimiento de pagos.

## II.1.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023

El balance público fue deficitario en 395,253.7 mdp.<sup>29</sup> Al excluir la inversión del SPP,<sup>30</sup> se obtuvo un superávit de 112,733.5 mdp, inferior al programado de 113,662.8 mdp. Las fuentes de financiamiento del balance público fueron un endeudamiento interno de 332,622.0 mdp y uno externo de 87,697.0 mdp.<sup>31</sup>

Por componentes del balance público, el GF reportó un déficit de 573,649.5 mdp, menor en 25,604.2 mdp que el programado, y las Empresas Productivas del Estado (EPE) registraron un superávit de 7,195.2 mdp, en contraste con el déficit previsto de 5,538.0 mdp, como consecuencia del balance positivo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 39,535.5 mdp, superior al esperado de 16,749.2 mdp, y del déficit en Petróleos Mexicanos (Pemex) de 32,340.3 mdp, por arriba del estimado de 22,287.2 mdp. Por su parte, los Organismos de Control Presupuestario Directo (OCPD) obtuvieron un superávit de 146,435.6 mdp, mayor en 51,934.2 mdp que el proyectado, y las Entidades de Control Presupuestario Indirecto (ECPI) registraron un saldo positivo de 24,765.0 mdp, en comparación con el previsto de 300.0 mdp.

El balance presupuestario resultó en un déficit de 420,018.7 mdp,<sup>32</sup> menor en 90,271.6 mdp que el previsto originalmente, de 510,290.3 mdp para este lapso, debido a la disminución del gasto neto presupuestario en 279,829.2 mdp que compensó la caída de los ingresos presupuestarios de 189,557.6 mdp, respecto de los estimados.<sup>33</sup>

Por su parte, el balance presupuestario primario alcanzó un superávit de 133,249.5 mdp,<sup>34</sup> superior en 90,903.8 mdp al programado.

Situación financiera del sector público, enero - junio, 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Programado	Observado <sup>P</sup>	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
			(2-1) (3)	(3/1) (4)
<b>I. Balance público (II+V)</b>	<b>(509,990.3)</b>	<b>(395,253.7)</b>	<b>114,736.6</b>	<b>(22.5)</b>
I.1. Inversión del sector público presupuestario <sup>1</sup>	623,653.1	507,987.2	(115,665.9)	(18.5)
I.2. Balance público sin inversión (I-I.1)	113,662.8	112,733.5	(929.3)	(0.8)
<b>II. Balance presupuestario (III-IV)</b>	<b>(510,290.3)</b>	<b>(420,018.7)</b>	<b>90,271.6</b>	<b>(17.7)</b>
<b>III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)</b>	<b>3,654,266.2</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>(189,557.6)</b>	<b>(5.2)</b>
III.1. Petroleros (III.1.1+III.1.2)	702,439.6	481,929.1	(220,510.6)	(31.4)
III.1.1. Gobierno Federal <sup>2</sup>	268,547.6	161,130.6	(107,417.0)	(40.0)
III.1.2. Empresa Productiva del Estado (Pemex) <sup>3</sup>	433,892.0	320,798.5	(113,093.6)	(26.1)
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2+III.2.3)	2,951,826.6	2,982,779.6	30,953.0	1.0
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	2,490,812.9	2,467,329.0	(23,483.9)	(0.9)
III.2.1.1. Tributarios	2,364,327.2	2,274,616.9	(89,710.3)	(3.8)

<sup>29</sup> Balance público = balance presupuestario, más balance de las ECPI.

<sup>30</sup> Para el ejercicio fiscal de 2023, el gasto de inversión del SPP no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH. Artículo 1o., sexto párrafo, de la LIF 2023.

<sup>31</sup> El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que el sector público mantiene para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte, el financiamiento interno a valor de colocación considera el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, de colocación de valores gubernamentales, así como la variación de activos financieros con el fin de administrar su liquidez. SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, pág. 36.

<sup>32</sup> Balance presupuestario = Ingresos presupuestarios, menos gasto neto presupuestario.

<sup>33</sup> El análisis al respecto se encuentra en los apartados II.2 Ingresos presupuestarios y II.3 Gasto neto presupuestario, de este documento.

<sup>34</sup> Balance presupuestario primario = Balance presupuestario sin considerar el costo financiero de la deuda pública.

Concepto	Programado	Observado <sup>p</sup>	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
			(2-1)	(3/1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
III.2.1.2. No tributarios	126,485.7	192,712.1	66,226.4	52.4
III.2.2. Organismos de Control Presupuestario Directo <sup>4</sup>	269,489.9	295,107.2	25,617.2	9.5
III.2.3. Empresa Productiva del Estado (CFE)	191,523.8	220,343.4	28,819.6	15.0
<b>IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)</b>	<b>4,164,556.5</b>	<b>3,884,727.3</b>	<b>(279,829.2)</b>	<b>(6.7)</b>
IV.1. Gasto primario (IV.1.1+IV.1.2)	3,611,920.6	3,331,459.2	(280,461.4)	(7.8)
IV.1.1. Programable	2,907,290.4	2,683,704.1	(223,586.3)	(7.7)
IV.1.2. No programable primario	704,630.1	647,755.0	(56,875.1)	(8.1)
IV.2. Costo financiero	552,636.0	553,268.2	632.2	0.1
<b>V. Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto</b>	<b>300.0</b>	<b>24,765.0</b>	<b>24,465.0</b>	<b>-0-</b>
<b>VI. Balance presupuestario primario (II-IV.2)</b>	<b>42,345.7</b>	<b>133,249.5</b>	<b>90,903.8</b>	<b>214.7</b>
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.			
NOTAS:	Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Las cifras en paréntesis indican números negativos.			
1	Gasto de inversión del SPP de acuerdo con el artículo 1o. de la LIF 2023. Al segundo trimestre de 2023 ascendió a 507,987.2 mdp.			
2	Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del FMPEd y la recaudación del ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.			
3	Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.			
4	ISSSTE e IMSS			
-o-	Superior a 500.0%			
p	Cifras preliminares			

La SHCP señaló que los ingresos presupuestarios fueron inferiores en 5.2% (189,557.6 mdp) que lo previsto en la LIF 2023. En particular, los petroleros disminuyeron en 31.4% (220,510.6 mdp), por un menor precio de la mezcla mexicana de petróleo (66.6 dpb) respecto de lo programado para el periodo enero — junio (76.3 dpb) y la apreciación del peso respecto del dólar estadounidense.

Los ingresos no petroleros aumentaron en 1.0% (30,953.0 mdp) respecto de lo programado debido, principalmente, al crecimiento de los ingresos no tributarios por una mayor recaudación en derechos y aprovechamientos. Por su parte, los tributarios se situaron por debajo de lo estimado, como consecuencia de una menor recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), de importaciones, de exploración y extracción de hidrocarburos y otros. De acuerdo con la SHCP, dicha situación se explica por la apreciación del peso en relación con el dólar y la consecuente disminución del valor facturado en moneda nacional de los bienes y servicios importados.

Al segundo trimestre de 2023, el gasto neto presupuestario fue inferior al previsto en 6.7% (279,829.2 mdp), como resultado de un menor componente programable en 7.7% (223,586.3 mdp), por una disminución en las erogaciones del GF, las EPE y los OCPD. El no programable primario fue inferior en 8.1% (56,875.1 mdp) al aprobado,<sup>35</sup> por un menor pago de participaciones a las entidades federativas (39,637.3 mdp) y una caída en el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y otros (17,237.8 mdp), mientras que el costo financiero de la deuda aumentó en 632.2 mdp.

<sup>35</sup> Gasto no programable primario = Gasto no programable sin considerar el costo financiero de la deuda pública.

## II.1.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022

El balance público, que incluye la inversión del SPP, en el periodo enero — junio de 2023 fue deficitario en 395,253.7 mdp; monto superior respecto al del mismo lapso de 2022 (175,856.1 mdp). Al excluir la inversión del SPP, se alcanzó un superávit de 112,733.5 mdp, cifra inferior en 73.0% real a la observada durante el segundo trimestre de 2022.<sup>36</sup> El balance presupuestario primario fue superavitario en 133,249.5 mdp, lo cual representó una disminución de 29.3% real anual.

Estos resultados se explicaron principalmente por menores ingresos presupuestarios en 1.6% real y un aumento del gasto neto presupuestario en 3.7% real, en comparación con enero — junio de 2022, así como, por una disminución del superávit de las ECPI en 32.6% real, en la misma comparativa. Los menores ingresos se debieron a la reducción de los petroleros en 23.9% real, por un menor precio del petróleo crudo y la apreciación del peso frente al dólar, a pesar de que la plataforma de exportación fue mayor en 31.5 mbd. Por su parte, los no petroleros crecieron 3.2% real, respecto del mismo periodo del año anterior.

En cuanto al gasto neto presupuestario, el programable disminuyó en 0.9% real, debido, principalmente, a una menor inversión financiera en 67.3% real. El no programable fue superior en 3.6% en términos reales en el lapso enero — junio de 2023, por los aumentos en 334.6% real en el pago de ADEFAS y otros, y de 0.6% real en el pago de las participaciones a las entidades federativas. Por su parte, el costo financiero de la deuda fue superior en 34.0% real a lo observado un año antes, por el aumento en las tasas de interés.

Situación financiera del sector público, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. real* (%) (2/1) (3)
	2022 (1)	2023 <sup>a</sup> (2)	
<b>I. Balance público (II+V)</b>	<b>(175,856.1)</b>	<b>(395,253.7)</b>	<b>110.9</b>
I.1. Inversión del sector público presupuestario	568,196.7	507,987.2	(16.1)
I.2. Balance público sin inversión <sup>1</sup> (I-1.1)	392,340.6	112,733.5	(73.0)
<b>II. Balance presupuestario (III-IV)</b>	<b>(210,311.7)</b>	<b>(420,018.7)</b>	<b>87.4</b>
<b>III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)</b>	<b>3,305,192.1</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>(1.6)</b>
III.1. Petroleros (III.1.1+III.1.2)	594,193.7	481,929.1	(23.9)
III.1.1.1. Gobierno Federal <sup>2</sup>	238,417.3	161,130.6	(36.6)
III.1.1.2. Empresa Productiva del Estado (Pemex) <sup>3</sup>	355,776.4	320,798.5	(15.4)
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2+III.2.3)	2,710,998.4	2,982,779.6	3.2
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	2,255,189.8	2,467,329.0	2.7
III.2.1.1. Tributarios	2,049,680.5	2,274,616.9	4.1
III.2.1.2. No tributarios	205,509.2	192,712.1	(12.0)
III.2.2. Organismos de Control Presupuestario Directo <sup>4</sup>	259,002.4	295,107.2	6.9
III.2.3. Empresa Productiva del Estado (CFE)	196,806.3	220,343.4	5.1
<b>IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)</b>	<b>3,515,503.8</b>	<b>3,884,727.3</b>	<b>3.7</b>
IV.1. Gasto primario (IV.1.1+IV.1.2)	3,128,233.2	3,331,459.2	(0.1)
IV.1.1. Programable	2,541,631.8	2,683,704.1	(0.9)
IV.1.2. No programable primario	586,601.4	647,755.0	3.6
IV.2. Costo financiero	387,270.6	553,268.2	34.0
<b>V. Balance de Entidades bajo Control Presupuestario Indirecto</b>	<b>34,455.6</b>	<b>24,765.0</b>	<b>(32.6)</b>
<b>VI. Balance presupuestario primario (II-IV.2)</b>	<b>176,958.9</b>	<b>133,249.5</b>	<b>(29.3)</b>

<sup>36</sup> Las variaciones reales del periodo enero-junio de 2023 respecto del mismo periodo de 2022 se calcularon con base en el deflactor del INPC de 1.0659. Las variaciones reales, de este apartado y de los siguientes, se calcularon mediante la fórmula (((enero-junio 2023 / 1.0659) / enero-junio 2022)-1)\*100).

Concepto	Enero - Junio		Var. real* (%)
	2022	2023 <sup>p</sup>	(2/1)
	(1)	(2)	(3)

<b>Partidas informativas</b>			
<b>RFSP</b>	<b>(336,820.8)</b>	<b>(496,860.2)</b>	<b>38.4</b>
<b>RFSP primario</b>	<b>258,635.9</b>	<b>232,596.9</b>	<b>(15.6)</b>
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.		
NOTAS:	Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.		
	Las cifras en paréntesis indican números negativos.		
*	Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.		
1	Excluye el gasto de inversión del SPP, de acuerdo con el artículo 1o. de la LIF 2023.		
2	Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del FMPEd y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.		
3	Los ingresos propios incluyen a los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.		
4	ISSSTE e IMSS		
p	Cifras preliminares		

Al segundo trimestre de 2023, los RFSP resultaron en un déficit de 496,860.2 mdp, superior en 38.4% real (160,039.4 mdp) al del mismo periodo de 2022. Al excluir el costo financiero de la deuda pública, se obtuvo un superávit de 232,596.9 mdp en los RFSP, inferior al de 258,635.9 mdp de enero — junio de 2022. Por su parte, el SHRFSP fue equivalente a 45.8% del PIB, menor en 3.6 pp que el nivel observado al cierre de 2022 (49.4%).<sup>37</sup>

### II.1.3 Actualización de estimación de cierre de las finanzas públicas en 2023, presentadas en el segundo informe trimestral

La proyección de la SHCP para el cierre de 2023 consideró los siguientes cambios en las variables del marco macroeconómico: la estimación puntual del PIB permaneció en 3.0% real; el tipo de cambio promedio se redujo de 20.6 ppd, previsto en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023, a 17.6 ppd; una inflación de 4.8% superior a la de 3.2% estimada en el Paquete Económico 2023; un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de 67.0 dpb, menor que el aprobado de 68.7 dpb, y una plataforma de producción de petróleo superior en 83.4 mbd a la originalmente prevista.

Revisión de la estimación de variables macroeconómicas para el cierre de 2023

Variable	CGPE 2023	Aprobado	Pre-Criterios 2024	Informes IIT 2023	Tendencia
Crecimiento real del PIB	3.0	3.0	3.0	3.0	=
Inflación dic/dic (%)	3.2	3.2	5.0	4.8	↑
Tipo de cambio nominal promedio (ppd)	20.6	20.6	18.9	17.6	↓
Precio promedio anual del petróleo (dpb)	68.7	68.7	66.6	67.0	↓
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,872.0	1,872.0	1,877.0	1,955.4	↑

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, CGPE 2023, Pre-Criterios 2024 e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y del Senado de la República, Gaceta del Senado LXV/2PPO-40-3115/130215, 25 de octubre de 2022, [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/130215](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130215)

IIT Segundo Trimestre

La SHCP estima en el segundo informe trimestral que los ingresos presupuestarios en 2023 serán menores en 186.4 mmdp respecto de la LIF 2023, como resultado de una disminución de los petroleros en 249.8 mmdp, por una caída del precio internacional del crudo ante las expectativas de una menor demanda global, así como por la apreciación de la moneda nacional. Los no petroleros aumentarán en 63.4 mmdp, debido a mayores ingresos no tributarios (86.3 mmdp) y de

<sup>37</sup> El análisis al respecto se encuentra en el apartado V.2 Requerimientos Financieros del Sector Público y su saldo histórico al segundo trimestre de 2022 de este documento.



los OCPD y de la CFE (82.7 mmdp), los cuales se verán afectados por menores ingresos tributarios (105.6 mmdp), fundamentalmente, la recaudación del IVA y del impuesto a las importaciones.

**Actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas, 2023**  
(miles de millones de pesos)

Concepto	Anual		Var. absoluta (2-1) (3)
	Original <sup>1</sup>	Estimado <sup>2</sup>	
	(1)	(2)	
<b>I. Balance público</b>	<b>(1,134.1)</b>	<b>(1,246.3)</b>	<b>(112.2)</b>
I.1. Inversión del sector público presupuestario	1,189.8	1,246.3	56.5
I.2. Balance público sin inversión <sup>3</sup> (I.-I.1)	55.7	0.0	(55.7)
<b>II. Balance presupuestario (III-IV)</b>	<b>(1,134.1)</b>	<b>(1,246.3)</b>	<b>(112.2)</b>
<b>III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)</b>	<b>7,123.5</b>	<b>6,937.1</b>	<b>(186.4)</b>
III.1. Petroleros	1,317.7	1,067.9	(249.8)
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2)	5,805.8	5,869.2	63.4
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	4,857.5	4,838.2	(19.3)
III.2.1.1. Tributarios	4,620.2	4,514.6	(105.6)
III.2.1.2. No tributarios	237.3	323.6	86.3
III.2.2. Organismos y empresas <sup>4</sup>	948.3	1,031.0	82.7
<b>IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)</b>	<b>8,257.6</b>	<b>8,183.4</b>	<b>(74.2)</b>
IV.1. Programable	5,916.2	5,922.1	5.9
IV.2. No programable (IV.2.1+IV.2.2+ IV.2.3)	2,341.4	2,261.3	(80.1)
IV.2.1. Costo financiero	1,079.1	1,048.2	(30.9)
IV.2.2. Participaciones	1,220.3	1,187.0	(33.3)
IV.2.3 ADEFAS y otros	42.0	26.0	(16.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Corresponde a la LIF y al PEF para el ejercicio fiscal 2023 aprobados por el H. Congreso de la Unión.

2 Corresponde a la revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

3 Excluye el gasto de inversión del SPP, de acuerdo con el artículo 1o. de la LIF 2023.

4 Incluye los ingresos propios de los OCPD (IMSS e ISSSTE) y los de CFE.

En cuanto al gasto neto presupuestario, la SHCP estima una disminución en 74.2 mmdp respecto del PEF 2023. El gasto programable sería superior en 5.9 mmdp, mientras que el no programable disminuiría en 80.1 mmdp, como consecuencia de la caída en las participaciones a las entidades federativas, costo financiero, y ADEFAS y otros.

La SHCP prevé que, en 2023, los RFSP sean de 4.7% del PIB, superior en 0.6 pp a los aprobados de 4.1%. Con ello, se proyecta que el SHRFSP alcanzará 49.1% del PIB, inferior en 0.3 pp al 49.4% establecido en el Paquete Económico 2023, lo que se explica por la apreciación de la moneda mexicana respecto del dólar estadounidense, que beneficiaría la valuación en pesos del componente denominado en moneda extranjera de este indicador. Además, se estima que el balance presupuestario primario sea deficitario en 0.6% del PIB, mayor que el aprobado de 0.2% del PIB.

Adicionalmente, la SHCP da seguimiento a 12 indicadores fiscales, de los cuales 3 se refieren a ingreso, 5 a gasto, 2 a balance y 2 a financiamiento. Asimismo, publica las estimaciones de cierre para el ejercicio fiscal en curso que se actualizan trimestralmente, las cuales reflejan una reducción del SHRFSP como porcentaje del PIB.

Compilación de indicadores sobre la evolución de las finanzas públicas, al segundo trimestre de 2023  
(miles de millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%)	Anual			% del PIB		
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023 <sup>p</sup>		2023 <sup>p</sup>		
			Original <sup>1</sup>		Estimado <sup>2</sup>	Original <sup>1</sup>	Estimado <sup>2</sup>	Diferencia	
(1)	(2)	(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(8-7)	(9)
1. Ingresos presupuestarios	3,305.2	3,464.7	(1.6)	6,602.8	7,123.5	6,937.1	22.7	22.6	(0.1)
2. Ingresos tributarios	2,049.7	2,274.6	4.1	3,808.7	4,620.2	4,514.6	14.7	14.7	0.0
3. Ingresos tributarios sin IEPS federal de combustibles	2,083.3	2,207.7	(0.6)	3,916.7	4,374.1	4,249.3	13.9	13.8	(0.1)
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	1,792.9	2,001.2	4.7	4,153.7	4,549.7	4,539.6	14.5	14.8	0.3
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	2,180.1	2,554.5	9.9	4,968.9	5,628.8	5,587.8	17.9	18.2	0.3
6. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	3,329.1	3,819.7	7.7	7,212.5	8,182.4	8,108.2	26.1	26.4	0.3
7. Gasto neto total	3,515.5	3,884.7	3.7	7,554.1	8,257.6	8,183.4	26.3	26.6	0.3
8. Gasto corriente estructural	1,276.7	1,436.2	5.6	2,864.1	3,219.8	3,219.8	10.3	10.5	0.2
9. Balance presupuestario primario	177.0	133.2	(29.3)	(136.1)	(55.1)	(197.6)	(0.2)	(0.6)	(0.4)
10. RFSP	(336.8)	(496.9)	(38.4)	(1,276.2)	(1,291.1)	(1,439.8)	(4.1)	(4.7)	(0.6)
11. SHRFSP	13,247.2	14,060.7	(0.4)	14,065.5	15,500.2	15,098.5	49.4	49.1	(0.3)
12. Deuda pública	13,260.0	14,189.4	0.4	14,030.0	15,447.5	15,112.5	49.2	49.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023 y Pre-Criterios 2024.

NOTAS: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Corresponde a la LIF y al PEF para el ejercicio fiscal 2023 aprobados por el Congreso de la Unión.

2 Corresponde a la revisión presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

p Cifras preliminares

## II.2 Ingresos presupuestarios

Al segundo trimestre de 2023, los ingresos del SPP fueron de 3,464,708.7 mdp, monto inferior en 189,557.6 mdp respecto de lo programado de 3,654,266.2 mdp, equivalentes a una baja del 1.6% real en comparación con el año anterior.<sup>38</sup>

### II.2.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023

Los ingresos del SPP fueron menores en 48.6% en relación con lo aprobado en la LIF (7,123,474.0 mdp). Respecto de lo programado para la primera mitad del año, se observó una disminución del 5.2%, como resultado de la menor recaudación obtenida a nivel GF y de los ingresos de Pemex.

Los ingresos no petroleros ascendieron a 2,982,779.6 mdp, superior en 1.0% respecto del monto programado para el segundo trimestre. La mayor recaudación ocurrió en los no tributarios, provenientes principalmente de los derechos y aprovechamientos.

En los tributarios, el Impuesto sobre la Renta (ISR) se ubicó por arriba de la meta en 50,502.1 mdp, lo que significó 3.8%. El IVA presentó una contracción del 14.2% por el efecto de la apreciación del peso respecto del dólar, el IEPS registró un decremento del 15.6%, por menor recaudación de las gasolinas y diésel (31.1%), como resultado de los estímulos fiscales a combustibles.

<sup>38</sup> Se integran por los ingresos petroleros y no petroleros del GF, de los OCPD (IMSS e ISSSTE) y de las EPE (Pemex y CFE).

Los OCPD registraron un aumento de 25,617.2 mdp, respecto a lo programado, que provino de mayores ingresos del IMSS.

Por otra parte, los ingresos petroleros fueron de 481,929.1 mdp, inferior en 31.4% respecto de la meta prevista de 702,439.6 mdp, debido a los factores siguientes:

- El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo se ubicó en 66.6 dpb en promedio al segundo trimestre de 2023, una disminución del 12.7% en comparación con lo programado.
- La reducción de los ingresos programados de Pemex en 113,093.6 mdp.

Asimismo, la CFE obtuvo ingresos superiores a lo programado para el semestre en 15.0% (28,819.6 mdp) debido al crecimiento de ventas y otros.

**Ingresos del Sector Público Presupuestario, enero - junio, 2023**  
variación respecto del programa  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Programa anual <sup>1</sup>	Programa semestral	Obtenido semestral <sup>p</sup>	Avance anual (%)		Variación respecto del programa semestral	
				Programado	Obtenido	Absoluta	Relativa (%)
				(2/1)	(3/1)	(3-2)	(6/2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Total</b>	<b>7,123,474.0</b>	<b>3,654,266.2</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>51.3</b>	<b>48.6</b>	<b>(189,557.6)</b>	<b>(5.2)</b>
Petroleros	1,317,653.2	702,439.6	481,929.1	53.3	36.6	(220,510.5)	(31.4)
Gobierno Federal <sup>2</sup>	491,160.4	268,547.6	161,130.6	54.7	32.8	(107,417.0)	(40.0)
Pemex <sup>3</sup>	826,492.8	433,892.0	320,798.5	52.5	38.8	(113,093.6)	(26.1)
No petroleros	5,805,820.8	2,951,826.6	2,982,779.6	50.8	51.4	30,953.0	1.0
Gobierno Federal	4,857,490.7	2,490,812.9	2,467,329.0	51.3	50.8	(23,483.9)	(0.9)
Tributarios	4,620,165.3	2,364,327.2	2,274,616.9	51.2	49.2	(89,710.3)	(3.8)
Impuesto sobre la renta <sup>4</sup>	2,508,671.5	1,327,324.4	1,377,826.5	52.9	54.9	50,502.1	3.8
Impuesto al valor agregado	1,419,457.1	710,549.6	609,519.7	50.1	42.9	(101,029.9)	(14.2)
Producción y servicios	486,212.7	227,263.8	191,780.2	46.7	39.4	(35,483.6)	(15.6)
Gasolinas y diésel	278,412.8	121,319.1	83,614.1	43.6	30.0	(37,705.0)	(31.1)
Otros <sup>5</sup>	207,799.9	105,944.7	108,166.1	51.0	52.1	2,221.4	2.1
Importaciones	98,341.9	45,544.5	44,836.5	46.3	45.6	(708.0)	(1.6)
Otros	107,482.1	53,644.9	50,654.0	49.9	47.1	(2,990.9)	(5.6)
No tributarios <sup>6</sup>	237,325.4	126,485.7	192,712.1	53.3	81.2	66,226.4	52.4
Organismos de Control Presupuestario Directo <sup>7,8</sup>	549,341.3	269,489.9	295,107.2	49.1	53.7	25,617.2	9.5
Empresa Productiva del Estado (CFE) <sup>7</sup>	398,988.8	191,523.8	220,343.4	48.0	55.2	28,819.6	15.0
<b>Partidas informativas:</b>							
<b>Total</b>	<b>7,123,474.0</b>	<b>3,654,266.2</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>51.3</b>	<b>48.6</b>	<b>(189,557.6)</b>	<b>(5.2)</b>
Gobierno Federal	5,348,651.1	2,759,360.5	2,628,459.6	51.6	49.1	(130,900.9)	(4.7)
Tributarios	4,623,583.1	2,366,036.0	2,275,086.3	51.2	49.2	(90,949.7)	(3.8)
No tributarios	725,068.0	393,324.5	353,373.3	54.2	48.7	(39,951.2)	(10.2)
Organismos y empresas <sup>7,9</sup>	1,774,822.9	894,905.7	836,249.0	50.4	47.1	(58,656.7)	(6.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y el artículo 1o. de la LIF 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 El total anual corresponde a las cifras consideradas en el artículo 1o. de la LIF 2023. No incluye los ingresos derivados de financiamientos.

2 Incluye las transferencias del FMPED y el ISR de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

3 Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

4 En la columna de obtenido semestral se incluye la recaudación del ISR (1,378,142.0 mdp), menos el IMPAC (112.3 mdp), derogado en 2008; el IETU (51.7 mdp) y el IDE (151.5 mdp), derogados en 2014.

5 Incluye los impuestos a tabacos labrados, bebidas con contenido alcohólico, cerveza, juegos con apuestas y sorteos, redes públicas de telecomunicaciones, bebidas energizantes, bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica, plaguicidas y combustibles fósiles.

6 Incluye los derechos, productos, aprovechamientos y las contribuciones de mejoras.

7 Excluye subsidios y transferencias del GF a las ECPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

8 Incluye al IMSS y al ISSSTE.

9 Incluye al IMSS, ISSSTE, CFE y Pemex.

p Cifras preliminares

## II.2.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022

Los ingresos del SPP al segundo trimestre de 2023 fueron menores en 1.6% real respecto del mismo periodo del año anterior, principalmente por la disminución de los petroleros en 23.9% real y el aumento de 3.2% real de los no petroleros, que compensaron parcialmente la caída de los petroleros.

Los ingresos petroleros fueron de 481,929.1 mdp, inferiores en 112,264.6 mdp a los registrados en el segundo trimestre del 2022, debido a la baja del precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, el cual pasó de 90.9 dpb en el segundo trimestre de 2022 a 66.6 dpb en el mismo periodo de 2023.

Los ingresos no petroleros aumentaron, particularmente los tributarios (4.1% real), derivado del incremento en la recaudación del ISR y de los impuestos provenientes del IEPS a producción (rubros de cervezas, bebidas refrescantes y productos de alta densidad calórica) y automóviles nuevos. El IVA presentó una disminución del 8.0% por el aumento en devoluciones y compensaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los no tributarios reportaron una disminución del 12.0% real en comparación con 2022, por la menor captación de ingresos de una sola vez, como las recuperaciones del patrimonio de fideicomisos y otros activos financieros.

Los OCPD obtuvieron ingresos mayores en 6.9% real, como resultado, principalmente, de mayores ingresos del IMSS en 7.3% real. La CFE incrementó sus ingresos en 5.1% real, como resultado del aumento en las ventas y tarifas.

Ingresos del Sector Público Presupuestario, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%)	Estructura (%)	
	2022 (1)	2023 <sup>p</sup> (2)		2022 (4)	2023 (5)
<b>Total</b>	<b>3,305,192.1</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>(1.6)</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Petroleros	594,193.7	481,929.1	(23.9)	18.0	13.9
Gobierno Federal <sup>1</sup>	238,417.3	161,130.6	(36.6)	7.2	4.7
Empresa Productiva del Estado (Pemex) <sup>2</sup>	355,776.4	320,798.5	(15.4)	10.8	9.3
No petroleros	2,710,998.4	2,982,779.6	3.2	82.0	86.1
Gobierno Federal	2,255,189.8	2,467,329.0	2.7	68.2	71.2
Tributarios	2,049,680.5	2,274,616.9	4.1	62.0	65.7
Impuesto sobre la renta <sup>3</sup>	1,256,923.7	1,377,826.5	2.9	38.0	39.8
Impuesto al valor agregado	621,549.5	609,519.7	(8.0)	18.8	17.6
Producción y servicios	74,917.9	191,780.2	140.2	2.3	5.5
Gasolinas y diésel	(22,055.4)	83,614.1	n.a.	(0.7)	2.4
Otros <sup>4</sup>	96,973.3	108,166.1	4.6	2.9	3.1
Importaciones	43,638.8	44,836.5	(3.6)	1.3	1.3
Otros	52,650.6	50,654.0	(9.7)	1.6	1.5
No tributarios	205,509.2	192,712.1	(12.0)	6.2	5.6
OCPD <sup>5 6</sup>	259,002.4	295,107.2	6.9	7.8	8.5
Empresa Productiva del Estado (CFE) <sup>5</sup>	196,806.3	220,343.4	5.1	6.0	6.4

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%)	Estructura (%)	
	2022 (1)	2023 <sup>p</sup> (2)		2022 (4)	2023 (5)
<b>Partidas informativas</b>					
<b>Total</b>	<b>3,305,192.1</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>(1.6)</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Federal	2,493,607.0	2,628,459.6	(1.1)	75.4	75.9
Tributarios	2,052,104.3	2,275,086.3	4.0	62.1	65.7
No tributarios	441,502.7	353,373.3	(24.9)	13.4	10.2
Organismos y empresas <sup>5 7</sup>	811,585.1	836,249.0	(3.3)	24.6	24.1
Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	2,071,735.9	2,191,002.9	(0.8)	62.7	63.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, julio de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Incluye las transferencias del FMPED y el ISR de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2 Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

3 En la columna de obtenido semestral incluye la recaudación del ISR (1,378,029.7 mdp), menos el IETU, (51.7 mdp) y el IDE (151.5 mdp), derogados en 2014.

4 Incluye los impuestos a tabacos labrados, bebidas con contenido alcohólico, cerveza, juegos con apuestas y sorteos, redes públicas de telecomunicaciones, bebidas energizantes, bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica, plaguicidas y combustibles fósiles.

5 Excluye subsidios y transferencias del GF a las ECPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

6 Incluye al IMSS y al ISSSTE.

7 Incluye IMSS, ISSSTE, CFE y Pemex.

p Cifras preliminares

n.a. No aplicable

Al cierre del primer semestre de 2023, el monto autorizado de los ingresos fue de 3,654,266.0 mdp y se obtuvieron 3,464,708.7 mdp, cifra que representó una variación negativa de 189,557.3 mdp; por consiguiente no hubo excedentes respecto del programa anual.<sup>39</sup> La reducción fue parcialmente compensada por los ingresos recibidos de 3,541.4 mdp y 99,239.3 mdp, por la aplicación de los artículos 12 de la LIF 2023 y 19, fracción II, de la LFPRH, respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente.

**Ingresos presupuestarios excedentes, enero - junio, 2023<sup>1</sup>**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	LIF 2023 (1)	Observado <sup>p</sup>		Diferencia (2-1) (4)
		Monto (2)	Estructura (%) (3)	
<b>Total<sup>2</sup></b>	<b>3,654,266.0</b>	<b>3,464,708.7</b>	<b>100.0</b>	<b>(189,557.3)</b>
Artículo 10 - LIF 2023	84,258.9	48,631.3	1.4	(35,627.6)
Artículo 12 - LIF 2023	0.0	3,541.4	0.1	3,541.4
Artículo 19 - LFPRH	3,570,007.1	3,412,535.9	98.5	(157,471.2)
Fracción I <sup>3</sup>	2,650,977.3	2,452,923.3	70.8	(198,054.0)
Tributarios	2,362,197.8	2,271,298.7	65.6	(90,899.1)
No tributarios	288,779.5	181,624.6	5.2	(107,154.9)
Fracción II - Ingresos con destino específico	24,124.3	123,363.6	3.6	99,239.3
Fracción III - Ingresos de entidades	894,905.5	836,249.0	24.1	(58,656.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

2 El monto total de la LIF 2023 difiere a lo reportado en el Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas, Evolución respecto al programa, Ingresos del Sector Público Presupuestario (Diferencia respecto al Programa) por 0.2 mdp.

3 Corresponde a los ingresos distintos de los especificados en los artículos 19, fracciones II y III, y 93 de la LFPRH.

p Cifras preliminares

<sup>39</sup> Los ingresos excedentes son recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto (artículo 2, fracción XXX de la LFPRH).

## II.2.3 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) es un fideicomiso público<sup>40</sup> que tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones<sup>41</sup> y contratos de exploración y extracción<sup>42</sup> de hidrocarburos a los que hace referencia el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con excepción de los impuestos.

El artículo 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece la obligación de incluir en los informes trimestrales, los ingresos obtenidos por el Estado Mexicano que deriven de los contratos y derechos que refiere.

En cumplimiento de esta disposición se informó que, al segundo trimestre de 2023, el FMPED recibió ingresos por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos provenientes de asignaciones y contratos por un total de 159,250.9 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

Derechos sobre los hidrocarburos, enero - junio, 2023  
(millones de pesos)

Concepto	Enero - marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero - junio
<b>Total</b>	<b>79,996.3</b>	<b>3,871.8</b>	<b>48,632.8</b>	<b>26,750.1</b>	<b>159,250.9</b>
<b>Pagos recibidos de los asignatarios</b>	<b>67,744.6</b>	<b>703.7</b>	<b>44,372.7</b>	<b>23,461.1</b>	<b>136,282.1</b>
Derecho por la utilidad compartida	54,790.9	556.5	33,997.3	23,314.0	112,658.7
Derecho de extracción de hidrocarburos	12,522.8	0.0	10,228.3	0.0	22,751.1
Derecho de exploración de hidrocarburos	431.0	147.2	147.1	147.1	872.4
<b>Pagos recibidos de los contratistas</b>	<b>12,251.6</b>	<b>3,168.1</b>	<b>4,260.0</b>	<b>3,289.0</b>	<b>22,968.8</b>
Cuota contractual para la fase exploratoria	483.5	172.6	181.4	208.7	1,046.1
Regalías	136.4	18.2	66.6	29.0	250.3
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	351.1	56.1	193.6	116.5	717.3
Bono a la firma	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por comercialización	11,280.7	2,921.20	3,818.5	2,934.8	20,955.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

En este periodo, el FMPED realizó transferencias ordinarias al GF por un total de 160,661.2 mdp para los fondos de estabilización (FEIP y FEIEF), de extracción de hidrocarburos con destino específico (ciencia y tecnología, fiscalización en materia petrolera de la ASF y municipios), y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir el PEF, como se indica en el cuadro siguiente.

<sup>40</sup> Se creó mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de energía, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013. El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF la LFMPED.

<sup>41</sup> En el artículo 4, fracciones V y VI, de la Ley de Hidrocarburos, se establece que la asignación es el acto jurídico mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un asignatario el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos por una duración específica y el asignatario es Pemex o cualquier otra EPE.

<sup>42</sup> En el artículo 4, fracciones IX y X, de la Ley de Hidrocarburos, se establece que el contrato para la exploración y extracción es el acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, por medio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la exploración y extracción de hidrocarburos y un contratista es Pemex, cualquier otra EPE o persona moral.

**Ingresos que se derivan de los contratos y los derechos a los que se refiere  
la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, enero - junio, 2023  
(millones de pesos)**

Concepto	Enero - marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero - junio
<b>Transferencias totales</b>	<b>80,247.4</b>	<b>4,508.9</b>	<b>48,513.1</b>	<b>27,391.8</b>	<b>160,661.2</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,730.3	0.0	0.0	0.0	10,730.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,121.6	0.0	0.0	0.0	3,121.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,244.3	389.6	352.8	334.7	2,321.5
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	3,170.3	0.0	0.0	0.0	3,170.3
Para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la ASF	5.0	6.6	0.0	0.0	11.6
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	72.9	22.8	20.7	19.6	136.1
Para cubrir el PEF	61,902.9	4,089.9	48,139.6	27,037.5	141,169.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El FMPED realizó las transferencias ordinarias al GF de conformidad con la LFPRH, las cuales, desde 2015, año en que inició su operación y hasta 2022, equivalieron a 2.2%, 1.6%, 2.2%, 2.4%, 1.7%, 0.8%, 1.5% y 2.3% del PIB publicado en los CGPE, respectivamente; inferiores al 4.7% del PIB considerado como referencia en los artículos 93 de la LFPRH y 16, fracción II, inciso g, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED). La LFPRH establece que, cuando los montos correspondientes al FMPED no sean suficientes para cubrir las transferencias, la LIF podrá prever un monto inferior por este concepto.

38

**Saldo de la reserva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)**

Concepto	2022	2023	Variación	
			Absoluta (2-1)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)
<b>Saldo de la reserva del fondo</b>	<b>22,897.7</b>	<b>18,824.5</b>	<b>(4,073.2)</b>	<b>(17.8)</b>
Inversión	22,817.5	18,783.3	(4,034.2)	(17.7)
Depósitos bancarios	80.2	41.2	(39.0)	(48.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2022 y 2023.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Al segundo trimestre de 2023, el saldo de la reserva del FMPED ascendió a 18,824.5 mdp, integrado por 99.8% en inversiones y 0.2% en depósitos bancarios; comparado con el segundo trimestre del año anterior fue menor en 17.8% (4,073.2 mdp).

*Indicadores sobre el universo de contribuyentes del ISR e IVA, enero — junio de 2016 a 2023*

En 2016, la recaudación de ingresos tributarios por contribuyente en el padrón fue de 26.1 miles de pesos. A partir de 2017 se presentaron variaciones en la captación de ingresos, al pasar de 23.9 a 25.2 miles de pesos en 2022, y para el segundo trimestre de 2023, dicha relación se situó en 27.3 miles de pesos.

Entre 2016 y 2023, el ISR aumentó de 14.3 a 16.5 miles de pesos y el IVA de 7.0 a 7.3 miles de pesos, respectivamente, asociado con los actos de fiscalización y eficiencia recaudatoria por parte del SAT.

Al segundo trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de 2016, el universo de contribuyentes creció en 56.6%. En el caso del ISR la recaudación fue superior en 615,842.9 mdp y, en el IVA, en 235,256.9 mdp en comparación con 2016.

#### Indicadores relativos al IVA e ISR, enero - junio de 2016 a 2023

Indicadores	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Universo de contribuyentes (personas)</b>	<b>53,301,858</b>	<b>61,579,507</b>	<b>68,447,733</b>	<b>74,497,599</b>	<b>78,764,187</b>	<b>79,515,421</b>	<b>81,238,444</b>	<b>83,450,092</b>
Personas físicas	51,476,180	59,683,051	66,459,207	72,400,535	76,595,209	77,268,665	78,913,562	81,037,806.0
Personas morales	1,825,678	1,896,456	1,988,526	2,097,064	2,168,978	2,246,756	2,324,882	2,412,286.0
Ingresos tributarios (millones de pesos)	1,393,077.9	1,468,909.3	1,558,076.6	1,694,056.8	1,748,785.5	1,856,346.2	2,049,680.5	2,274,616.9
Ingresos tributarios / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	26.1	23.9	22.8	22.7	22.2	23.3	25.2	27.3
Recaudación por IVA (millones de pesos)	374,262.8	399,955.2	460,854.3	477,932.7	489,798.4	559,145.6	621,549.5	609,519.7
Recaudación por IVA / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	7.0	6.5	6.7	6.4	6.2	7.0	7.7	7.3
Recaudación por ISR (millones de pesos)	762,768.5	830,545.4	876,836.3	927,308.3	968,446.9	1,006,726.6	1,259,577.6	1,378,611.4
Recaudación por ISR / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	14.3	13.5	12.8	12.4	12.3	12.7	15.5	16.5
Partidas Informativas:								
Número de contribuyentes del IVA <sup>1</sup>	1,448,558	1,550,603	1,588,289	1,629,106	1,677,706	1,669,127	1,998,379	2,033,558.0
Número de contribuyentes del ISR <sup>1</sup>	2,814,900	3,194,511	3,335,792	3,466,536	3,482,444	3,505,503	4,464,641	4,333,688.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre, 2016-2023.

1 Se refiere a contribuyentes que presentaron declaración de impuestos.

#### Créditos fiscales y devoluciones de impuestos, enero — junio de 2016 a 2023

Los créditos fiscales son derechos de cobro a favor del Estado o de sus Organismos Descentralizados, en los que se incluyen contribuciones, recargos, sanciones (multas) y gastos de ejecución e indemnizaciones por cheques devueltos, los cuales, en 2016 fueron de 464,965.6 mdp y en 2023 aumentaron a 2,030,086.5 mdp. El valor promedio de cada crédito fue de 314.3 miles de pesos en 2016 y de 1,097.2 miles de pesos en 2023.

Las devoluciones de impuestos a los contribuyentes fueron de 188,372.1 mdp en 2016, equivalentes a 13.5% de los ingresos tributarios, mientras que, al segundo trimestre de 2023, representaron 20.7% (471,455.8 mdp).

#### Créditos Fiscales y Devoluciones de impuestos, enero - junio de 2016 a 2023

Indicadores	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Créditos fiscales</b>								
Número <sup>1</sup>	1,479,426	1,562,017	1,625,792	1,675,255	1,346,181	1,488,231	2,034,696	1,850,277
Importe (mdp)	464,965.6	522,179.6	663,311.8	822,305.1	848,155.2	1,353,282.5	1,594,302.3	2,030,086.5
Valor promedio del crédito (miles de pesos)	314.3	334.3	408.0	490.9	630.0	909.3	783.6	1,097.2
Monto de devoluciones (mdp)	188,372.1	237,672.5	211,243.7	271,052.7	315,077.8	348,069.4	459,165.0	471,455.8
Ingresos tributarios (mdp)	1,393,077.9	1,468,909.3	1,558,076.7	1,694,056.8	1,748,785.5	1,856,346.2	2,049,680.5	2,274,616.9
Monto de devoluciones / ITT (%)	13.5	16.2	13.6	16.0	18.0	18.8	22.4	20.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre, 2016-2023.

1 Para 2023 las cifras incluyen el número de créditos fiscales controvertidos (189,310) y no controvertidos (1,845,386).

ITT Ingresos tributarios totales

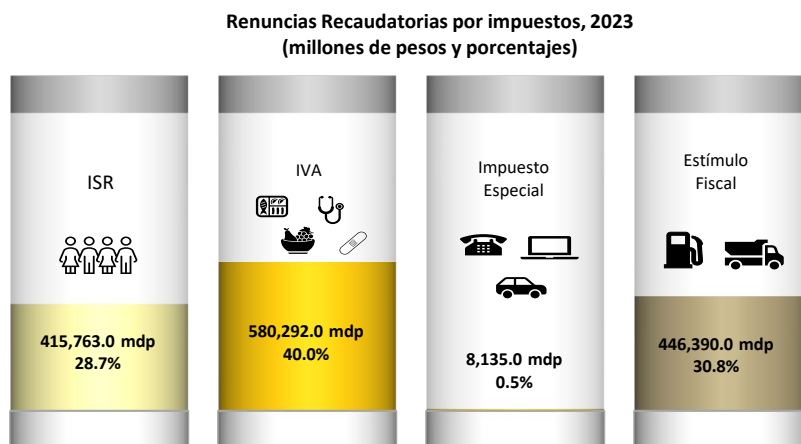


## II.2.4 Renuncias Recaudatorias de 2023

La estimación de las Renuncias Recaudatorias (RR) para el ejercicio fiscal 2023 corresponde a los datos publicados en la página de Internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, de conformidad con el Transitorio Décimo Octavo, y en cumplimiento del artículo 26, apartado A, de la LIF 2023.

El concepto hace referencia a los apoyos indirectos, autoaplicativos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema impositivo; éstos se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.<sup>43</sup>

Las RR 2022 incluyeron una estimación de los montos que deja de recaudar el GF por concepto de tasas diferenciadas, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales que se otorgan por medio de las disposiciones aplicables, además de estimar la pérdida de ingresos tributarios como se muestra enseguida.<sup>44</sup>



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, RR 2022.

El total estimado de las RR para 2023 ascendió a 1,450,580.0 mdp (4.7% del PIB),<sup>45</sup> menor en 0.4%, en términos reales, respecto de 2022 (1,401,768.0 mdp, 4.9% del PIB), como se muestra a continuación.

<sup>43</sup> SHCP, Renuncias Recaudatorias 2022, pág. 5, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/renuncias-recaudatorias-2022#>

<sup>44</sup> Establece que la SHCP debe publicar las RR en su página de internet y entregarlo a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho Órgano Legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores a más tardar el 30 de junio de 2023. Además, el documento deberá incluir las estimaciones de 2023 conforme al apartado A de dicho artículo.

Transitorio Décimo Octavo. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 26, apartado A, de esta Ley, el documento denominado Renuncias Recaudatorias será el correspondiente al publicado en la página de Internet de la SHCP el 30 de junio de 2022. En este supuesto, se entenderá por cumplida la obligación a que se refiere la citada disposición para dicha Secretaría.

<sup>45</sup> La suma de las RR se realizó como un ejercicio estadístico a fin de estimar su magnitud, debido a que la SHCP en las RR 2022, apartado II.4 Metodología de estimación, plantea que: "... en este documento no se presentan cifras totales de renuncias recaudatorias, sólo se reportan montos individuales. Incorporar sumas resultaría incorrecto, ya que cada estimación de renuncia recaudatoria no considera el efecto que la eliminación de un tratamiento tendría en la pérdida recaudatoria asociada a los demás [...] la eliminación simultánea de varios o todos los tratamientos diferenciales, no implicaría una recuperación recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales".

**Renuncias Recaudatorias por impuestos y otros conceptos, 2022 - 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2022		2023		Variación 2022 - 2023		% PIB <sup>1</sup>	
	Monto	(%)	Monto	(%)	Absoluta	Real*	2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3-1)	(%)	(7)	(8)
<b>Total (ISRE+ISR+IVA+IE+EF)</b>	<b>1,401,768.0</b>	100.0	<b>1,450,580.0</b>	100.0	<b>48,812.0</b>	(0.4)	4.9	4.7
ISRE. Impuesto sobre la Renta Empresarial	130,625.0	9.3	140,504.0	9.7	9,879.0	3.5	0.5	0.5
(ISRE.D) Dedicaciones	33,082.0	2.4	35,583.0	2.5	2,501.0	3.5	0.1	0.1
(ISRE.E) Exenciones	8,472.0	0.6	9,114.0	0.6	642.0	3.5	n.s.	n.s.
(ISRE.RE) Regímenes especiales <sup>2</sup>	13,047.0	0.9	14,034.0	1.0	987.0	3.5	n.s.	n.s.
(ISRE.DF) Diferimientos	29,278.0	2.1	31,492.0	2.2	2,214.0	3.5	0.1	0.1
(ISRE.FA) Facilidades Administrativas	3,615.0	0.3	3,887.0	0.3	272.0	3.5	n.s.	n.s.
Subsidio para el empleo	43,131.0	3.1	46,394.0	3.2	3,263.0	3.5	0.2	0.1
ISR. Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	246,374.0	17.6	275,259.0	19.0	28,885.0	7.5	0.9	0.9
(ISR.D) Dedicaciones Personales	34,068.0	2.4	36,645.0	2.5	2,577.0	3.5	0.1	0.1
(ISR.E) Exenciones	206,049.0	14.7	232,359.0	16.0	26,310.0	8.5	0.7	0.7
(ISR.RE) Regímenes especiales	6,257.0	0.4	6,255.0	0.4	(2.0)	(3.8)	n.s.	n.s.
IVA. Impuesto al Valor Agregado	539,489.0	38.5	580,292.0	40.0	40,803.0	3.5	1.9	1.9
(IVA.E) Exenciones	67,027.0	4.8	72,097.0	5.0	5,070.0	3.5	0.2	0.2
(IVA.TR) Tasas Reducidas	472,462.0	33.7	508,195.0	35.0	35,733.0	3.5	1.7	1.6
IE. Impuestos Especiales	7,563.0	0.5	8,135.0	0.5	572.0	3.5	n.s.	n.s.
(IE.E) Exenciones	7,563.0	0.5	8,135.0	0.5	572.0	3.5	n.s.	n.s.
EF. Estímulos Fiscales	477,717.0	34.1	446,390.0	30.8	(31,327.0)	(10.1)	1.7	1.4
(EF.L) LIF o Leyes fiscales	45,123.0	3.2	63,343.0	4.4	18,220.0	35.1	0.2	0.2
(EF.DP) Decretos Presidenciales	432,594.0	30.9	383,047.0	26.4	(49,547.0)	(14.8)	1.5	1.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, RR 2022; Pre-Criterios 2023; y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, febrero de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con el deflactor del PIB de 1.0390 publicado en los Pre-Criterios 2023.

1 Se utilizó un PIB de 28,463,840.6 mdp para 2022 (INEGI) consulta de febrero de 2023 y de 31,103,200.0 mdp para 2023 (Pre-Criterios 2023)

2 Incluye tasas reducidas.

n.s. No significativo

El descenso de las RR 2023 se debió, principalmente, a la reducción en los estímulos fiscales del IEPS aplicables a los combustibles automotrices (clave EF.DP.1) que registraron 55,759.0 mdp menos en comparación con el año anterior,<sup>46</sup> y el estímulo fiscal consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos (clave EF.DP.20), representó una baja de 2.0 mdp.<sup>47</sup>

Para el ejercicio fiscal 2023 se previó un decremento en las cuotas reducidas,<sup>48</sup> debido a la disminución de los precios de referencia internacionales de las gasolinas y el diésel, derivado de las diferencias entre los precios del petróleo y de combustibles automotrices.

<sup>46</sup> Baja en los estímulos fiscales en materia del IEPS aplicables a los combustibles automotrices de contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles; y por la adquisición de las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los EUA, y las gasolinas que se vendan en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del "DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016", publicado el 30 de diciembre de 2020.

<sup>47</sup> DOF, "DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016", publicado el 30 de diciembre de 2020.

<sup>48</sup> Las cuotas reducidas se definen como el estímulo fiscal por la reducción en las cuotas del IEPS aplicable a los combustibles automotrices en los sectores pesquero y agropecuario, y en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los EUA.

Se identificó que, del total de las 115 RR registradas, 91 (79.1%) fueron aprobadas por ley, 20 (17.4%) por decreto presidencial y 4 (3.5%) por Resolución de Facilidades Administrativas (RFA). Asimismo, 62 (53.9%) fueron de aplicación general y 53 (46.1%) de aplicación particular.<sup>49</sup>

**Renuncias Recaudatorias aprobadas por ley o decreto presidencial y de aplicación general o particular, 2023**  
(número de renuncias, porcentajes y millones de pesos)

Creados por:	Total				De aplicación							
					General				Particular			
	Núm.	(%)	Importe	(%)	Núm.	(%)	Importe	(%)	Núm.	(%)	Importe	(%)
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>1,450,580.0</b>	<b>100.0</b>	<b>62</b>	<b>53.9</b>	<b>964,641.0</b>	<b>66.5</b>	<b>53</b>	<b>46.1</b>	<b>485,939.0</b>	<b>33.5</b>
Ley	91	79.1	1,013,582.0	69.9	60	52.2	914,577.0	63.0	31	27.0	99,005.0	6.8
Decreto Presidencial	20	17.4	433,111.0	29.9	2	1.7	50,064.0	3.4	18	15.7	383,047.0	26.4
RFA	4	3.5	3,887.0	0.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4	3.4	3,887.0	0.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, RR 2022.

NOTA: Las sumas y porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

n.a. No aplicable

## II.3 Gasto neto presupuestario

Al segundo trimestre de 2023, el GNT pagado en el SPP alcanzó la cifra de 3,884,727.3 mdp, lo que representó un incremento real del 3.7% en comparación con el mismo periodo del año 2022. La SHCP señaló que este resultado se atribuyó al crecimiento del gasto no programable, que aumentó 3.6% en términos reales. Este incremento obedece, principalmente, al alza en los pagos relacionados con los ADEFAS.

El gasto primario del SPP, definido como la diferencia entre el GNT y el costo financiero, se ubicó en 3,331,459.2 mdp, menor en 0.1% real respecto del segundo trimestre del año previo.

**Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, enero - junio, 2022 y 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio			Estructura (%)	
	2022	2023	Var. Real* (%)	2022	2023
	(1)	(2)	(2/1)	(4)	(5)
<b>Gasto neto total</b>	<b>3,515,503.8</b>	<b>3,884,727.3</b>	<b>3.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gasto primario	3,128,233.2	3,331,459.2	(0.1)	89.0	85.8
Programable <sup>1</sup>	2,541,631.8	2,683,704.1	(0.9)	72.3	69.1
No programable	586,601.4	647,755.0	3.6	16.7	16.7
Participaciones	581,248.2	622,959.7	0.6	16.5	16.0
ADEFAS y otros <sup>2</sup>	5,353.2	24,795.3	334.6	0.2	0.6
Costo financiero	387,270.6	553,268.2	34.0	11.0	14.2
Intereses, comisiones y gastos	371,855.2	499,051.7	25.9	10.6	12.8
Apoyo a ahorradores y deudores	15,415.4	54,216.5	230.0	0.4	1.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Excluye subsidios y transferencias del GF a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

2 Incluye los ADEFAS y el gasto neto efectuado por el GF a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

p Cifras preliminares

<sup>49</sup> La SHCP planteó que “se debe tener presente que un gasto fiscal (sic) [RR] es de aplicación particular cuando su beneficio está relacionado con un sector específico, y es de aplicación general cuando éste puede ser aprovechado por contribuyentes de distintos sectores sin importar en cuál desarrollen su actividad económica”, en el oficio número 349-A-170 de fecha 30 de septiembre de 2014.

El costo financiero ascendió a 553,268.2 mdp, superior en 34.0% real respecto del mismo lapso de 2022 y representó 14.2% del GNT (mayor en 3.2 pp), lo que se asocia con los incrementos en las tasas de interés a nivel internacional para disminuir los niveles de inflación.

### II.3.1 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023

Al segundo trimestre de 2023, el GNT del SPP avanzó 47.0% respecto del presupuesto anual aprobado (8,257,614.7 mdp). Del gasto programado originalmente en el periodo, se ejerció un monto menor en 279,829.2 mdp, equivalente a 6.7%.<sup>50</sup>

De enero a junio, del gasto programable se ejerció un monto menor en 223,586.3 mdp, 7.7% del presupuesto aprobado.<sup>51</sup> En clasificación administrativa, destacan las menores erogaciones en Pemex y CFE y en los ramos administrativos Bienestar y Turismo.

Gasto programable del Sector Público Presupuestario, 2023  
clasificación administrativa  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto anual	Enero-Junio		Avance (%)	Variación respecto del aprobado	
		Aprobado	Pagado <sup>P</sup>	Pagado (3/1)	Absoluta (3-2)	% (5/2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<b>Gasto programable<sup>1</sup></b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>2,907,290.4</b>	<b>2,683,704.1</b>	<b>45.0</b>	<b>(223,586.3)</b>	<b>(7.7)</b>
Gobierno Federal	4,401,534.1	2,199,796.2	2,094,703.1	47.6	(105,093.1)	(4.8)
<b>Poderes y Ramos Autónomos</b>	<b>150,907.0</b>	<b>74,118.9</b>	<b>58,899.9</b>	<b>39.0</b>	<b>(15,219.0)</b>	<b>(20.5)</b>
Poder Legislativo	15,994.4	8,985.7	6,371.2	39.8	(2,614.5)	(29.1)
Poder Judicial	77,544.5	37,864.5	29,197.3	37.7	(8,667.2)	(22.9)
INE	20,221.4	9,383.5	8,734.3	43.2	(649.2)	(6.9)
CNDH	1,798.3	851.7	681.3	37.9	(170.4)	(20.0)
COFECE	656.4	326.1	265.8	40.5	(60.4)	(18.5)
FGR	18,954.2	9,562.9	7,012.4	37.0	(2,550.4)	(26.7)
IFETEL	1,662.0	659.3	1,087.8	65.4	428.4	65.0
INAI	1,047.2	519.8	416.0	39.7	(103.9)	(20.0)
INEGI	9,875.4	4,329.9	3,810.9	38.6	(519.0)	(12.0)
TFJA	3,153.2	1,635.4	1,322.9	42.0	(312.5)	(19.1)
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,855,765.8</b>	<b>932,859.1</b>	<b>876,152.9</b>	<b>47.2</b>	<b>(56,706.2)</b>	<b>(6.1)</b>
Oficina de la Presidencia de la República	875.5	325.3	204.8	23.4	(120.6)	(37.1)
Gobernación	7,868.6	3,680.7	5,788.6	73.6	2,107.9	57.3
Relaciones Exteriores	9,534.4	5,087.6	6,150.6	64.5	1,063.0	20.9
Hacienda y Crédito Público	25,202.1	14,744.7	57,620.9	228.6	42,876.2	290.8
Defensa Nacional	111,911.6	45,937.4	46,161.8	41.2	224.4	0.5
Agricultura y Desarrollo Rural	70,527.9	54,076.0	52,968.8	75.1	(1,107.1)	(2.0)
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411.4	36,291.3	32,710.6	42.3	(3,580.7)	(9.9)
Economía	3,778.1	1,548.9	1,473.1	39.0	(75.8)	(4.9)
Educación Pública	402,276.7	204,258.3	205,770.3	51.2	1,512.1	0.7
Salud	209,616.5	70,981.4	61,170.3	29.2	(9,811.1)	(13.8)
Marina	41,878.1	19,259.3	22,402.8	53.5	3,143.6	16.3
Trabajo y Previsión Social	27,118.7	11,929.1	10,519.1	38.8	(1,410.1)	(11.8)
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264.7	10,334.5	11,238.3	73.6	903.8	8.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627.3	32,155.7	27,956.7	37.0	(4,199.0)	(13.1)
Energía	49,401.9	14,533.3	26,006.3	52.6	11,473.0	78.9
Bienestar	414,632.3	261,405.8	201,176.5	48.5	(60,229.3)	(23.0)
Turismo	145,565.1	85,272.4	51,483.1	35.4	(33,789.3)	(39.6)
Función Pública	1,533.5	730.7	783.5	51.1	52.8	7.2
Tribunales Agrarios	897.8	432.5	431.6	48.1	(0.8)	(0.2)

<sup>50</sup> El monto negativo de 279,829.2 mdp corresponde a la diferencia entre lo aprobado para el GNT (4,164,556.5 mdp) al segundo trimestre de 2023 y lo pagado (3,884,727.3 mdp) en dicho lapso.

<sup>51</sup> El gasto programable incluye las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos.

Concepto	Presupuesto anual	Enero-Junio		Avance (%)	Variación respecto del aprobado	
		Aprobado	Pagado <sup>p</sup>	Pagado	Absoluta	%
		(1)	(2)	(3/1)	(3-2)	(5/2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Seguridad y Protección Ciudadana	100,028.6	28,247.0	22,949.6	22.9	(5,297.4)	(18.8)
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	155.0	75.5	63.0	40.6	(12.5)	(16.5)
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías <sup>2</sup>	31,655.1	16,938.6	17,022.0	53.8	83.5	0.5
Comisión Reguladora de Energía	269.3	170.2	161.5	60.0	(8.7)	(5.1)
Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.9	142.3	167.2	71.4	24.9	17.5
Entidades no Sectorizadas	16,576.5	5,155.9	4,146.0	25.0	(1,009.9)	(19.6)
Cultura	15,925.1	9,144.7	9,625.9	60.4	481.1	5.3
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,394,861.3</b>	<b>1,192,818.2</b>	<b>1,159,650.3</b>	<b>48.4</b>	<b>(33,167.9)</b>	<b>(2.8)</b>
Aportaciones a Seguridad Social	1,236,422.2	634,543.3	628,213.5	50.8	(6,329.8)	(1.0)
Provisiones Salariales y Económicas	161,324.7	81,016.8	64,549.1	40.0	(16,467.7)	(20.3)
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.7	20,944.8	17,760.0	24.4	(3,184.8)	(15.2)
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331.7	456,313.3	449,127.7	48.6	(7,185.6)	(1.6)
<b>Organismos de Control Presupuestario Directo</b>	<b>1,604,743.2</b>	<b>753,990.3</b>	<b>731,981.0</b>	<b>45.6</b>	<b>(22,009.3)</b>	<b>(2.9)</b>
IMSS	1,165,698.8	514,440.1	503,312.1	43.2	(11,127.9)	(2.2)
ISSSTE	439,044.4	239,550.3	228,668.9	52.1	(10,881.4)	(4.5)
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>1,118,179.2</b>	<b>578,480.7</b>	<b>486,304.4</b>	<b>43.5</b>	<b>(92,176.3)</b>	<b>(15.9)</b>
Pemex	678,406.8	375,291.9	300,207.9	44.3	(75,084.0)	(20.0)
CFE	439,772.4	203,188.7	186,096.4	42.3	(17,092.3)	(8.4)
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,166,199.9	624,976.7	629,284.4	54.0	4,307.6	0.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Decreto de PEF 2023 e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: El total original y su composición se refieren al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado, se deben restar 40,044.7 mdp de diferimiento de pagos. Las erogaciones del GF durante el periodo enero - junio corresponden a los gastos pagados por la caja de la TESOFE por medio de las CLC y AM de fondos. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras son las reportadas como gasto pagado por medio del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

- 1 Excluye subsidios y transferencias del GF a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.
- 2 De acuerdo con la publicación del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, del 8 de mayo de 2023 se modificó la denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el de Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

p Cifras preliminares

Los ramos y empresas que, al cierre del segundo trimestre, presentaron las principales variaciones por monto en el ejercicio del gasto respecto del presupuesto aprobado fueron los siguientes:

Principales causas de la variación del Gasto programable: Pagado vs Aprobado, al segundo trimestre de 2023 (millones de pesos)

Concepto	Presupuesto II Trimestre		Variación respecto del aprobado (2-1)	Causas señaladas por la SHCP
	Aprobado (1)	Pagado (2)		
Pemex	375,291.9	300,207.9	(75,084.0)	Disminución de recursos en inversión física, servicios personales y generales.
Bienestar	261,405.8	201,176.5	(60,229.3)	Disminución de recursos para los programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Personas con Discapacidad Permanente; y Sembrando Vida por cambios en el calendario de pago.
Turismo	85,272.4	51,483.1	(33,789.3)	Menores recursos a los proyectos de transporte masivo de pasajeros.
CFE	203,188.7	186,096.4	(17,092.3)	Menores erogaciones en inversión financiera y física, en servicios personales y generales.

Concepto	Presupuesto II Trimestre		Variación respecto del aprobado (2-1)	Causas señaladas por la SHCP
	Aprobado (1)	Pagado (2)		
Provisiones Salariales y Económicas	81,016.8	64,549.1	(16,467.7)	Sin registro de gasto para el FONDEN y el programa CONACYT, debido a que estos recursos se reasignaron a los ramos administrativos correspondientes para que éstos los ejerzan conforme a sus atribuciones, así como para el Programa Situaciones Laborales Supervenientes
Hacienda y Crédito Público	14,744.7	57,620.9	42,876.2	Mayor gasto para el diseño y aplicación de la política económica.
Energía	14,533.3	26,006.3	11,473.0	Aumento de erogaciones para inversión en la refinería Olmeca-Dos Bocas, la rehabilitación de otras refinerías y el mantenimiento de plantas fertilizantes; así como para la coordinación de la política energética en electricidad y para la investigación y desarrollo tecnológico en materia petrolera.
Marina	19,259.3	22,402.8	3,143.6	Asignación de recursos a los proyectos de construcción de puertos, proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros, y mayores erogaciones destinadas a emplear el poder naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.
Gobernación	3,680.7	5,788.6	2,107.9	Mayores erogaciones al programa de Política y Servicios Migratorios, y para la conducción de la política interior.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las cifras en paréntesis indican números negativos.

El gasto no programable pagado fue inferior en 56,242.9 mdp, equivalente a 4.5% del presupuesto aprobado para el primer semestre de 2023, como se muestra enseguida.

**Gasto no programable del Sector Público Presupuestario, 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto anual (1)	Enero - Junio		Avance (%)	Variación respecto del aprobado	
		Aprobado (2)	Pagado <sup>p</sup> (3)	Pagado (3/1) (4)	Absoluta (3-2) (5)	(%) (5/2) (6)
		<b>Gasto no programable</b>	<b>2,341,391.2</b>	<b>1,257,266.1</b>	<b>1,201,023.2</b>	<b>51.3</b>
Costo financiero <sup>1</sup>	1,079,087.1	552,636.0	553,268.2	51.3	632.2	0.1
Participaciones	1,220,271.1	662,597.0	622,959.7	51.1	(39,637.3)	(6.0)
ADEFAS y otros	42,033.1	42,033.1	24,795.3	59.0	(17,237.8)	(41.0)
ADEFAS	42,033.1	42,033.1	25,582.8	60.9	(16,450.3)	(39.1)
Operaciones ajenas netas	0.0	0.0	(787.5)	n.a.	(787.5)	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Decreto de PEF 2023 e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para el saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

n.a. No aplicable

p Cifras preliminares

El comportamiento del gasto no programable se explica por el menor pago de participaciones a los estados y municipios, así como de los ADEFAS y otros. El costo financiero fue mayor, derivado del incremento de las tasas de interés.

### *Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural*<sup>52</sup>

La LFPRH establece que el Gasto Corriente Estructural (GCE) propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de PEF, el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE).<sup>53</sup> De lo contrario, el Ejecutivo Federal deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifican, así como las acciones y número de ejercicios fiscales que serían necesarios para mantener el crecimiento del GCE en línea con la evolución del PIB potencial.<sup>54</sup>

El referido ordenamiento precisa que el LMGCE es el GCE de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de LIF y el Proyecto de PEF,<sup>55</sup> más un incremento real por cada año, que deberá ser menor que la tasa anual de crecimiento potencial del PIB y que será determinado en términos del Reglamento de la LFPRH.<sup>56</sup>

Cabe mencionar que la SHCP informó que elaboró el Paquete Económico 2023 en el contexto de un entorno internacional caracterizado por altos niveles de inflación, generados por el conflicto bélico en Europa del Este y por algunos efectos de la pandemia de COVID-19. Por lo anterior, el GF propuso a la Cámara de Diputados, por primera vez, un GCE por 3,219,839.5 mdp, superior en 102,161.6 mdp al LMGCE (3,117,677.9 mdp). La SHCP estima que el GCE retome el crecimiento por abajo del PIB potencial en los siguientes dos años, lo cual fue aprobado por la cámara baja.

Al cierre del segundo trimestre de 2023, se reportó un GCE de 1,436,177.8 mdp, equivalente a 37.7% del gasto neto presupuestario, inferior en 118,250.0 mdp, 7.6% en relación con lo aprobado para dicho periodo (1,554,427.8 mdp).<sup>57</sup>

### **II.3.2 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022**

De enero a junio de 2023, el GNT pagado del SPP aumentó 3.7% en términos reales en comparación con el mismo lapso del año previo. Este resultado se derivó de las mayores erogaciones del gasto no programable (15.7%), lo cual se debió al incremento de sus tres componentes.

<sup>52</sup> Artículo 2, fracción XXIV Bis, de la LFPRH. El GCE es el monto del GNT que excluye los gastos por costo financiero; Participaciones Federales; ADEFAS; combustibles para la generación de electricidad; pensiones y jubilaciones del sector público; y la inversión física y financiera directa de la APF.

<sup>53</sup> Artículo 17, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la LFPRH.

<sup>54</sup> El PIB potencial es la producción que un país puede alcanzar con el trabajo, capital y tecnología existentes, sin provocar presiones inflacionarias. El PIB observado suele diferir del potencial y a la diferencia entre ambos se le denomina brecha de producto, consultado en: Heath, Jonathan, Lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México, México, INEGI, 2012, págs. 77-79.

<sup>55</sup> Artículo 2, fracción XXXII Bis, de la LFPRH.

<sup>56</sup> Artículo 11 C del Reglamento de la LFPRH.

<sup>57</sup> El GCE es un mecanismo de control y regulación de ciertos componentes del gasto y su monto está ligado con el crecimiento del PIB potencial, debido a que implica una capacidad de financiamiento del gasto vinculada con los ingresos presupuestarios que están asociados con el nivel de la actividad productiva.

**Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, enero - junio, 2022 y 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023
	(1)	(2)	(4)	(5)	
<b>Gasto neto total</b>	<b>3,515,503.8</b>	<b>3,884,727.3</b>	<b>3.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Programable <sup>1</sup>	2,541,631.8	2,683,704.1	(0.9)	72.3	69.1
Gobierno Federal	1,858,563.9	2,094,703.1	5.8	52.9	53.9
Organismos de Control Presupuestario Directo	665,802.6	731,981.0	3.2	18.9	18.8
Empresas Productivas del Estado	572,576.5	486,304.4	(20.3)	16.3	12.5
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	555,311.2	629,284.4	6.3	15.8	16.2
No programable	973,872.0	1,201,023.2	15.7	27.7	30.9
Participaciones	581,248.2	622,959.7	0.6	16.5	16.0
Costo financiero	387,270.6	553,268.2	34.0	11.0	14.2
ADEFAS y otros <sup>2</sup>	5,353.2	24,795.3	334.6	0.2	0.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Excluye subsidios y transferencias del GF a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

2 Incluye los ADEFAS y el gasto neto efectuado por el GF a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

p Cifras preliminares

De enero a junio de 2023, el gasto programable fue inferior en 0.9% real en relación con el mismo periodo de 2022. En la clasificación económica-funcional,<sup>58</sup> el gasto de capital disminuyó 16.1% real, mientras que el gasto corriente creció 3.4% real, como se muestra enseguida:

**Gasto programable del Sector Público Presupuestario**  
**clasificación económica - funcional, enero - junio, 2022 y 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023
	(1)	(2)	(4)	(5)	
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>2,541,631.8</b>	<b>2,683,704.1</b>	<b>(0.9)</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gasto Corriente	1,973,435.0	2,175,717.0	3.4	77.6	81.1
Servicios Personales <sup>2</sup>	618,057.5	656,289.9	(0.4)	24.3	24.5
Desarrollo Social	419,442.7	443,055.9	(0.9)	16.5	16.5
Gobierno	104,348.1	110,517.6	(0.6)	4.1	4.1
Desarrollo Económico	94,266.7	102,716.4	2.2	3.7	3.8
Otros Gastos de Operación	315,385.1	311,839.8	(7.2)	12.4	11.6
Desarrollo Económico	189,350.2	175,431.0	(13.1)	7.4	6.5
Desarrollo Social	92,834.5	100,036.3	1.1	3.7	3.7
Gobierno	33,200.3	36,372.6	2.8	1.3	1.4
Pensiones y Jubilaciones <sup>3</sup>	567,669.7	642,238.8	6.2	22.3	23.9
Subsidios, Transferencias y Aportaciones	463,556.4	557,746.1	12.9	18.2	20.8
Desarrollo Social	395,374.4	475,564.7	12.8	15.6	17.7
Desarrollo Económico	62,641.7	74,105.6	11.0	2.5	2.8
Gobierno	5,540.3	8,075.9	36.8	0.2	0.3
Ayudas y Otros Gastos <sup>4</sup>	8,766.4	7,602.3	(18.6)	0.3	0.3
Desarrollo Económico	7,080.5	10,835.4	43.6	0.3	0.4
Gobierno	6,775.5	7,330.2	1.5	0.3	0.3
Desarrollo Social	(5,089.6)	(10,563.4)	94.7	(0.2)	(0.4)
Gasto Capital	568,196.7	507,987.1	(16.1)	22.4	18.9
Inversión Física	381,750.2	442,936.2	8.9	15.0	16.5

<sup>58</sup> La clasificación económica-funcional permite analizar las erogaciones agrupadas por su naturaleza y tipo de gasto y las relaciona con las funciones que realiza el SPP.



Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%) (2/1)	Estructura (%)	
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Desarrollo Económico	245,359.4	276,704.8	5.8	9.7	10.3
Desarrollo Social	127,173.7	156,300.4	15.3	5.0	5.8
Gobierno	9,217.1	9,931.0	1.1	0.4	0.4
Otros Gastos de Capital <sup>5</sup>	186,446.5	65,050.9	(67.3)	7.3	2.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Excluye subsidios y transferencias del GF a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

2 Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las ECPI.

3 Considera los pagos de pensiones del IMSS y el ISSSTE; de pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE; y de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

4 Se refiere a las ayudas y otros gastos corrientes, así como al gasto ajeno de terceros en los OCPD y las EPE menos los ingresos por terceros. Por ello, las cifras pueden ser negativas.

5 Comprende el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en los OCPD y las EPE menos los ingresos por recuperación y las transferencias para amortización e inversión financiera de ECPI.

p Cifras preliminares

El incremento del gasto corriente<sup>59</sup> se explica por el crecimiento de 6.2% en términos reales de las pensiones y jubilaciones<sup>60</sup> y de 12.9% en el rubro de Subsidios, transferencias y aportaciones, principalmente por el aumento de las funciones de Gobierno.

La SHCP explicó que la disminución de 16.1% del gasto de capital<sup>61</sup> se originó por la reducción de 67.3% real de la inversión financiera debido a una diferencia en la base de comparación del registro, por parte de Pemex, de la compra de la refinería de *Deer Park* en el primer trimestre de 2022, y por las menores aportaciones del Gobierno Federal a la empresa en el primer semestre de 2023 (17,700.0 mdp) en relación con el mismo periodo de 2022 (90,438.0 mdp). Dichas aportaciones fueron destinadas a la inversión en la refinería de Dos Bocas, la rehabilitación de otras refinerías y plantas de fertilizantes.

Por su parte, la inversión física aumentó 8.9% real en relación con el segundo trimestre de 2022. Al respecto, la SHCP señaló que esto se debió a la realización de diversos proyectos de infraestructura, principalmente el Tren Maya y campo petrolero Quesqui. Se identificó que 62.5% de los recursos se canalizaron a las funciones de Desarrollo Económico.

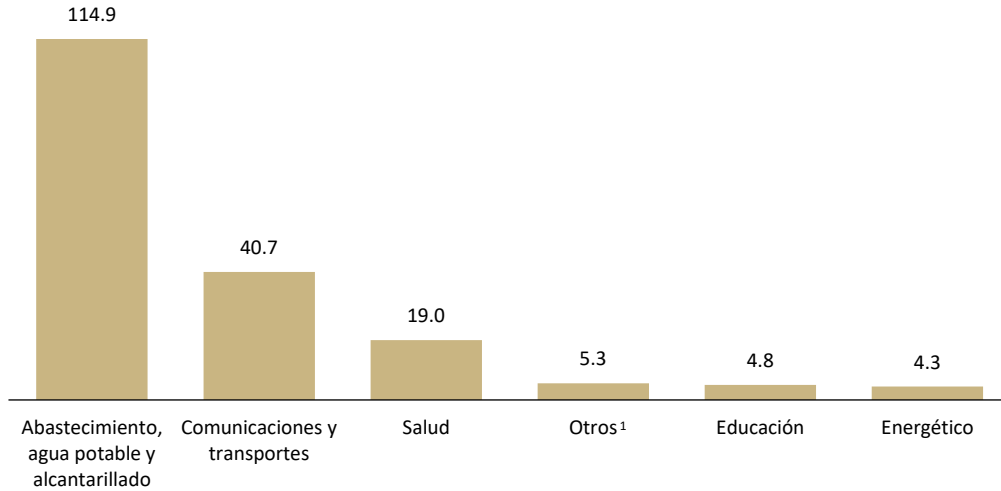
Por componentes de la inversión física, todos los sectores registraron incrementos en términos reales, destacan Abastecimiento, agua potable y alcantarillado, 114.9% y Comunicaciones y Transportes, 40.7%, como se muestra a continuación.

<sup>59</sup> Incluye los recursos para que las instituciones de gobierno puedan operar, el pago de pensiones, la compra de medicamentos, los subsidios de los programas sociales y desarrollo rural, y el pago de salarios en los servicios de educación, salud, seguridad pública y defensa, principalmente.

<sup>60</sup> SHCP, CGPE 2023, pág. 128, disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2023.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF)

<sup>61</sup> Recursos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores e incluye los recursos transferidos que contribuyen a incrementar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación.

**Inversión física por sectores, enero - junio, 2023  
(porcentaje de variación real anual)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Estadísticas Oportunas de las Finanzas Públicas, agosto de 2023, <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>

1 Incluye los poderes y ramos autónomos, administrativos (excluye los ramos 9, 11, 12, 16, 18, 36, 37, 38, 45, 46 y 48) generales (excluye los ramos 19 y 25) y, en particular, los fondos FAIS, FORTAMUN, FASP y FAFEF.

Al cierre del segundo trimestre de 2023, el gasto no programable del SPP aumentó 15.7% real en comparación con 2022, como resultado del incremento del costo financiero (34.0%) derivado del aumento de las tasas de interés a nivel internacional, el mayor pago de ADEFAS y otros (334.6%) y, en menor medida, por las participaciones a entidades federativas (0.6%).

En la actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas para 2023, la SHCP proyecta una disminución de 74,217.0 mdp en el GNT. En éste, se prevé que el gasto programable sea mayor en 5,923.0 mdp. Por su parte, el gasto no programable será inferior en 80,140.0 mdp, debido a menores participaciones a las entidades federativas en 33,227.0 mdp, derivado de la disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP); menores ADEFAS y otros en 16,033.0 mdp y un menor costo financiero en 30,879.0 mdp, en el marco de altas tasas de interés a nivel global.

### II.3.3 Gastos obligatorios<sup>62</sup>

En el Anexo 3 del Decreto de PEF 2023 las previsiones para gastos obligatorios se estimaron en 5,356,299.8 mdp, equivalentes a 64.5% del GNT aprobado. Al considerar las pensiones y jubilaciones, dicho monto ascendió a 6,689,643.6 mdp (80.6% del GNT).

El informe trimestral incluye la actualización de la estimación de los gastos obligatorios para las etapas del presupuesto aprobado, modificado y pagado, clasificados por los elementos que establece el artículo 57 del Reglamento de la LFPRH, como se muestra a continuación.

<sup>62</sup> En el artículo 41, fracción II, inciso f, de la LFPRH, se establece que el Proyecto de Decreto de PEF incluirá un capítulo específico que incorpore las previsiones de los gastos obligatorios, que el Ejecutivo Federal presenta para su examen, discusión y, en su caso, modificación por la Cámara de Diputados, conforme al artículo 74, fracción IV, de la CPEUM.

**Integración de los gastos obligatorios de acuerdo con las fracciones  
del artículo 57 del Reglamento de la LFPRH, enero - junio, 2023  
(millones de pesos)**

Fracciones	Anual		Pagado <sup>p</sup>
	Aprobado*	Modificado	
<b>Total</b>	<b>5,353,714.8</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
<b>Total con pensiones y jubilaciones</b>	<b>6,687,058.6</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
I. Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones.	1,059,038.2	1,052,227.4	433,639.8
II. Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B, de la CPEUM.	126,788.5	122,651.8	59,422.3
III. Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.	2,217,385.4	2,218,200.4	1,089,847.4
IV. Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluidas las correspondientes a la inversión pública. <sup>1</sup>	466,137.3	n.d.	n.d.
V. Pago de la deuda pública y los ADEFAS.	1,121,120.2	1,121,120.2	578,063.5
VI. Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20.0% con base mensual. <sup>2</sup>	340,258.1	n.a.	n.a.
VII. Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la LFPRH.	4,812.8	6,524.7	4,636.6
VIII. Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la CPEUM.	799.8	824.6	435.4
IX. Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el FONDEN y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la LFPRH.	17,374.6	13,702.3	—
X. Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes.	—	—	—
<b>Partida informativa</b>			
Pensiones y Jubilaciones	1,333,343.8	1,360,156.4	642,238.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

\* Los totales reportados en el segundo informe trimestral no coinciden con lo reportado en el anexo 3 del Decreto de PEF 2023

1 La información del Anexo de Finanzas Públicas número III del Segundo Informe Trimestral no es comparable con las obligaciones contractuales plurianuales consideradas en los Gastos Obligatorios del PEF 2023, debido a que estas últimas incluyen los compromisos plurianuales vinculados con los recursos propios de las ECPI, lo anterior en congruencia con el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH.

2 De acuerdo con la SHCP, este renglón no aplicó debido a que el gasto corriente aprobado para el año anterior, hasta por el equivalente a un 20.0% con base mensual, corresponde al cálculo de un porcentaje realizado sobre un monto total.

n.a. No aplicable

n.d. No disponible

p Cifras preliminares

Los gastos obligatorios, derivados de preceptos legales o contractuales, tienen un carácter ineludible, inercial e incremental, y limitan la revisión de la estructura programática, cuando el fin sea aumentar las erogaciones para inversión pública, por la restringida flexibilidad en las obligaciones financieras gubernamentales y al marco legal que regula al PEF. En consecuencia, la modificación de los programas que conforman la mencionada estructura tendría que ser gradual, dado que sus responsabilidades implican el mediano y largo plazos. La SHCP consideró que el principal riesgo fiscal de mediano plazo que presiona a las finanzas públicas es el pago de pensiones en curso de los sistemas de reparto anteriores, incluidas las minusvalías en las cuentas de ahorro de los trabajadores SAR, debido a que aumentan los costos del sistema de salud, las aportaciones del GF a los sistemas de pensiones y el gasto en programas asistenciales para adultos mayores.<sup>63</sup>

<sup>63</sup> Los CGPE 2023 indican que, de acuerdo con estimaciones de la CONAPO, la población mayor a 65 años, que representó en 2022 el 8.0% de la población nacional, ascenderá en 2051 a 17.0%, lo que implica que en 3 décadas se sumarán 14.8 millones de personas.

En relación con las pensiones no contributivas,<sup>64</sup> la entrega de los apoyos económicos mediante el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de 65 años se duplicó en términos reales entre 2019 y 2022, con un monto ejercido de 238,000.0 mdp. Al segundo trimestre de 2023, el apoyo individual ascendió a 4,800.0 pesos bimestrales y la SHCP prevé que alcance los 6,000.0 pesos en 2024.<sup>65</sup>

### II.3.4 Subejercicio presupuestario<sup>66</sup>

Al segundo trimestre de 2023, los ramos administrativos ejercieron en conjunto 938,151.6 mdp, monto inferior en 64,996.4 mdp, un 6.5% respecto del presupuesto modificado autorizado de 1,003,148.0 mdp, como se muestra enseguida.

Subejercicio de los ramos administrativos de la Administración Pública Federal, enero - junio, 2023  
(millones de pesos)

Ramo	Modificado al mes	CLC Tramitadas <sup>1</sup>	Comprometido	Acuerdos de Ministración	Ejercido	Saldos de subejercicio <sup>2</sup>		
						Ene-jun	No subsanado reasignable Ene-mar	Abr-jun
						(1-5)	(6-8)	(8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2+3+4)	(6)	(7)	(8)
<b>Total</b>	<b>1,003,148.0</b>	<b>895,520.1</b>	<b>40,082.0</b>	<b>2,549.5</b>	<b>938,151.6</b>	<b>64,996.4</b>	<b>682.2</b>	<b>64,314.2</b>
Oficina de la Presidencia de la República	324.2	207.8	18.3	0.0	226.0	98.2	45.5	52.7
Gobernación	5,032.6	4,898.5	91.9	1,000.0	5,990.4	(957.8)	0.0	(957.8)
Relaciones Exteriores	7,228.1	5,900.0	1,120.1	262.8	7,282.8	(54.7)	0.0	(54.7)
Hacienda y Crédito Público	60,779.0	57,711.7	2,624.0	135.2	60,471.0	308.1	18.4	289.7
Defensa Nacional	46,971.2	46,472.2	499.1	0.0	46,971.2	0.0	0.0	0.0
Agricultura y Desarrollo Rural	54,781.3	53,079.5	1,438.5	0.0	54,518.0	263.3	1.6	261.7
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	34,706.1	33,007.9	1,020.3	0.0	34,028.2	677.9	34.3	643.6
Economía	1,535.8	1,519.3	15.6	0.0	1,534.8	1.0	0.1	0.8
Educación Pública	209,937.7	206,216.2	402.6	0.0	206,618.8	3,318.8	0.0	3,318.8
Salud	68,538.3	61,705.5	263.5	539.4	62,508.4	6,029.9	0.0	6,029.9
Marina	23,953.0	23,399.9	290.3	0.0	23,690.2	262.8	0.0	262.8
Trabajo y Previsión Social	12,005.3	10,519.3	1,474.0	0.0	11,993.3	12.0	0.0	12.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11,368.0	11,259.3	89.2	0.0	11,348.5	19.5	0.3	19.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	32,238.1	30,382.0	1,371.6	0.0	31,753.6	484.5	2.5	482.0
Energía	27,425.2	26,021.4	54.2	0.0	26,075.6	1,349.5	0.2	1,349.4
Bienestar	264,917.5	206,242.4	5,548.0	0.0	211,790.4	53,127.2	307.7	52,819.5
Turismo	84,990.3	61,586.3	22,958.5	0.0	84,544.8	445.5	258.4	187.0

<sup>64</sup> La CEPAL señaló que el financiamiento del gasto en pensión no contributiva es mediante el gasto corriente del gobierno, es decir, las personas que la reciben no hacen contribuciones directas para financiar este tipo de pensión. CEPAL, El sistema de pensiones en México, 2020, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45820-sistema-pensiones-mexico-institucionalidad-gasto-publico-sostenibilidad>

<sup>65</sup> SHCP, CGPE 2023, págs. 56 y 128, disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2023.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF)

<sup>66</sup> En el artículo 2, fracción LII, de la LFPRH, se establece que el subejercicio de gasto son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin el compromiso formal de su ejecución.

El artículo 23 de la LFPRH define que la SHCP debe reportar, en los Informes Trimestrales, los saldos de las disponibilidades en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios. Dicho ordenamiento establece que la SHCP autorizará los calendarios de presupuesto en consideración de las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, con prioridad en los sociales y de infraestructura.

En el artículo 8 del Decreto de PEF 2023 se incluyeron medidas al respecto en congruencia con las disposiciones legales en la materia.

Ramo	Modificado al mes	CLC Tramitadas <sup>1</sup>	Comprometido	Acuerdos de Ministración	Ejercido	Saldos de subejercicio <sup>2</sup>		
						Ene-jun	No subsanado reasignable Ene-mar	Abr-jun
						(1-5)	(6-8)	(8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2+3+4)	(6)	(7)	(8)
Función Pública	866.4	674.9	190.7	300.0	1,165.6	(299.2)	0.0	(299.2)
Tribunales Agrarios	432.5	432.2	0.2	0.0	432.4	0.1	0.0	0.1
Seguridad y Protección Ciudadana	22,948.5	22,947.9	0.1	300.0	23,248.0	(299.5)	0.0	(299.5)
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	75.5	63.3	7.7	0.0	71.0	4.4	0.3	4.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,173.5	17,022.5	92.5	0.0	17,115.0	58.5	0.5	58.0
Comisión Reguladora de Energía	179.3	162.3	10.0	2.1	174.5	4.8	0.0	4.8
Comisión Nacional de Hidrocarburos	195.3	184.9	0.4	10.0	195.3	0.1	0.0	0.1
Entidades no Sectorizadas	4,569.4	4,259.3	170.2	0.0	4,429.5	139.9	11.8	128.2
Cultura	9,975.8	9,643.6	330.6	0.0	9,974.2	1.6	0.5	1.1

FUENTE: SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Considera las CLC tramitadas en la TESOFE, incluye las pagadas y las pendientes de pago con cargo al presupuesto modificado autorizado.

2 Las cifras pueden ser negativas debido a que se consideran los saldos de los AM; no obstante, toda vez que se trata de datos consolidados, resultado de la suma de los positivos con los negativos, para mayor detalle se puede consultar el anexo de Finanzas Públicas XIII "Subejercicios por dependencia, unidad responsable, capítulos de gasto y programa presupuestario, 2023" del Segundo Informe Trimestral de la SHCP.

La SHCP estimó que el subejercicio no subsanado reasignable del primer trimestre de 2023 fue de 682.2 mdp, el cual se originó en 16 ramos administrativos, en los que destacaron Bienestar, Turismo, Oficina de la Presidencia de la República, e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, los cuales representaron 94.7% (645.9 mdp) de dicho subejercicio. El 100.0% (682.2 mdp) de las reasignaciones se destinaron al ramo Bienestar para el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Origen y destino de los subejercicios no subsanados, enero - marzo, 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Origen del subejercicio no subsanado	Monto	Estructura (%)	Destino de las reasignaciones del subejercicio	Monto	Estructura (%)
<b>Total</b>	<b>682.2</b>	<b>100.0</b>	<b>Total</b>	<b>682.2</b>	<b>100.0</b>
Bienestar	307.7	45.1	Bienestar	682.2	100.0
Turismo	258.4	37.9	Pensión para el Bienestar de las	682.2	100.0
Oficina de la Presidencia de la República	45.5	6.7	Personas con Discapacidad		
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	34.3	5.0	Permanente		
Hacienda y Crédito Público	18.4	2.7			
Entidades no Sectorizadas	11.8	1.7			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.5	0.4			
Agricultura y Desarrollo Rural	1.6	0.2			
Cultura	0.5	0.1			
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.5	0.1			
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.3	n.s.			
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.3	n.s.			
Energía	0.2	n.s.			
Economía	0.1	n.s.			
Educación Pública	n.s.	n.s.			
Tribunales Agrarios	n.s.	n.s.			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s. No significativo

### II.3.5 Medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y para la disciplina presupuestaria<sup>67</sup>

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 establece en los artículos 8, 9, 10 y 11 las directrices y regulaciones que las dependencias y entidades de la APF, Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos, deben acatar en términos de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia, abarca áreas como la gestión de recursos no utilizados, contrataciones públicas y comunicación social. Además, persigue impulsar la eficiencia y transparencia en la administración de bienes y fortalecer las cadenas productivas.

- El artículo 8 dispone que los de los subejercicios que no sean subsanados en el plazo establecido en la LFPRH y los ahorros derivados de medidas de austeridad se canalizarán a programas sociales e inversión en infraestructura; en el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en el PEF.
- El artículo 9 establece criterios para las dependencias y entidades de la APF en términos de austeridad y disciplina presupuestaria, determinados por la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), así como por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública; prohíbe crear plazas sin previsión presupuestaria, con excepciones para reformas legales, ingresos generados o emergencias; busca mantener el poder adquisitivo de los servidores públicos con incrementos salariales y limitar estructuras orgánicas excesivas; fomenta la optimización de bienes inmuebles y promueve las adquisiciones consolidadas y ofertas de descuento en licitaciones; establece medidas para reducir gastos en seguros e introduce mecanismos para bienes culturales y obras de arte; asimismo faculta a la SHCP a autorizar modalidades excepcionales de austeridad.
- El artículo 10 se refiere a la comunicación social, donde establece que se debe seguir la Ley General de Comunicación Social y la política gubernamental en esta materia; permite asignar recursos para campañas en radio y televisión si no están disponibles los tiempos oficiales; limita los gastos en la materia durante las elecciones, excepto en casos constitucionales; impide la transferencia de recursos de otras partidas a comunicación social, salvo en casos preventivos, contingentes, promoción comercial, turismo y servicios migratorios; y asigna al menos el 5.0% del gasto en este rubro para medios impresos.
- El artículo 11 persigue mejorar la transparencia en las contrataciones públicas y reforzar las cadenas productivas; dispone que las dependencias y entidades que efectúen adquisiciones y contrataciones se adhieran al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, en el cual darán de alta cuentas por pagar a proveedores y contratistas, en apego a las disposiciones emitidas por la SHCP; mientras que las EPE también pueden integrarse para beneficiar a sus proveedores.

<sup>67</sup> De acuerdo con la SHCP, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, el ejercicio del gasto está regulado por el artículo 61 de la LFPRH, LFAR y los artículos 8, 9 y 10 del Decreto de PEF 2023.

Al segundo trimestre de 2023, la SHCP reportó un ahorro de 540.8 mdp asociado con la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por la Administración Pública Federal (APF), así como por los poderes y entes autónomos. Destaca que el 91.7% (495.8 mdp) corresponde a ahorros de este último tipo de instancias.

**Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria al segundo trimestre de 2023 (millones de pesos y porcentajes)**

Ramos/Poderes o entes autónomos	Total	Estructura (%)	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión
<b>Total</b>	<b>540.8</b>	<b>100.0</b>	<b>367.2</b>	<b>168.8</b>	<b>4.8</b>
<b>Administración Pública Federal<sup>1</sup></b>	<b>45.0</b>	<b>8.3</b>	<b>44.6</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>
Economía	41.2	7.6	41.2	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.4	0.6	3.4	0.0	0.0
Comisión Federal de Competencia Económica	0.4	0.1	0.0	0.4	0.0
<b>Poderes o entes autónomos</b>	<b>495.8</b>	<b>91.7</b>	<b>322.6</b>	<b>168.4</b>	<b>4.8</b>
Poder Legislativo	15.5	2.9	7.8	7.0	0.7
Poder Judicial	386.2	71.4	292.7	93.0	0.5
Instituto Nacional Electoral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal	3.7	0.7	0.0	3.7	0.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1.9	0.4	0.0	1.9	0.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	14.3	2.6	0.0	14.3	0.0
Comisión Federal de Competencia Económica	0.8	0.1	0.0	0.8	0.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	46.6	8.6	17.5	29.1	0.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	8.5	1.6	4.6	0.3	3.5
Fiscalía General de la República	18.4	3.4	0.0	18.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.  
1 La APF realizó las reducciones siguientes: a) Servicios Personales, en las partidas sueldos base (15.5 mdp), Asignaciones adicionales al sueldo (10.6 mdp), compensación garantizada (6.3 mdp), Aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE (5.7 mdp), Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (2.3 mdp), Aguinaldo (2.2 mdp), Depósitos para el ahorro solidario (0.6), Primas vacacionales y dominicales (0.5) y otras partidas (0.9 mdp) y b) Gasto de Operación. Arrendamiento de equipos y bienes informáticos (0.2 mdp) y Servicios de lavandería, limpieza e higiene (0.2 mdp).

## II.4 Fideicomisos sin estructura orgánica

Los actos jurídicos sin estructura orgánica se clasifican por su tipo en Fideicomisos, Mandatos y Análogos,<sup>68</sup> y se dividen en seis grupos temáticos en función de su objeto (Apoyos financieros y otros, Estabilización presupuestaria, Infraestructura pública, Pensiones, Prestaciones laborales y Subsidios y apoyos).

Al segundo trimestre de 2023, el monto de las disponibilidades con que cuentan dichas figuras jurídicas fue de 557,712.0 mdp, mayor en 89,379.2 mdp (11.7% en términos reales) respecto del mismo periodo de 2022 (468,332.8 mdp). Estos recursos no necesariamente están disponibles para su ejercicio por el GF, debido a que algunos tienen el objetivo de conformar reservas para contingencias financieras, económicas o naturales, y otros están destinados al pago de pensiones y prestaciones laborales, y/o a financiar proyectos de infraestructura pública.

<sup>68</sup> La SHCP define a este tipo de fideicomisos como aquellos constituidos en la APF con el propósito de administrar recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos, que auxilien a los entes públicos para impulsar áreas prioritarias del desarrollo. Un mandato se entiende como un mecanismo utilizado por el GF, vía la banca de desarrollo, para canalizar fondos a ciertas actividades, mientras que los contratos análogos se consideran equiparables a los contratos de fideicomisos. Ver Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, publicado en el DOF el 02 de enero de 2013.

**Fideicomisos, Mandatos y Actos jurídicos Análogos sin estructura orgánica  
por grupo temático, enero - junio, 2023  
(número de figuras jurídicas, millones de pesos y porcentajes)**

Concepto	2022		2023		Variaciones 2023 - 2022	
	Número de figuras	Disponibilidades <sup>1</sup>	Número de figuras	Disponibilidades <sup>1</sup>	Absoluta	Real*
	(1)	(2)	(3)	(4)	(4-2)	(4/2)
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>468,332.8</b>	<b>178</b>	<b>557,712.0</b>	<b>89,379.2</b>	<b>11.7</b>
Infraestructura pública	20	159,365.5	17	214,842.3	55,476.8	26.5
Apoyos financieros y otros	76	85,433.2	69	98,996.3	13,563.1	8.7
Pensiones	23	84,854.9	22	86,794.2	1,939.3	(4.0)
Estabilización presupuestaria	6	60,752.6	6	68,713.3	7,960.7	6.1
Subsidios y apoyos	61	42,221.4	37	50,049.3	7,827.9	11.2
Prestaciones laborales	28	35,705.2	27	38,316.4	2,611.2	0.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, Anexo XIV, Fideicomisos sin Estructura Orgánica, Resumen Ejecutivo.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

Se reportó un total de 178 actos jurídicos, de los cuales 164 fueron Fideicomisos, 12 Mandatos y 2 Análogos. Asimismo, 138 se encontraron en operación y 40 en proceso de extinción o baja.

De las disponibilidades, el 93.0% se concentró en 25 figuras jurídicas, de las cuales 85.2% correspondieron a los grupos temáticos de infraestructura, apoyos financieros, pensiones y estabilización presupuestaria, 8.6% a subsidios y apoyos, y 6.2% a prestaciones laborales.

**Actos jurídicos con las mayores disponibilidades al 30 de junio de 2023  
(millones de pesos y porcentajes)**

Denominación	Número de figuras	Disponibilidad financiera	Estructura (%)
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>557,712.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Subtotal de las 25 figuras jurídicas</b>	<b>25</b>	<b>518,904.3</b>	<b>93.0</b>
Infraestructura pública	6	209,164.5	37.5
Apoyos financieros	6	88,490.8	15.9
Pensiones	4	78,311.1	14.0
Estabilización presupuestaria	3	66,163.6	11.9
Subsidios y apoyos	3	44,489.9	8.0
Prestaciones laborales	3	32,284.3	5.7
<b>Actos jurídicos restantes</b>	<b>153</b>	<b>38,807.7</b>	<b>7.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, Anexo XIV, Fideicomisos sin Estructura Orgánica, Resumen Ejecutivo.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2020 se emitieron dos decretos para la conclusión de la operación de los fideicomisos sin estructura orgánica, los cuales dispusieron, en términos generales, lo siguiente.

- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos<sup>69</sup> (denominado por la SHCP como Decreto de Extinción), publicado el 2 de abril de 2020 en el DOF, con los siguientes objetivos.

<sup>69</sup> Se excluyeron aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por un mandato de Ley o Decreto legislativo cuya extinción o terminación requiriera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvieran como mecanismos de deuda pública, atender emergencias en materia de salud, o destinados a cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.



- Analizar la permanencia de los fideicomisos.
- Instruir a las dependencias y entidades del GF a iniciar el proceso de extinción o dar por terminados todos los actos jurídicos de carácter federal en los que fungieran como Unidad Responsable (UR) y enteraran los recursos públicos disponibles a la TESOFE.
- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (...) y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos,<sup>70</sup> (denominado Decreto de Fideicomisos) publicado el 6 de noviembre de 2020 en el DOF, con los siguientes objetivos.
  - Establecer la obligación para los ejecutores de gasto de coordinarse con las instituciones fiduciarias, por conducto de sus UR, a fin de llevar a cabo las acciones y procesos necesarios para extinguir 109 actos jurídicos a los que se refieren las disposiciones que se reformaron o derogaron por virtud de este Decreto.
  - Suscribir los convenios de extinción o terminación correspondientes durante el primer semestre del ejercicio 2021.

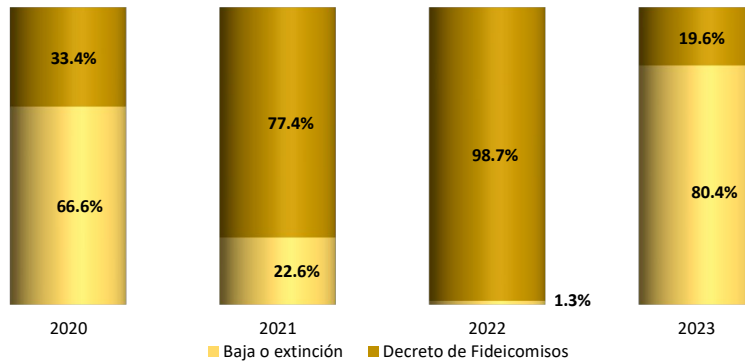
Con el Decreto de Fideicomisos se reformaron 17 leyes, se abrogaron 2, y se formalizó la extinción de 109 fideicomisos. En seguimiento de los decretos anteriores, el estado que guardan los fideicomisos sujetos al proceso de extinción en el segundo trimestre de 2023 es el siguiente:

- La SHCP autorizó la baja de 94 claves de identificación del cuarto trimestre de 2020 al segundo trimestre de 2023, que corresponden al universo de los 109 vinculados con el Decreto de Fideicomisos.
- Las disponibilidades enteradas o por enterar a la TESOFE de los 94 actos jurídicos ascendió a 55,403.4 mdp.
- La extinción de 15 actos jurídicos está inconclusa, ya que 6 están vigentes y 9 se encuentran en proceso de extinción, con disponibilidades por 1,352.6 mdp; se observó una disminución de 64,500.9 mdp respecto de los recursos reportados al cierre del ejercicio 2020.
- Las unidades coordinadoras de los ramos del CONACYT, Gobernación, Cultura, Economía, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como Relaciones Exteriores, al segundo trimestre de 2023, continúan con los trámites para dar cumplimiento al Decreto de Fideicomisos.
- El total de fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos dados de baja del 2020 al segundo trimestre de 2023 fue de 168 instrumentos, de los cuales 94 correspondieron al Decreto de Fideicomisos.

---

<sup>70</sup> Su título completo es: Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex - Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**Porcentaje de las disponibilidades enteradas de los actos jurídicos por baja,  
2020 al 30 junio de 2023  
(porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, Anexo XIV. Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Archivo Electrónico, 3.- Avance de Ext (Anexo XIV) 2T 2023.

En el Anexo XIV Resumen ejecutivo del Informe Trimestral se informó que, durante el segundo trimestre de 2023, se dieron de baja 29 claves de registro presupuestario de las figuras jurídicas. Los recursos públicos reintegrados o por reintegrar a la TESOFE ascendieron a 1,704.3 mdp, como se muestra a continuación.

**Baja de fideicomisos, mandatos o actos análogos  
por ramo administrativo, enero - junio 2023  
(número de actos jurídicos, millones de pesos y porcentajes)**

Ramo	Número de figuras jurídicas	Disponibilidades
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>1,704.3</b>
Gobernación	1	1,334.2
CONACYT	18	189.5
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	3	165.9
Hacienda y Crédito Público	2	8.4
Educación Pública	1	5.8
Energía	1	0.5
Instituto Mexicano del Seguro Social	1	0.0
Cultura	1	0.0
Turismo	1	—

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, Anexo XIV. Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Archivo Electrónico, 3.- Avance de Ext (Anexo XIV) 2T 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Entre los enteros realizados a la TESOFE destacan las figuras jurídicas siguientes: el Fideicomiso Preventivo, perteneciente al ramo de Gobernación, reintegró 1,334.2 mdp, el CONACYT incluyó 13 fondos mixtos (174.4 mdp) y 5 sectoriales (15.1 mdp); el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (144.2 mdp) y el Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (21.7 mdp). Del total de figuras jurídicas, 19 pertenecen al Decreto de Fideicomisos.

## II.5 Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios

Las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto. Estos recursos se asignan por medio del gasto federalizado programable (recursos condicionados en su uso y destino) y del gasto no programable (participaciones federales de libre administración por parte de los gobiernos locales).

### II.5.1 Composición de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios

Los recursos federales transferidos de enero a junio de 2023 se distribuyeron en 51.3% para gasto no programable y 48.7% al programable, como se muestra a continuación.

Recursos transferidos, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero - Junio		Var. Real* (%) (2/1)	Estructura (%)	
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>1,118,760.5</b>	<b>1,215,414.2</b>	<b>1.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gasto no programable (participaciones)	581,248.2	622,959.7	0.6	52.0	51.3
Gasto programable	537,512.4	592,454.5	3.4	48.0	48.7
Aportaciones federales	415,650.3	466,887.7	5.4	37.2	38.4
FONE <sup>2</sup>	205,759.3	224,679.5	2.5	18.4	18.5
FASSA	55,823.0	59,575.5	0.1	5.0	4.9
FAIS	56,536.0	67,365.4	11.8	5.1	5.5
FASP	4,788.0	5,266.8	3.2	0.4	0.4
FAM	15,161.8	18,066.0	11.8	1.4	1.5
FORTAMUN	47,726.1	56,868.0	11.8	4.3	4.7
FAETA	3,779.3	3,994.7	(0.8)	0.3	0.3
FAFEF	26,076.8	31,071.8	11.8	2.3	2.6
Convenios	74,950.3	87,132.7	9.1	6.7	7.2
De descentralización <sup>3</sup>	69,223.9	79,843.9	8.2	6.2	6.6
SEP	56,103.8	63,102.3	5.5	5.0	5.2
SADER	10,172.3	11,303.8	4.3	0.9	0.9
SEMARNAT-CNA	2,947.7	5,437.7	73.1	0.3	0.4
De reasignación <sup>4</sup>	5,726.5	7,288.9	19.4	0.5	0.6
Subsidios <sup>5</sup>	46,911.7	38,434.1	(23.1)	4.2	3.2
FEIEF	2,373.9	3,121.6	23.4	0.2	0.3
Salud pública <sup>6</sup>	36,940.7	27,366.5	(30.5)	3.3	2.3
Otros subsidios	7,597.1	7,946.1	(1.9)	0.7	0.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Considera aportaciones al ISSSTE - FOVISSSTE.

2 Incluye al Ramo General 25.

3 Corresponden a las acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

4 Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

5 Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 y otros ramos de la APC, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el PEF.

6 Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

p Cifras preliminares

En términos reales, los recursos transferidos al segundo trimestre de 2023 fueron superiores en 1.9% respecto del mismo periodo de 2022. Este incremento es resultado de mayores transferencias a los convenios en 9.1%, para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión Nacional del Agua.

Por su parte, las participaciones federales aumentaron 0.6% real, en línea con la evolución de la RFP 1.5% real. Respecto de estas participaciones, sobresalieron los incrementos al IEPS de gasolinas (51.2%), Fondo de extracción de hidrocarburos (36.6%) y Derecho adicional sobre extracción de petróleo (36.6%), así como el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (20.8%).

Participaciones a entidades federativas, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Enero-Junio		Var. Real* (%) (2/1)	Estructura (%)	
	2022	2023 <sup>p</sup>		2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
<b>Total</b>	<b>581,248.2</b>	<b>622,959.7</b>	<b>0.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Fondo general	432,175.5	453,362.8	(1.6)	74.4	72.8
Fondo de fomento municipal	21,569.2	22,623.7	(1.6)	3.7	3.6
Fondo de fiscalización	24,305.3	25,185.6	(2.8)	4.2	4.0
Fondo de extracción de hidrocarburos	1,594.5	2,321.5	36.6	0.3	0.4
Fondo de impuestos especiales	8,502.3	9,402.1	3.8	1.5	1.5
IEPS de gasolinas (artículo 2A fracción II, de la Ley del IEPS)	8,251.3	13,296.2	51.2	1.4	2.1
Impuesto a la tenencia o uso de vehículos	4.1	4.8	9.5	n.s.	n.s.
Impuesto sobre automóviles nuevos	8,385.3	10,792.0	20.8	1.4	1.7
Impuesto sobre el comercio exterior	2,933.4	3,076.8	(1.6)	0.5	0.5
Derecho adicional sobre extracción de petróleo	93.5	136.1	36.6	n.s.	n.s.
Incentivos económicos	19,323.6	24,926.3	21.0	3.3	4.0
Fondo de compensación del régimen de pequeños contribuyentes e intermedios	581.0	497.4	(19.7)	0.1	0.1
Fondo ISR	53,529.3	57,334.5	0.5	9.2	9.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

n.s. No significativo

p Cifras preliminares

## II.5.2 Recursos transferidos por entidad federativa

La distribución de los recursos transferidos por entidad federativa, al segundo trimestre de 2023, fue la siguiente.

Recursos transferidos por entidad federativa, enero - junio, 2023<sup>p</sup>  
(millones de pesos y porcentajes)

Entidad federativa	Total	(%)	Participaciones	(%)	Aportaciones Federales	(%)	Convenios	(%)	Subsidios	(%)
<b>Total</b>	<b>1,215,414.2</b>	<b>100.0</b>	<b>622,959.7</b>	<b>100.0</b>	<b>466,887.7</b>	<b>100.0</b>	<b>87,132.8</b>	<b>100.0</b>	<b>79,843.9</b>	<b>100.0</b>
Estado de México	136,208.4	11.2	80,643.7	12.9	49,053.6	10.5	2,872.5	3.3	2,872.5	3.6
Ciudad de México	100,903.7	8.3	60,676.5	9.7	28,894.0	6.2	5,237.4	6.0	352.7	0.4
Veracruz	74,845.9	6.2	35,864.1	5.8	32,933.7	7.1	2,880.5	3.3	2,880.5	3.6
Jalisco	69,665.3	5.7	41,679.2	6.7	21,524.8	4.6	4,688.4	5.4	4,688.4	5.9
Chiapas	59,826.6	4.9	24,808.7	4.0	30,534.0	6.5	2,501.4	2.9	2,501.4	3.1
Puebla	58,104.6	4.8	28,800.4	4.6	23,221.1	5.0	4,111.7	4.7	3,579.9	4.5
Nuevo León	53,375.6	4.4	33,661.6	5.4	14,109.1	3.0	4,741.8	5.4	4,741.8	5.9
Guanajuato	49,954.5	4.1	28,953.8	4.6	16,903.5	3.6	1,990.5	2.3	1,990.5	2.5
Oaxaca	48,101.9	4.0	16,549.4	2.7	26,998.3	5.8	2,128.1	2.4	1,586.0	2.0
Michoacán	42,903.8	3.5	19,796.1	3.2	18,057.5	3.9	3,763.0	4.3	3,763.0	4.7

Entidad federativa	Total	(%)	Participaciones	(%)	Aportaciones Federales	(%)	Convenios	(%)	Subsidios	(%)
Guerrero	40,543.1	3.3	13,925.0	2.2	22,590.4	4.8	3,427.0	3.9	2,364.2	3.0
Chihuahua	35,741.2	2.9	19,443.2	3.1	13,146.4	2.8	2,301.7	2.6	2,301.7	2.9
Tamaulipas	34,341.0	2.8	18,302.8	2.9	13,110.2	2.8	1,907.2	2.2	1,907.2	2.4
Baja California	33,132.7	2.7	18,987.5	3.0	11,717.3	2.5	1,785.8	2.0	1,785.8	2.2
Sonora	30,501.8	2.5	15,899.4	2.6	9,739.3	2.1	4,569.4	5.2	4,471.4	5.6
Tabasco	30,049.9	2.5	16,496.0	2.6	9,520.1	2.0	2,499.9	2.9	2,499.9	3.1
Hidalgo	29,834.6	2.5	12,656.8	2.0	14,429.9	3.1	1,888.6	2.2	1,888.6	2.4
Sinaloa	29,828.7	2.5	15,126.4	2.4	10,466.7	2.2	3,825.3	4.4	3,825.3	4.8
San Luis Potosí	27,221.7	2.2	12,338.6	2.0	12,348.3	2.6	2,118.3	2.4	2,118.3	2.7
Coahuila	27,081.5	2.2	14,853.5	2.4	10,299.8	2.2	1,713.9	2.0	1,713.9	2.1
Yucatán	21,774.2	1.8	11,190.9	1.8	8,457.4	1.8	1,801.0	2.1	1,801.0	2.3
Querétaro	21,186.3	1.7	12,685.7	2.0	6,765.2	1.4	1,375.8	1.6	1,375.8	1.7
Durango	19,334.0	1.6	9,650.1	1.5	7,816.6	1.7	1,543.4	1.8	1,543.4	1.9
Quintana Roo	18,303.5	1.5	10,417.0	1.7	6,973.9	1.5	662.8	0.8	662.8	0.8
Morelos	18,059.8	1.5	8,328.9	1.3	7,953.2	1.7	1,476.2	1.7	1,476.2	1.8
Zacatecas	18,016.3	1.5	7,203.4	1.2	7,844.7	1.7	2,626.2	3.0	2,626.2	3.3
Nayarit	14,645.7	1.2	6,441.6	1.0	5,982.1	1.3	2,089.8	2.4	2,089.8	2.6
Aguascalientes	13,494.0	1.1	6,413.0	1.0	6,023.5	1.3	888.9	1.0	888.9	1.1
Tlaxcala	13,199.0	1.1	6,085.2	1.0	6,018.6	1.3	823.0	0.9	801.9	1.0
Campeche	12,798.9	1.1	6,006.6	1.0	5,281.5	1.1	1,038.2	1.2	1,038.2	1.3
Baja California Sur	10,410.0	0.9	5,255.1	0.8	4,236.8	0.9	792.5	0.9	644.0	0.8
Colima	9,279.1	0.8	3,819.6	0.6	3,936.3	0.8	1,437.1	1.6	1,437.1	1.8
No distribuible geográficamente <sup>1</sup>	12,747.1	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,625.6	11.0	9,625.6	12.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

1 Para efectos de la presupuestación, la asignación de la clave de entidad federativa 34, "No distribuible geográficamente", queda restringida a aquellos recursos del concepto de gasto 4300, "Subsidios y subvenciones", para los cuales, al momento de la integración del Proyecto de PEF, no exista información de su distribución por entidad federativa.

p Cifras preliminares

Por el monto de los recursos transferidos, destacaron: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Puebla y Nuevo León, que, en conjunto, concentraron 45.5% del total. Las entidades federativas que menores recursos recibieron fueron Colima, Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala y Aguascalientes, los cuales acumularon 5.0% del total.

### II.5.3 Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre de 2023

Respecto del calendario de gasto, el federalizado fue menor en 46,594.8 mdp, equivalente al 3.7%; dentro de éste, los Subsidios, las Participaciones y las Aportaciones Federales fueron inferiores al presupuesto aprobado en 20.6%, 6.0% y 2.2%, respectivamente. Cabe mencionar que, en el último rubro, el fondo que presentó una variación positiva fue el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Por su parte, los Convenios aumentaron en 18.2%, como se muestra enseguida.

Recursos transferidos aprobados y pagados, enero - junio, 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Programa Semestral		Variación	
	Original	Pagado <sup>p</sup>	Absoluta	(%)
	(1)	(2)	(2-1)	(3/1)
<b>Recursos transferidos</b>	<b>1,262,009.0</b>	<b>1,215,414.2</b>	<b>(46,594.8)</b>	<b>(3.7)</b>
Participaciones	662,597.0	622,959.7	(39,637.3)	(6.0)
Aportaciones federales	477,258.1	466,887.7	(10,370.4)	(2.2)
FONE	235,691.1	224,679.5	(11,011.6)	(4.7)
FASSA	58,332.2	59,575.5	1,243.3	2.1

Concepto	Programa Semestral		Variación	
	Original	Pagado <sup>p</sup>	Absoluta	(%)
	(1)	(2)	(2-1)	(3/1)
FAIS	67,477.8	67,365.4	(112.4)	(0.2)
FASP	5,275.6	5,266.8	(8.8)	(0.2)
FAM	18,102.2	18,066.0	(36.2)	(0.2)
FORTAMUN	56,981.8	56,868.0	(113.8)	(0.2)
FAETA	4,263.4	3,994.7	(268.7)	(6.3)
FAFEF	31,134.0	31,071.8	(62.2)	(0.2)
Convenios	73,719.9	87,132.7	13,412.8	18.2
De descentralización	73,719.9	79,843.9	6,124.0	8.3
SEP	60,140.3	63,102.3	2,962.0	4.9
SADER	11,537.1	11,303.8	(233.2)	(2.0)
SEMARNAT - CNA	2,042.6	5,437.7	3,395.2	166.2
De reasignación	0.0	7,288.9	7,288.9	n.a.
Subsidios	48,433.9	38,434.1	(9,999.8)	(20.6)
FEIEF	3,121.6	3,121.6	0.0	0.0
Salud Pública <sup>1</sup>	35,542.3	27,366.5	(8,175.8)	(23.0)
Otros	9,770.0	7,946.1	(1,824.0)	(18.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Incluye el programa "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral".

n.a. No aplicable

p Cifras preliminares

## II.5.4 Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre de 2022

En el segundo trimestre de 2023, los recursos transferidos se incrementaron en 1.9% real respecto del mismo periodo de 2022. Destacaron los aumentos de Quintana Roo (18.3%) y Durango (15.2%). De las 32 entidades federativas, en 8 se redujo dicho gasto.

Recursos transferidos por entidad federativa, enero - junio, 2022 y 2023<sup>p</sup>  
(variación real porcentual)

Entidad federativa	Total	LN	Participaciones	LN	Aportaciones Federales <sup>1</sup>	LN	Convenios <sup>2</sup>	LN	Subsidios	LN
<b>Total</b>	<b>1.9</b>		<b>0.6</b>		<b>5.4</b>		<b>9.1</b>		<b>(23.1)</b>	
Quintana Roo	18.3	1	32.5	1	4.7	21	7.6	14	(25.8)	21
Durango	15.2	2	24.5	3	4.6	23	2.2	25	525.7	1
Campeche	14.8	3	27.0	2	8.2	2	5.3	19	(14.2)	14
Baja California Sur	13.8	4	21.9	4	4.1	26	24.4	5	(1.5)	6
Nayarit	13.3	5	12.1	5	5.7	14	42.2	2	145.0	2
Tlaxcala	7.7	6	11.0	6	8.8	1	5.2	20	(40.1)	26
Nuevo León	6.5	7	7.4	8	6.8	4	2.0	26	(4.7)	7
Puebla	6.5	8	7.8	7	6.3	9	21.8	7	(24.4)	18
Yucatán	5.8	9	5.1	10	7.2	3	3.0	23	15.8	3
Querétaro	4.8	10	6.2	9	3.8	29	6.2	17	(21.1)	16
Veracruz	3.5	11	2.6	12	6.3	8	6.8	16	(13.7)	13
Tabasco	3.4	12	2.2	15	4.3	24	20.3	8	(10.7)	10
Coahuila	3.1	13	3.4	11	4.0	27	13.4	10	(54.9)	31
Morelos	2.8	14	1.9	17	4.9	20	26.8	4	(53.6)	30
Hidalgo	2.8	15	2.4	13	5.9	10	(15.2)	32	3.6	5
Sonora	2.6	16	(6.5)	27	4.1	25	62.8	1	(48.1)	28

Entidad federativa	Total	LN	Participaciones	LN	Aportaciones Federales <sup>1</sup>	LN	Convenios <sup>2</sup>	LN	Subsidios	LN
Jalisco	2.3	17	1.0	18	5.6	15	5.3	18	(11.0)	11
Guanajuato	2.2	18	2.0	16	3.9	28	2.7	24	(7.4)	8
Sinaloa	1.8	19	2.2	14	3.3	30	0.0	28	(22.7)	17
Chihuahua	1.3	20	(2.3)	23	4.7	22	12.8	11	11.1	4
Tamaulipas	0.1	21	(1.7)	21	5.7	13	4.7	21	(30.2)	23
Guerrero	0.1	22	(3.6)	24	5.5	17	1.0	27	(52.1)	29
Estado de México	0.0	23	(1.7)	22	5.3	19	7.3	15	(25.3)	19
Colima	n.s.	24	(11.1)	30	6.5	6	24.0	6	(33.7)	25
Baja California	(0.3)	25	(1.2)	20	2.7	32	(3.0)	30	(15.4)	15
Oaxaca	(1.1)	26	(11.7)	31	5.5	16	29.2	3	(9.4)	9
San Luis Potosí	(1.4)	27	(6.1)	26	5.9	11	14.1	9	(56.5)	32
Michoacán	(2.2)	28	(4.9)	25	3.0	31	(0.1)	29	(25.5)	20
Aguascalientes	(2.4)	29	(9.9)	28	6.5	7	9.9	13	(30.7)	24
Ciudad de México	(3.1)	30	(0.4)	19	6.6	5	3.0	22	(44.6)	27
Zacatecas	(3.2)	31	(14.7)	32	5.9	12	11.1	12	(13.2)	12
Chiapas	(3.9)	32	(10.8)	29	5.4	18	(10.3)	31	(26.6)	22
No distribuible geográficamente <sup>3</sup>	11.8		n.a.		n.a.		8.5		23.4	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023 y Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, agosto 2022, <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>

NOTAS: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo, calculadas con base en el deflactor del INPC de 1.0659. Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Incluye al Ramo General 25.

2 Considera los convenios de descentralización y de reasignación.

3 Para efectos de la presupuestación, la asignación de la clave de entidad federativa 34, "No distribuible geográficamente", queda restringida a aquellos recursos del concepto de gasto 4300, "Subsidios y subvenciones", para los cuales, al momento de la integración del Proyecto de PEF, no exista información de su distribución por entidad federativa.

LN Lugar Nacional

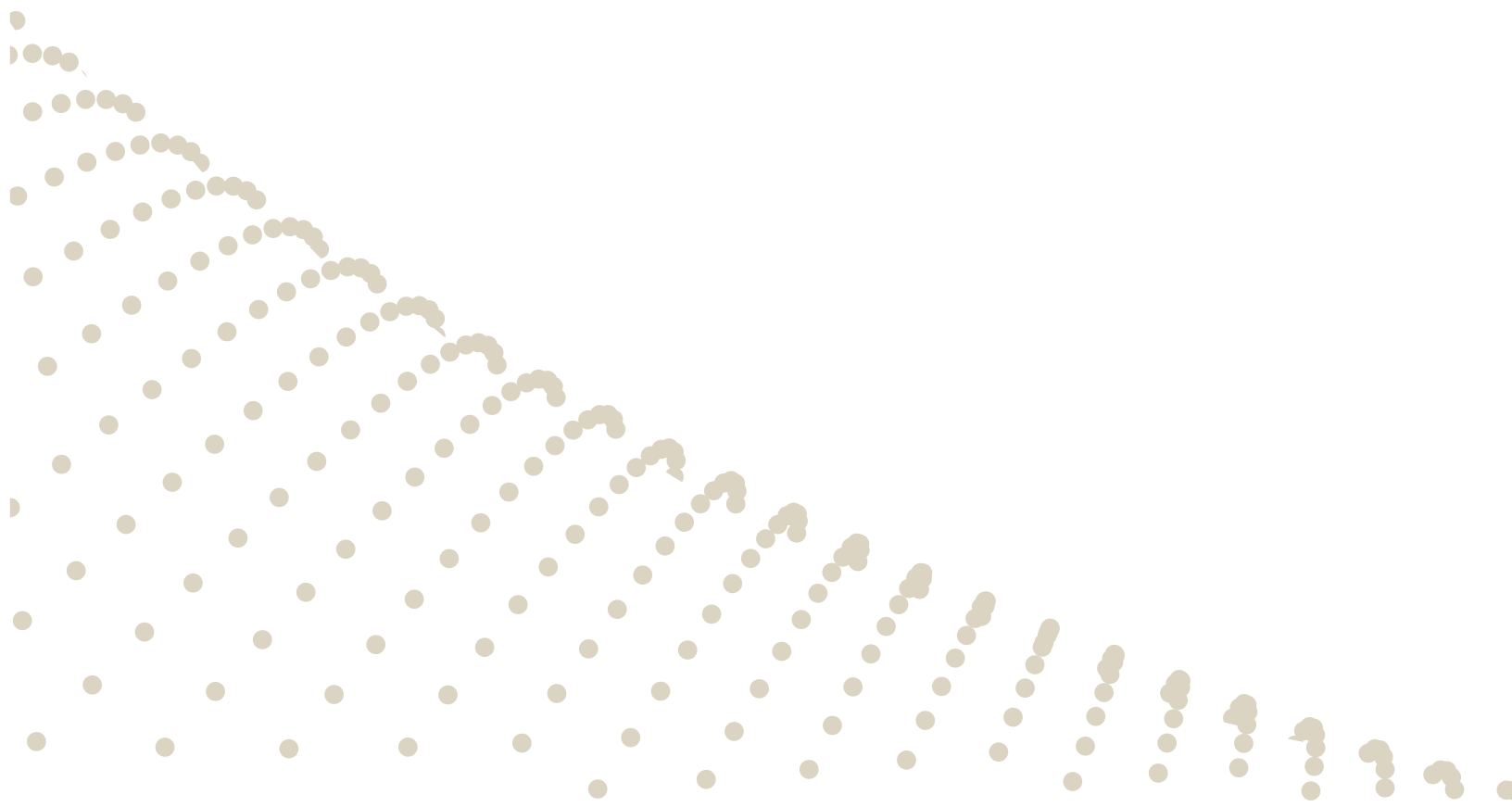
n.a. No aplicable

n.s. No significativo

p Cifras preliminares







### III. Programas presupuestarios e Indicadores de desempeño

#### III.1 Sector Público Presupuestario

##### III.1.1 Programas presupuestarios<sup>71</sup>

La evaluación del desempeño se realiza con base en el avance de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD),<sup>72</sup> para conocer la aplicación de los recursos públicos e identificar su eficiencia, eficacia, economía, calidad y el impacto del ejercicio del gasto público. En el apartado III.2 de este documento se analizan los Id y avances financiero y programático (metas).

Los Pp de gasto programable de la APF tienen la obligación de vincularse con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024 y los programas que se derivan del mismo,<sup>73</sup> como parte del proceso de programación y presupuestación del gasto público que se realiza en términos de la Ley de Planeación y la LFPRH.

En el ejercicio fiscal 2023, el GNT aprobado en el Decreto de PEF se asignó para la ejecución de 638 Pp del SPP, de los cuales 66.5% correspondió a los ramos administrativos y a las entidades de la APF (424 Pp); 13.3% a los poderes y entes autónomos (85 Pp); 9.6% a los ramos generales (61 Pp); 6.9% a las EPE (44 Pp), y 3.8% a gasto no programable (24 Pp).<sup>74</sup>

La vinculación de los Pp de la APF con los Ejes del PND y los programas que se derivan de éste, se muestra a continuación.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y su alineación con los ejes del PND 2019 - 2024 y los programas que se derivan del mismo (número, millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Vinculación de los Pp con:			Monto	Estructura (%)	
	Programa de mediano plazo <sup>1</sup>	Objetivo	Pp		Pp	Monto
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>607</b>	<b>638</b>	<b>8,299,647.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gasto programable	267	607	614	5,958,256.6	96.2	71.8
Poderes y entes autónomos <sup>2</sup>	—	—	85	150,907.0	13.3	1.8
Pp sin alineación	—	—	85	150,907.0	13.3	1.8
Administración Pública Federal	267	607	529	6,973,549.5	82.9	84.0
Ramos administrativos y entidades	253	583	424	3,460,509.0	66.5	41.7
1 Política y Gobierno	41	109	133	291,078.5	20.8	3.5
2 Política Social	91	252	167	2,705,302.7	26.2	32.6
3 Economía	121	222	118	463,617.4	18.5	5.6
Pp sin alineación	—	—	6	510.3	0.9	n.s.
Ramos Generales	12	20	61	2,394,861.3	9.6	28.9
1 Política y Gobierno	4	4	8	51,452.2	1.3	0.6
2 Política Social	7	14	46	2,224,710.9	7.2	26.8
3 Economía	1	2	7	118,698.2	1.1	1.4
Empresas Productivas del Estado	2	4	44	1,118,179.2	6.9	13.5

<sup>71</sup> Los artículos 4, fracción XIX, y 12 de la LFRFC establecen que en el IAGF se reportarán los avances financieros y físicos de los programas federales aprobados, con base en los Id, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y la satisfacción de necesidades proyectados en ellos.

<sup>72</sup> La MIR y la FID son los ISD que agrupan los Id de los Pp con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos. SHCP, Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>73</sup> De acuerdo con los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023 y el Anexo 1 Vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y sus programas derivados.

<sup>74</sup> El artículo 2, fracción XXVIII, de la LFPRH establece que el gasto no programable corresponde a “las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población”. Por esta razón, los Pp de gasto no programable carecen de vinculación con cadenas específicas de objetivos y estrategias del PND.

Concepto	Vinculación de los Pp con:				Estructura (%)	
	Programa de mediano plazo <sup>1</sup>	Objetivo	Pp	Monto	Pp	Monto
1 Política Gobierno	1	2	2	880.5	0.3	n.s.
3 Economía	1	2	2	44,104.0	0.3	0.5
Pp sin alineación	—	—	40	1,073,194.8	6.3	12.9
Menos						
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	—	—	1,166,199.9	n.a.	14.1
Gasto no programable <sup>3</sup>	—	—	24	2,341,391.2	3.8	28.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP, mediante el Oficio núm. 710/CIS/0414/2023, del 3 de agosto de 2023; Transparencia Presupuestaria, agosto de 2023, Avance del gasto al segundo trimestre de 2023, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 Difiere del número de programas de mediano plazo, debido a que se contabilizaron el número de programas y objetivos que interactúan en los diferentes Ejes del PND, por lo que corresponde a 18 Programas Sectoriales, 31 Programas Especiales, 123 Programas Institucionales, 1 Programa Regional y 1 Programa Nacional.

2 Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, no tienen que alinear los Pp con el PND, lo cual es obligación únicamente de las dependencias y entidades de la APF; sin embargo, deben observar el artículo 134 de la CPEUM, el cual establece los principios del PbR y el SED.

3 Para contabilizar los Pp y no duplicarlos, en los Pp del PEF, se excluyen 2 Pp de CFE y 1 Pp de Pemex, debido a que éstos se consideran en el conteo de los Pp del gasto programable.

n.a. No aplicable

n.s. No significativo

Con base en la revisión de los Pp vinculados con los Ejes del PND y de los programas que se derivan del mismo, así como del análisis agregado del total de Pp aprobados al SPP, no se identificó la alineación con el PND de 46 Pp de la APF con gasto programable en los términos de los “Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023”.<sup>75</sup>

Los Pp sin vinculación con el PND y los programas que derivan del mismo, estuvieron a cargo de las siguientes dependencias y entidades: Energía (1 Pp), la Comisión Reguladora de Energía (2 Pp), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (3 Pp), Pemex (16 Pp) y la CFE (24 Pp).

### III.1.2 Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño

La SHCP determinó que, para el ejercicio fiscal 2023 cada Pp deberá contar con un ISD, y que las dependencias y entidades, por medio de sus UR, son las encargadas de su contenido y el establecimiento de metas, así como que el registro y actualización se realizará en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño (Módulo PbR).<sup>76</sup>

Las UR que administren y ejecuten Pp con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) deberán ajustar en dicho módulo la información de sus metas y, de acuerdo con el estatus de factibilidad, también adecuar el contenido de sus objetivos, Id y sus respectivas fichas técnicas. Los Pp exentos de registrar la MIR deberán revisar y, en su caso, con previa autorización de la Unidad de Evaluación del Desempeño, modificar los Id contenidos en la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID) dentro del Módulo PbR.<sup>77</sup>

<sup>75</sup> Los 85 Pp que no presentaron alineación corresponden a los poderes y entes autónomos, los cuales no tienen la obligación de realizarla, con base en el artículo 5 de la LFPRH.

<sup>76</sup> SHCP, Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023, y Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>77</sup> SHCP, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.

El análisis de los 614 Pp aprobados al SPP de gasto programable se determinó que las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de elaborar la MIR de 343 Pp,<sup>78</sup> con una asignación de 3,093,787.3 mdp, que representan 37.3% del PEF aprobado y 51.9% del programable. En 118 Pp por 914,635.9 mdp (15.4% del gasto programable) es opcional, mientras que 153 Pp que, en conjunto, involucran 3,116,033.4 mdp (52.3% del componente programable), tienen FID.

Programas presupuestarios aprobados al Sector Público Presupuestario asociados con los instrumentos de seguimiento del desempeño, 2023 (número y millones de pesos)

Concepto	PEF		Pp con presupuesto				
	Pp (3+6)	Monto (5+7)	Asociado con indicadores <sup>1</sup>			No asociado con indicadores	
			Pp	Id	Monto	Pp	Monto
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>8,299,647.8</b>	<b>531</b>	<b>5,172</b>	<b>5,061,371.0</b>	<b>107</b>	<b>3,238,276.8</b>
Gasto programable	614	5,958,256.6 <sup>2</sup>	531	5,172	5,061,371.0 <sup>3</sup>	83	896,885.6 <sup>4</sup>
Obligados <sup>5</sup>	343	3,093,787.3	340	4,140	3,086,699.5	3	7,087.8
Con MIR única	324	2,567,999.2	324	4,062	2,567,999.2	—	—
Con MIR compartida	16	518,700.3	16	78	518,700.3	—	—
Sin MIR	3	7,087.8	—	—	—	3	7,087.8
Opcionales <sup>6</sup>	118	914,635.9	38	304	21,281.8	80	893,354.1
Con MIR	38	21,281.8	38	304	21,281.8	—	—
Sin MIR	80	893,354.1	—	—	—	80	893,354.1
Exentos <sup>7</sup>	153	3,116,033.4	153	728	3,116,033.4	—	—
Menos							
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	1,166,199.9	—	—	1,162,643.6	—	3,556.3
Gasto no programable <sup>8</sup>	24	2,341,391.2	—	—	—	24	2,341,391.2
Opcionales (sin MIR)	24	2,341,391.2	—	—	—	24	2,341,391.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP, mediante el Oficio núm. 710/CIS/0414/2023, del 3 de agosto de 2023; Transparencia Presupuestaria, agosto de 2023, Avance del gasto al segundo trimestre de 2023, [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos); e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XVII, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- Corresponde a la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XVII, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF, Segundo Trimestre de 2023.
- El monto del PEF excluye 1,166,199.9 mdp por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.
- No considera 1,162,643.6 mdp del PEF por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.
- No incluye 3,556.3 mdp del PEF por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.
- Todos los Pp de gasto programable deben contar con MIR, con excepción de los Pp de los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las EPE, el TFJA y el INEGI, así como los Pp exentos.
- Incluye los Pp de los poderes Legislativo y Judicial, de los entes autónomos, las EPE, el TFJA y el INEGI.
- Corresponde a los Pp que no son susceptibles de contar con MIR; sin embargo, definieron una FID para el seguimiento y evaluación del Pp durante el ciclo presupuestario 2023.
- Para contabilizar los Pp y no duplicarlos, en los Pp del PEF aprobado se excluyen 2 Pp de CFE y 1 Pp de Pemex, debido a que éstos se consideran en el conteo de los Pp del gasto programable.

En 107 Pp no se presentó la MIR o algún tipo de indicador para darles seguimiento y evaluar su desempeño vinculado con el ejercicio presupuestario, como se muestra a continuación:

- En 3 Pp de gasto programable, obligados a elaborar la MIR (2 Pp de un ramo general y 1 Pp de un ramo administrativo), la MIR no se publicó.
- En 80 Pp de gasto programable (44 Pp fueron de algún poder o ente autónomo y 36 Pp de EPE), la elaboración de la MIR es opcional.

<sup>78</sup> Los 343 Pp se determinaron al excluir de los 638 Pp a los poderes Legislativo y Judicial, a los entes autónomos, las EPE, el TFJA y al INEGI, los cuales no tienen la obligación de elaborar la MIR; así como los Pp que fueron exentos de registrarla.

- En los 24 Pp restantes de gasto no programable, la SHCP no considera obligatoria la elaboración de la MIR al no corresponder a Pp para proveer bienes y servicios públicos.

### III.1.3 Indicadores de desempeño

Para el ciclo presupuestario 2023, se integró la MIR o la FID en 531 Pp (83.2% de los 638 Pp aprobados al SPP) que cuentan con 5,172 Id. De esta última cifra, 3,495 son de gestión (67.6%)<sup>79</sup> y 1,677 son de tipo estratégico (32.4%).<sup>80</sup>

El avance alcanzado respecto de la meta programada en los 5,172 Id fue de acuerdo con la frecuencia de su medición. De dicho total, 3,039 Id de 382 Pp se miden con una frecuencia igual o menor que el semestre, de los cuales, el 85.9% (2,611 Id) reportó avance y el 14.1% (428 Id) fueron reportados sin avance. En los 2,133 Id restantes, la frecuencia es superior al semestre, por lo que aún no se informa avance.

Indicadores de Desempeño por dimensión y nivel de objetivo, enero - junio, 2023  
(número de Id y porcentajes)

Dimensión	Total de Id		Nivel de Objetivo				FID <sup>5</sup>
	Id (3+4+5+6+7)	Estructura (%)	Fin <sup>1</sup>	Propósito <sup>2</sup>	Componente <sup>3</sup>	Actividad <sup>4</sup>	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Total</b>	<b>5,172</b>	<b>100.0</b>	<b>474</b>	<b>625</b>	<b>1,471</b>	<b>1,874</b>	<b>728</b>
<i>Participación (%)</i>	<i>100.0</i>		<i>9.2</i>	<i>12.1</i>	<i>28.4</i>	<i>36.2</i>	<i>14.1</i>
Con frecuencia al semestre	3,039	58.8	31	117	1,167	1,672	52
Con avance	2,611	50.5	27	106	977	1,455	46
Calidad <sup>6</sup>	73	1.4	1	5	39	27	1
Economía <sup>6</sup>	14	0.3	—	—	3	11	—
Eficacia <sup>6</sup>	2,228	43.1	25	91	853	1,233	26
Eficiencia <sup>6</sup>	296	5.7	1	10	82	184	19
Sin avance	428	8.3	4	11	190	217	6
Calidad	8	0.2	1	—	5	2	—
Economía	10	0.2	—	—	2	8	—
Eficacia	357	6.9	3	10	151	189	4
Eficiencia	53	1.0	—	1	32	18	2
Con frecuencia mayor que el semestre <sup>7</sup>	2,133	41.2	443	508	304	202	676

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XVII, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 señala:

- 1 Es el objetivo superior al que el programa contribuye, en el mediano o largo plazo. La solución de un problema de desarrollo o su contribución a algún nivel de la planeación nacional de desarrollo; incluye 4 Id de gestión, se destaca que, conforme a la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, los Id de gestión sólo contemplan los niveles de objetivo de componente y actividad.
- 2 Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios públicos) producidos o entregados por el programa.
- 3 Bienes y/o los servicios públicos que produce o entrega el Pp para cumplir con su propósito.
- 4 Principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del Pp.
- 5 Contiene información para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los Pp que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de elaborar la MIR.
- 6 El artículo 25, fracción IV, del Reglamento de la LFPRH establece:
  - Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculados con la satisfacción del usuario o beneficiario.
  - Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
  - Eficacia: mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan, así como el grado de cumplimiento de los objetivos.
  - Eficiencia: mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados, y los insumos o recursos utilizados para su producción.
- 7 Incluye Id con frecuencia anual, bienal, trienal, cuatrienal, quinquenal y sexenal.

<sup>79</sup> En la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, los indicadores de gestión se definen como aquellos que miden el avance y logro en procesos y actividades respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores del nivel de objetivo de actividad y, en algunos casos, de componente.

<sup>80</sup> En la guía citada de la nota anterior, definen a los indicadores estratégicos como aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen los indicadores de los niveles de objetivo de fin, propósito y, en algunos casos, de componente.

## III.2 Avances físicos y financieros de los Programas presupuestarios al segundo trimestre de 2023<sup>81</sup>

Para los Pp aprobados en el PEF 2023, el análisis consideró el presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre de 2023 y el resultado alcanzado en las metas de los Id. En este periodo, el gasto neto pagado del SPP fue de 3,884,727.3 mdp en 671 Pp,<sup>82</sup> lo que significó:

- 47.0% del GNT aprobado en el Decreto de PEF (8,257,614.7 mdp).
- 5.2% mayor que el número de los Pp aprobados al SPP (638 Pp).
- 65.7% del gasto programable pagado total aprobado del SPP (5,916,223.5 mdp).
- 6.4% inferior al presupuesto modificado autorizado (4,150,054.4 mdp) para dicho lapso.

De los 671 Pp con presupuesto pagado, en 56.9% (382 Pp) es posible analizar sus avances físicos y financieros, debido a que presentaron Id con frecuencia de medición de mensual a semestral (3,039 Id). En 20.7% (139 Pp con 758 Id) no es realizable dicho análisis, porque la frecuencia de medición es superior al semestre y en 22.4% (150 Pp) no se presentó ningún tipo de Id para evaluar los resultados, como se muestra a continuación:

Programas presupuestarios asociados con los Indicadores de Desempeño y con los ejes del PND 2019 - 2024, enero - junio, 2023 (número y millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Pp con presupuesto asociado con Id <sup>1</sup>				Pp con presupuesto sin Id <sup>2</sup>		
	Pp (4+8)	Modificado autorizado (6+9)	Pagado (7+10)	Pp (4)	Id (5)	Modificado autorizado (6)	Pagado (7)	Pp (8)	Modificado autorizado (9)	Pagado (10)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>4,150,054.4</b>	<b>3,884,727.3</b>	<b>382</b>	<b>3,039</b>	<b>1,784,845.0</b>	<b>1,641,735.6</b>	<b>289</b>	<b>2,365,209.4</b>	<b>2,242,991.7</b>
Gasto programable <sup>3</sup>	646	2,889,984.3	2,683,704.1	382	3,039	1,784,845.0	1,641,735.6	264	1,105,139.3	1,041,968.5
Pp con alineación	512	2,955,341.4	2,786,765.2	331	2,769	1,649,515.3	1,504,991.1	181	1,305,826.1	1,281,774.1
1 Política y Gobierno	151	182,080.0	176,449.8	82	648	117,468.7	113,614.4	69	64,611.3	62,835.4
2 Política Social	221	2,448,458.4	2,326,656.0	144	1,321	1,296,864.5	1,196,592.6	77	1,151,593.9	1,130,063.4
3 Economía	140	324,803.0	283,659.4	105	800	235,182.1	194,784.2	35	89,620.9	88,875.3
Pp sin alineación	134	565,740.1	526,223.3	51	270	145,066.4	145,752.6	83	420,673.7	380,470.6
Menos										
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	631,097.2	629,284.4	—	—	9,736.7	9,008.2	—	621,360.5	620,276.2
Gasto no programable	25	1,260,070.1	1,201,023.2	—	—	—	—	25	1,260,070.1	1,201,023.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP, mediante el Oficio núm. 710/CIS/0414/2023, del 3 de agosto de 2023; Transparencia Presupuestaria, agosto de 2023, Avance del gasto al segundo trimestre de 2023, [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos); e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XVII, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 Corresponde a los Pp con ISD (MIR o FID) e Id con frecuencia de medición mensual a semestral.

2 Incluye 139 Pp con 758 Id con frecuencia de medición superior al semestre.

3 En el presupuesto modificado autorizado y pagado excluye 631,097.2 mdp y 629,284.4 mdp, respectivamente, por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

<sup>81</sup> Conforme al artículo 4, fracción XIX, de la LFRCF, el IAGF corresponde al “informe que rinden los poderes de la unión y los entes públicos federales de manera consolidada por medio del Ejecutivo Federal a la Cámara sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral [...]”.

<sup>82</sup> El número de Pp con recursos pagados en el periodo enero-junio de 2023 (671) es mayor que los Pp autorizados en el PEF 2023 (638), debido a que las adecuaciones de la Cámara de Diputados durante la aprobación del PEF se operaron mediante 33 Pp al segundo trimestre del ejercicio fiscal, los cuales originalmente no contaron con recursos en el Proyecto de PEF.

En el análisis de los Pp con gasto programable del SPP asociado con Id, se identificó una variación inferior de 143,109.4 mdp y 8.0% en el ejercicio de los recursos respecto del presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre. Asimismo, el presupuesto concentra su mayor monto en los Ejes Política Social y Economía, que agrupan 2,121 Id (69.8%).<sup>83</sup>

Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios con gasto programable del SPP, enero - junio, 2023  
(número, millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pp con presupuesto asociado con Id <sup>1</sup>					Avance en la Meta (Id)	
	Pp	Id (6+7)	Modificado autorizado	Pagado	Variación (%) (4-3)/(3)	Con avance	Sin avance <sup>2</sup>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>3,039</b>	<b>1,784,845.0</b>	<b>1,641,735.6</b>	<b>(8.0)</b>	<b>2,611</b>	<b>428</b>
Participación (%)		100.0				85.9	14.1
Pp con alineación	331	2,769	1,649,515.3	1,504,991.1	(8.8)	2,364	405
1 Política y Gobierno	82	648	117,468.7	113,614.4	(3.3)	585	63
2 Política Social	144	1,321	1,296,864.5	1,196,592.6	(7.7)	1,115	206
3 Economía	105	800	235,182.1	194,784.2	(17.2)	664	136
Pp sin alineación	51	270	145,066.4	145,752.6	0.5	247	23
Menos							
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	—	9,736.7	9,008.2	—	—	—

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP, mediante el Oficio núm. 710/CIS/0414/2023, del 3 de agosto de 2023; Transparencia Presupuestaria, agosto de 2023, Avance del gasto al segundo trimestre de 2023, [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos); e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XVII, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Corresponde a los Pp con MIR o FID e Id con frecuencia de medición mensual a semestral.

2 Id con avance cero (corresponde a Id con meta reportada "Sin avance").

3 En el presupuesto modificado autorizado y pagado excluye 9736.7 mdp y 9,008.2 mdp, respectivamente, por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

70

Respecto de los 2,611 Id que registraron avances al periodo:

- 99.8% (2,606 Id) reportó información de la meta alcanzada, línea base, parámetros de semaforización (verde, amarillo o rojo) y sentido del Id (ascendente o descendente).
- 0.2% (5 Id) sólo presentó información de la meta alcanzada.

Reporte de metas alcanzadas de los indicadores respecto de su Línea Base, Sentido y Parámetros de Semaforización al periodo enero - junio, 2023  
(número de Id y porcentajes)

Variables por Id <sup>1</sup>	Total		Metas alcanzadas			Sin información
	Id (3+4+5+6)	Estructura (%)	Mayor que línea base	Menor que línea base	Otro <sup>2</sup>	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
<b>Total elementos reportados<sup>3</sup></b>	<b>2,611</b>	<b>100.0</b>	<b>1,008</b>	<b>1,441</b>	<b>160</b>	<b>2</b>
<b>Sentido ascendente</b>	<b>2,483</b>	<b>95.1</b>	<b>958</b>	<b>1,368</b>	<b>156</b>	<b>1</b>
Con información de Línea base	2,062	79.0	540	1,366	156	—
Línea base-Sentido Id-Umbral (V-A-R) <sup>4</sup>	22	0.8	11	10	1	—
Línea base-Sentido Id-Umbral (V-R)	1,654	63.3	430	1,083	141	—
Línea base-Sentido Id-Umbral (V)	5	0.2	1	4	—	—
Línea base-Sentido Id-Umbral (R)	2	0.1	1	1	—	—
Línea base-Sentido Id	379	14.5	97	268	14	—
Sin información de Línea base	421	16.1	418	2	—	1
Sentido del Id-Umbral (V-A-R)	1	n.s.	1	—	—	—
Sentido del Id-Umbral (V-R)	258	9.9	256	1	—	1
Sentido del Id-Umbral (V)	3	0.1	3	—	—	—
Sentido del Id-Umbral (R)	1	n.s.	1	—	—	—
Sentido del Id	158	6.1	157	1	—	—

<sup>83</sup> Corresponde a 1,321 Id de Política Social y 800 Id de Economía.

Variables por Id <sup>1</sup>	Total		Metas alcanzadas			Sin información
	Id (3+4+5+6) (1)	Estructura (%) (2)	Mayor que línea base (3)	Menor que línea base (4)	Otro <sup>2</sup> (5)	
<b>Sentido descendente</b>	<b>123</b>	<b>4.7</b>	<b>45</b>	<b>73</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
Con información de Línea base	114	4.4	38	72	4	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-A-R)	1	n.s.	—	1	—	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-R)	55	2.1	21	32	2	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V)	2	0.1	1	1	—	—
Línea base-Sentido Id	56	2.1	16	38	2	—
Sin información de Línea base	9	0.3	7	1	—	1
Sentido del Id-Umbrales (V-R)	7	0.3	6	1	—	—
Sentido del Id-Umbrales (R)	1	n.s.	—	—	—	1
Sentido del Id	1	n.s.	1	—	—	—
<b>Sin información de Línea base-Sentido Id-Umbrales</b>	<b>5</b>	<b>0.2</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP, mediante el Oficio núm. 710/CIS/0418/2023, del 8 de agosto de 2023, Base de datos de Indicadores de Desempeño, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- De acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la SHCP, los Id deberán contener los elementos mínimos siguientes: dimensión a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía), nombre del indicador (la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir en él), definición del indicador (debe precisar qué se pretende medir), método de cálculo (determina la forma en que se relacionan las variables establecidas), unidad de medida (determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado), frecuencia de medición (es la periodicidad con que se realiza la medición de indicador), línea base (es el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento), metas (establece límites o niveles máximos de logros), sentido del indicador (dirección que debe tener el comportamiento del indicador, ascendente o descendente) y parámetros de semaforización (identifican si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado, son de tres tipos, aceptable —verde—, con riesgo —amarillo— y crítico —rojo—).
  - La meta programada es igual que la línea base del indicador, de acuerdo con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; en caso de que el Id sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, ésta será determinada con el primer resultado del ejercicio fiscal en curso.
  - Son los elementos de información que se proporcionan sobre la línea base, el sentido del indicador y el umbral, los cuales no se presentan en todos los Pp.
  - Umbral: Verde (V), Amarillo (A) y Rojo (R)
- n.s. No significativo

En la revisión de los 3,039 Id, se identificó que 85.9% (2,611 Id) presentó avance en las metas en el periodo enero — junio; sin embargo, es importante que los Id incluyan los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación, debido a que 14.1% (428 Id) no proporcionó la totalidad de la información.

En el análisis de los 2,611 Id de los Pp de la APF (con una frecuencia de medición de mensual a semestral), se detectó que, en 55.8% (1,456 Id), las metas programadas fueron congruentes con los valores presentados en los parámetros de semaforización. En los 1,155 Id restantes (44.2% del total de los Id con dicha frecuencia), con posibles inconsistencias en las metas programadas y reportadas respecto de la meta anual, se observó que:

- 23.1% (602 Id) presentó deficiencias en la definición de la meta programada, debido a que no guardaron relación lógica con los umbrales determinados en los parámetros de semaforización.
- 15.6% (409 Id) no registró el valor correspondiente a los parámetros de semaforización.
- 5.5% (144 Id) no reportó la meta programada.

En cuanto a los avances físicos (metas de los Id) y financieros (ejercicio del presupuesto) de los Pp aprobados en el PEF 2023, se revisaron de manera agregada 382 Pp con 3,039 Id que ejercieron recursos del presupuesto programable en las dependencias y entidades de la APF, además de cuatro entes autónomos: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



Protección de Datos Personales (INAI) y Fiscalía General de la República (FGR), debido a que dichos Pp cuentan con ISD y las metas de los Id tienen una frecuencia de medición de mensual a semestral.

Se identificaron 2,611 Id que reportaron avances en las metas de 359 Pp con MIR o FID y que presentaron los parámetros de semaforización que se refieren al nivel del logro de los resultados determinado por las UR.

Debido a que este conjunto de Id corresponde a diferentes Pp de las dependencias y entidades de la APF, además de los cuatro entes autónomos citados, y a que tienen características y frecuencia de medición distintas, el análisis se realizó con un enfoque agregado sobre los Pp y los Id de las instituciones mencionadas.

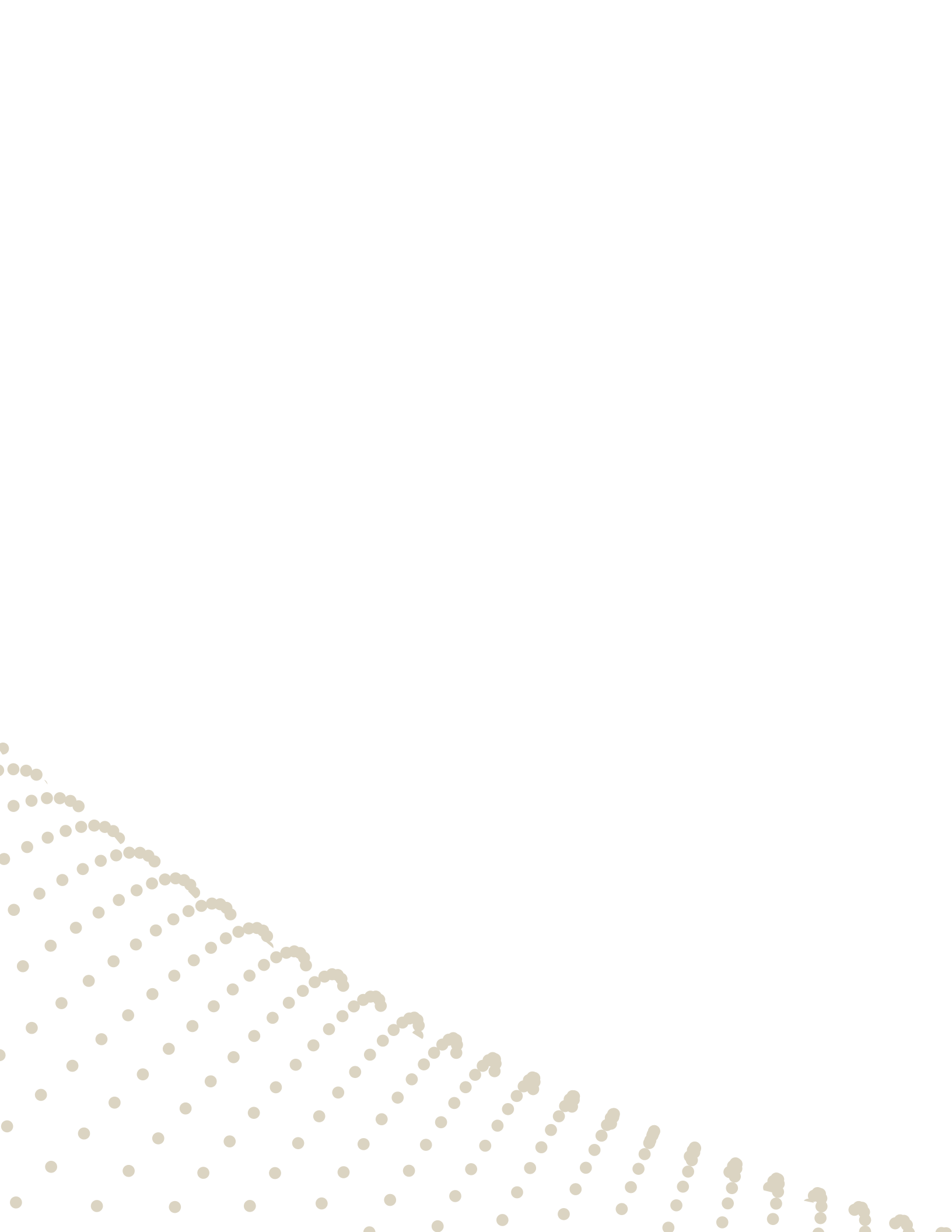
Las evaluaciones de las políticas públicas y de los programas específicos son importantes para conocer el cumplimiento de sus objetivos vinculados con las necesidades que justificaron su diseño e implementación. Al respecto, la SHCP publica información sobre el Programa Anual de Evaluación<sup>84</sup> y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>85</sup> difunde los resultados de los diferentes tipos de evaluación que se han llevado a cabo a los programas dirigidos al desarrollo social. Adicionalmente, el 22 de marzo de 2023, la SHCP presentó las “Disposiciones para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas los Programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2023”, con el propósito de establecer los principios y criterios conforme a los cuales las dependencias y entidades evaluarán sus respectivas políticas públicas y Pp del ámbito no social.

---

<sup>84</sup> El PAE incluye diferentes tipos de evaluaciones: Complementaria, la cual atiende aspectos relevantes no considerados en alguno de los otros tipos de evaluación y se realizan a iniciativa de las dependencias y entidades; Consistencia y Resultados, que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR; Impacto, que permite comparar el grado de realización alcanzado con el deseado; Procesos, la cual analiza la eficacia y la eficiencia de los procesos operativos del Pp, así como su contribución al mejoramiento de la gestión; Diseño, que analiza sistemáticamente el diseño de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR; Específica, la cual se realiza mediante trabajo de campo y/o de gabinete; y Estratégica, que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. Para mayor detalle, consultar: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>85</sup> Para mayor detalle, consultar: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>





## IV. Avance de gestión financiera 2023

### IV.1 Estados financieros del Gobierno Federal presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con el artículo 12 de la LFRCF, el IAGF contendrá:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el PEF, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en éste.

La SHCP definió que la gestión financiera está representada por los estados financieros del GF,<sup>86</sup> que contienen la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos, e incluyen saldos acumulados del 1 de enero al 30 de junio de 2023 y también reportan información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. La información abarca diferentes periodos contables: de enero a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023.

El análisis se realizó sólo sobre la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables del GF al segundo trimestre de 2023, con el propósito de verificar si las cifras fueron congruentes en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

Es importante aclarar que dicho análisis no constituye una auditoría basada en los procesos formales que la caracterizan, en cuanto a la planeación, ejecución y evaluación del control interno y de riesgos.

75

### IV.2 Flujo contable de ingresos y egresos del Gobierno Federal

#### A. Ingresos

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables  
del 1 de enero al 30 de junio de 2023, flujo contable de ingresos  
Gobierno Federal  
(millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>1. Ingresos presupuestarios</b>	<b>2,723,782.9</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>242,704.9</b>
Ingresos financieros	3,599.3
Incremento por variación de inventarios	1.6
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	0.0
Otros ingresos y beneficios varios	239,015.8
Otros ingresos contables no presupuestarios	88.2
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>3,849.7</b>
Aprovechamientos patrimoniales	3,541.9
Ingresos derivados de financiamientos	0.0
Otros ingresos presupuestarios no contables	307.7
<b>4. Ingresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>2,962,638.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>86</sup> Incluyen lo siguiente: estado de actividades, estado de situación financiera, estado de cambios en la situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado analítico del activo, estado analítico de deuda y otros pasivos, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros, con los importes correspondientes a cada uno de los Poderes y Órganos Autónomos, y el flujo contable de ingresos y egresos con la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La información que la SHCP utilizó para obtener el flujo contable de ingresos y egresos presupuestarios y los registros contables correspondió a momentos contables distintos de flujo y devengado. Además, no se detallaron los conceptos que originaron las diferencias siguientes:

- Ingresos presupuestarios

Al comparar los ingresos presupuestarios presentados en el estado del flujo contable de los ingresos por 2,723,782.9 mdp y los ingresos presupuestarios correspondientes al GF por 2,628,459.6 mdp, integrados por los ingresos petroleros y no petroleros en el apartado III.2 Ingresos presupuestarios del informe trimestral presentado por la SHCP, se obtuvo una diferencia de 95,323.3 mdp. Al respecto, ver páginas 34 y 36 del capítulo II Finanzas públicas, apartado II.2, Ingresos presupuestarios, de este documento.

- Ingresos contables no presupuestarios

Se detectan partidas no conciliadas o con variaciones negativas por un monto neto de 75,272.1 mdp:

Concepto	Millones de pesos		
	Conciliación (1)	Saldos contables (2)	Variación (1-2) (3)
<b>Total</b>	<b>242,703.3</b>	<b>317,975.4</b>	<b>(75,272.1)</b>
Otros ingresos y beneficios varios	239,015.8	313,662.5	(74,646.7)
Otros ingresos contables no presupuestarios	88.2	0.0	88.2
Ingresos financieros	3,599.3	4,312.9	(713.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Las cifras en paréntesis indican números negativos.

- Ingresos presupuestarios no contables

Los ingresos presupuestarios desagregados reportados en la conciliación, por 3,849.7 mdp, no se identifican en el cuadro Ingresos del Sector Público Presupuestario, anexo de las Finanzas Públicas núm. II Indicadores de Recaudación, ni en el Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas, del informe trimestral.

## B. Egresos

**Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables  
del 1 de enero al 30 de junio de 2023, flujo contable de egresos  
Gobierno Federal  
(millones de pesos)**

Concepto	Monto
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>3,192,109.6</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>193,460.1</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	242.7
Materiales y suministros	1,129.2
Mobiliario y equipo de administración	205.1
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	11.5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10.6
Vehículos y equipo de transporte	2.3
Equipo de defensa y seguridad	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	400.1

Concepto	Monto
Activos biológicos	4.4
Bienes inmuebles	847.1
Activos intangibles	23.7
Obra pública en bienes de dominio público	0.0
Obra pública en bienes propios	28,493.2
Acciones y participaciones de capital	8,359.2
Compra de títulos y valores	24,415.9
Concesión de préstamos	0.0
Inversiones de fideicomisos, mandatos y otros análogos	121,137.7
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	1,644.3
Amortización de la deuda pública	13.3
ADEFAS	0.0
Otros egresos presupuestarios no contables	6,519.8
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>96,652.0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,858.5
Provisiones	65.4
Disminución de inventarios	21.0
Otros gastos	15,791.9
Otros gastos contables no presupuestarios	78,915.3
<b>4. Total de gasto contable (4=1-2+3)</b>	<b>3,095,301.6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- Total de egresos presupuestarios

Al comparar el total de los egresos presupuestarios presentados en el estado del flujo contable de los egresos por 3,192,109.6 mdp y los egresos presupuestarios correspondientes al GF por 3,295,726.3 mdp presentados en el apartado III.3 Gasto presupuestario, del informe trimestral reportado por la SHCP, se obtuvo una diferencia de 103,616.7 mdp, como se muestra a continuación:

**Comparativo del total de egresos presupuestarios  
del Gobierno Federal, enero - junio, 2023  
(millones de pesos)**

Concepto	Parcial	Total
Gasto total del Sector Público Presupuestario – observado <sup>1</sup>		
Gasto primario - Programable - Gobierno Federal	2,094,703.1	
Gasto primario - No Programable	647,755.0	
Costo financiero	553,268.2	
Total egresos presupuestarios del Gobierno Federal		3,295,726.3
Total egresos presupuestarios de la conciliación		3,192,109.6
Diferencia		103,616.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Apartado III.3 Cuadro Gasto Total del Sector Público Presupuestario de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 Cifras preliminares según el reporte del apartado III.3 Cuadro Gasto Total del Sector Público Presupuestario.

Al respecto, se sugiere ver las páginas 43 y 45 del capítulo II Finanzas públicas, apartado II.3 Gasto neto presupuestario, de este documento.

- Egresos presupuestarios no contables

Las partidas presupuestarias desagregadas no contables por un monto de 193,460.1 mdp, que corresponden a inversión física, obra pública, acciones y aportaciones de capital, inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos, así como otros egresos presupuestarios no contables, no se identifican en las cifras del Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas, cuadro Gasto Programable Presupuestario, 2023, Clasificación Económica, incluido en los informes trimestrales.

- Gastos contables no presupuestarios

Se detectan partidas no conciliadas o con variaciones por un monto neto de 4,072.8 mdp.

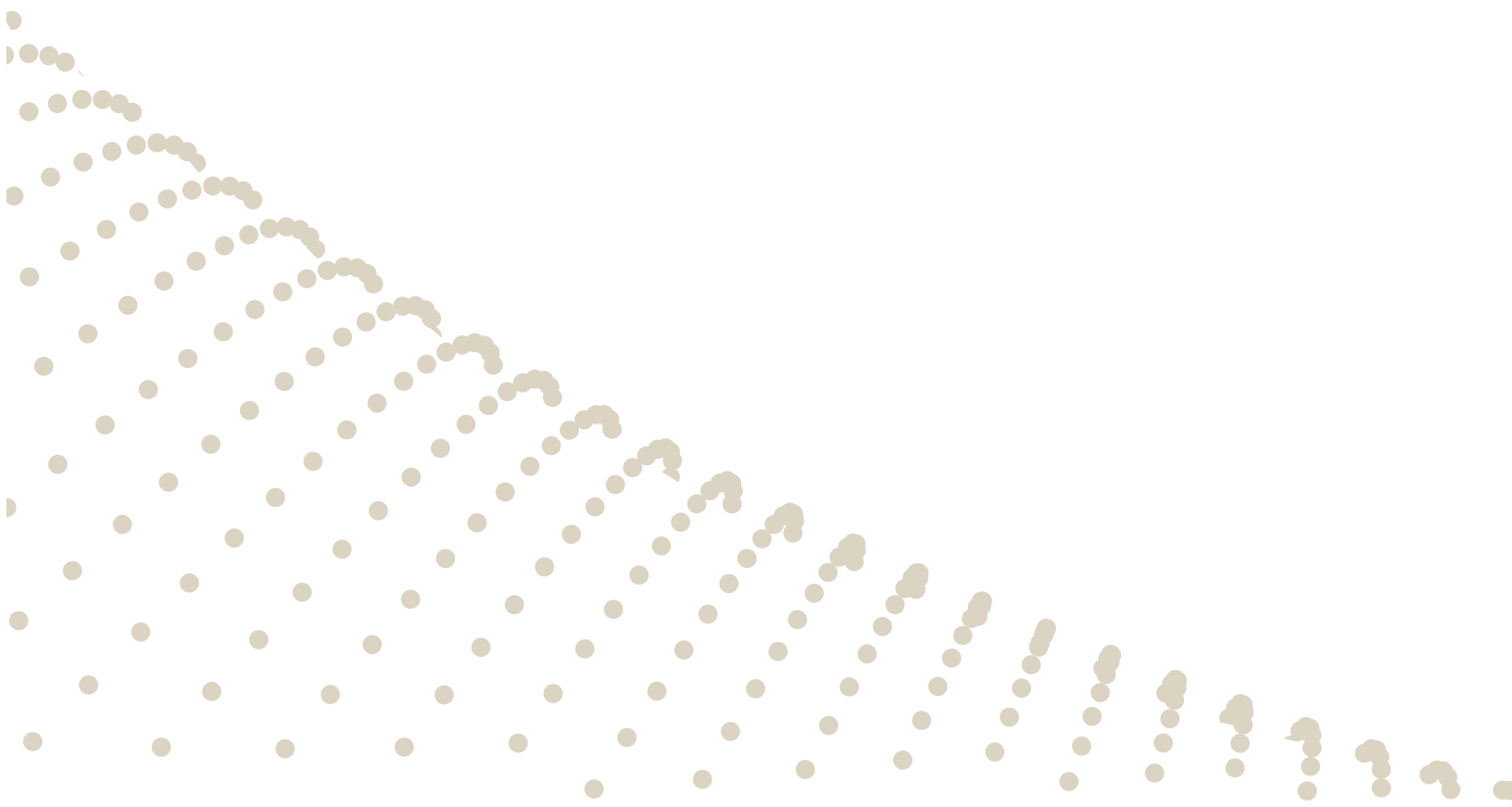
Concepto	Millones de pesos		
	Conciliación	Saldos contables	Variación (1-2)
	(1)	(2)	(3)
<b>Total</b>	<b>96,652.0</b>	<b>92,579.3</b>	<b>(4,072.7)</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,858.5	1,855.4	3.1
Provisiones	65.4	67.6	(2.2)
Disminución de inventarios	21.0	25.2	(4.2)
Otros gastos y Otros gastos contables no presupuestarios	94,707.1	90,631.1	4,076.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Las cifras en paréntesis indican números negativos.







## V. Deuda pública federal

Al segundo trimestre de 2023, el SHRFSP fue de 14,060,651.3 mdp, menor en 0.4% real en comparación con el mismo periodo de 2022, y representó 93.1% del estimado por la SHCP en los informes trimestrales, para el cierre de 2023 (15,098,500.0 mdp).

El endeudamiento neto interno del GF fue equivalente a 68.8% del techo aprobado de 1,170,000.0 mdp, de acuerdo con el artículo 2 de la LIF 2023, mientras que el endeudamiento neto externo representó 82.4% del límite de 5,500.0 mdd indicado en esta disposición.<sup>87</sup>

Para Pemex y sus empresas productivas subsidiarias se aprobó un techo de endeudamiento neto interno de hasta 27,068.4 mdp, menor en 173.6 mdp en comparación con el año previo, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 142.2 mdd, menor en 1,717.8 mdd.

Respecto de la CFE, el techo de endeudamiento neto interno se fijó en 12,750.0 mdp, mayor en 8,623.0 mdp en relación con el aprobado en 2022, mientras que en el externo se estableció un techo de 397.0 mdd; la mitad de lo establecido para 2022.

Por su parte, el costo financiero del SPP fue de 553,268.2 mdp, lo que representó 51.3% del monto aprobado en el PEF 2023 y un incremento real de 34.0% respecto del mismo periodo del año anterior.<sup>88</sup>

### V.1 Política y estructura de la deuda pública federal

El Plan Anual de Financiamiento (PAF) 2023 continuó con su política de deuda que se orientó a cubrir las necesidades de financiamiento del GF; mejorar el perfil de vencimientos de deuda; realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública; propiciar la colocación de Bonos Sostenibles; y mantener la sostenibilidad de la deuda pública.<sup>89</sup>

Los informes trimestrales señalan que el SHRFSP es el indicador más amplio de la deuda pública y está compuesto por la deuda del SPP y el no presupuestario. En ocasiones, el saldo de la deuda del SPF puede ser mayor, debido a que existe una diferencia metodológica para el cálculo de ambas. Esto se debe a que la parte no presupuestaria incluye un rubro de banca de desarrollo que muestra la diferencia entre sus pasivos y activos, y puede ser negativa si los activos son mayores, lo que ocasiona la disminución del saldo de dicho indicador,<sup>90</sup> además de que incluye otros pasivos que no se consideran en otros indicadores de deuda.<sup>91</sup> Por su parte, el SPF se compone de la deuda del SPP y la de la banca de desarrollo, y excluye la parte no presupuestaria. Lo anterior se observa en el esquema siguiente.

<sup>87</sup> En 2022, el endeudamiento interno neto aprobado ascendió a 850,000.0 mdp, menor en 320,000.0 mdp a lo autorizado para 2023; mientras que el endeudamiento externo neto fue de 3,800.0 mdd y se redujo en 1,700.0 mdd para el año actual.

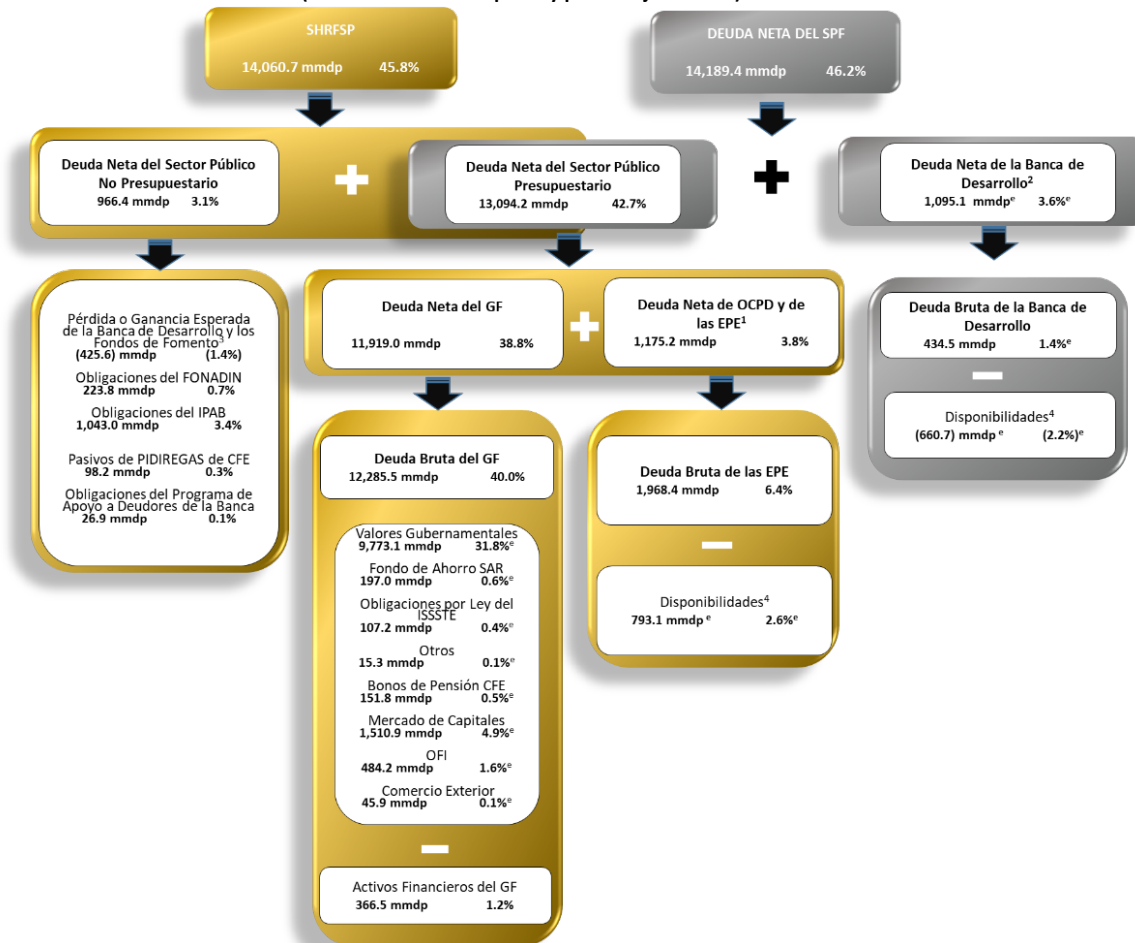
<sup>88</sup> Para 2023, el costo financiero aprobado en el PEF fue de 1,079,087.1 mdp.

<sup>89</sup> SHCP, Plan Anual de Financiamiento 2023, pág. 7.

<sup>90</sup> SHCP, Oficio No. 305.V.-237/2018, del 11 de julio de 2018.

<sup>91</sup> Para el cierre de 2023, la SHCP estima que el SHRFSP será de 15,098.5 mmdp y la deuda del SPF de 15,112.5 mmdp. SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, pág. 80.

**Clasificación de la deuda pública federal, obligaciones financieras y otros pasivos a cargo del Sector Público Federal, enero - junio, 2023<sup>p</sup>**  
(miles de millones de pesos y porcentajes del PIB)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y del Banco de México, SIE, <http://www.banxico.org.mx/>, julio de 2023.

NOTAS: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Las cifras de deuda externa se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizó el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al fin del periodo: 17.0720 (junio, 2022).

1 Incluye los OCPD (IMSS e ISSSTE) y las EPE (Pemex y CFE).

2 Considera BANCOMEXT, BANOBRAS, NAFIN, SHF, BANJERCITO y Banco del Bienestar.

3 La pérdida esperada de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento es la diferencia entre los pasivos y activos financieros. Cuando dichos activos superan a los pasivos disminuye en términos netos el SHRFSP. Incluye BANCOMEXT, BANOBRAS, NAFIN, SHF, BANJERCITO, Banco del Bienestar, FIRA, FOVI, INFONACOT y FIFOMI.

4 Las disponibilidades financieras se refieren a los recursos financieros que las entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

- BANCOMEXT Banco Nacional de Comercio Exterior
- BANJERCITO Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
- BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
- FIFOMI Fideicomiso de Fomento Minero
- FIRA Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
- FOVI Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
- INFONACOT Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- NAFIN Nacional Financiera
- OFI Organismos Financieros Internacionales
- SAR Sistema de Ahorro para el Retiro
- SHF Sociedad Hipotecaria Federal
- p Cifras preliminares
- e Cifras estimadas

## V.2 Requerimientos Financieros del Sector Público y su saldo histórico al segundo trimestre de 2023

Al cierre de junio de 2023, el monto de los RFSP fue de 496,860.2 mdp, superior en 160,039.4 mdp respecto del mismo periodo de 2022, como resultado de un mayor déficit en el balance tradicional y de las adecuaciones a los registros presupuestarios, principalmente.<sup>92</sup>

Requerimientos Financieros del Sector Público, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos)

Concepto	2022	2023 <sup>p</sup>
<b>I. RFSP (II+III+IV+V+VI+VII+VIII)</b>	<b>(336,820.8)</b>	<b>(496,860.2)</b>
II. Balance tradicional	(195,681.1)	(405,969.1)
III. Requerimientos financieros por PIDIREGAS de CFE	4,308.2	5,253.6
IV. Requerimientos financieros del IPAB	(4,773.2)	21,049.3
V. Requerimientos financieros del FONADIN	(32,734.8)	(18,437.0)
VI. Programa de deudores	(1,420.1)	(1,412.1)
VII. Banca de desarrollo y fondos de fomento	14,861.2	17,419.9
VIII. Adecuaciones a los registros presupuestarios	(121,381.0)	(114,764.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, segundo trimestre 2023

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
En los RFSP y el balance las cifras en paréntesis indican déficit o requerimiento de recursos y los valores en positivo un superávit.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

p Cifras preliminares

El SHRFSP corresponde a los pasivos que integran los RFSP, menos los activos financieros disponibles, conforme a la trayectoria anual observada de éstos,<sup>93</sup> y representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas.

Durante el segundo trimestre de 2023, el SHRFSP fue de 14,060,651.3 mdp, mayor en 811,143.9 mdp y menor en 0.4% real respecto del mismo periodo de 2022. Como proporción del PIB, representó 45.8%, inferior en 0.7 pp en este lapso.

Comparado con el cierre de 2022 y el segundo trimestre de 2023, el SHRFSP tuvo una disminución de 3.6 pp, al pasar de 49.4% a 45.8% del PIB, como consecuencia de un mayor dinamismo de la actividad económica y de una apreciación del peso frente al dólar, principalmente.<sup>94</sup> Los Pre-Criterios 2024 estiman que, al cierre de 2023, el SHRFSP se ubique en 49.9% y se mantenga constante hasta 2030.<sup>95</sup> En este contexto, y respecto de la sostenibilidad de la deuda pública, el PAF 2023 estimó que la evolución del SHRFSP, como proporción del PIB continuaría con una trayectoria estable y sostenible, aún con la presencia de choques adversos.<sup>96</sup>

<sup>92</sup> Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

<sup>93</sup> Artículo 2, fracciones XLVII y XLIX, de la LFPRH.

<sup>94</sup> Del cierre de 2022 al segundo trimestre de 2022, la variación en el SHRFSP, como porcentaje del PIB anual, se explica por los factores siguientes: el incremento esperado en el PIB anual entre 2022 y 2023 redujo la razón en 3.6 pp del PIB; el endeudamiento bruto aumentó la razón en 3.2 pp del PIB; el aumento de los activos del sector presupuestario redujo la razón en 1.2 pp del PIB; el aumento en los activos del sector no presupuestario disminuyó la razón en 0.4 pp del PIB; la apreciación del euro con respecto al dólar no tuvo impacto significativo; y la apreciación del peso con respecto al dólar redujo la razón en 1.6 pp del PIB. SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023, pág. 52.

<sup>95</sup> SHCP, Pre-Criterios 2023, pág. 63.

<sup>96</sup> SHCP, Plan Anual de Financiamiento 2023, págs. 18 y 19.

**Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, enero - junio, 2022 y 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2022		2023 <sup>p</sup>		Variación 2023-2022	
	Saldo	% del PIB	Saldo	% del PIB <sup>1</sup>	Absoluta	Real (%)
<b>I. Total SHRFSP (II + III)</b>	<b>13,249,507.4</b>	<b>46.5</b>	<b>14,060,651.3</b>	<b>45.8</b>	<b>811,143.9</b>	<b>(0.4)</b>
II. Internos (II.1 + II.2)	9,008,325.3	31.6	10,400,600.6	33.9	1,392,275.3	8.3
II.1. Presupuestario (II.1.1 + II.1.2)	8,058,918.8	28.3	9,503,975.4	31.0	1,445,056.6	10.6
II.1.1. Gobierno Federal	8,418,778.9	29.6	9,926,288.6	32.3	1,507,509.7	10.6
II.1.2. Organismos y Empresas Públicas de Control Directo	(359,860.1)	(1.3)	(422,313.2)	(1.4)	(62,453.1)	10.1
II.2. No Presupuestario	949,406.5	3.3	896,625.2	2.9	(52,781.3)	(11.4)
III. Externos (III.1 + III.2)	4,241,182.1	14.9	3,660,050.7	11.9	(581,131.4)	(19.0)
III.1. Presupuestario (III.1.1 + III.1.2)	4,155,411.8	14.6	3,590,268.9	11.7	(565,142.9)	(18.9)
III.1.1. Gobierno Federal	2,243,092.7	7.9	1,992,725.8	6.5	(250,366.9)	(16.7)
III.1.2. Organismos y Empresas Públicas	1,912,319.1	6.7	1,597,543.1	5.2	(314,776.0)	(21.6)
III.2. No Presupuestario	85,770.3	0.3	69,781.8	0.2	(15,988.5)	(23.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre 2023 y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, julio 2023.

NOTAS: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Para el cálculo de la variación real se usó el deflactor 1.0659 (jun 2023-jun 2022).

1 PIB estimado por la ASF de 30,700,112.0 mdp con base en los porcentajes presentados por la SHCP.

p Cifras preliminares

El SHRFSP se define como el acervo neto de las obligaciones contraídas que reflejan la trayectoria anual de los RFSP a lo largo del tiempo;<sup>97</sup> sin embargo, la información publicada no especifica los elementos que intervienen en su variación en un periodo determinado, por ejemplo, los movimientos contables asociados que no se derivan de transacciones, ajustes en tipo de cambio y tasas de interés. Además, la SHCP reporta los RFSP y el SHRFSP con diferente estructura metodológica, lo que limita la trazabilidad de la información.

### V.3 Deuda del Sector Público Federal al segundo trimestre de 2023

En el segundo trimestre de 2023, el saldo de la deuda bruta del SPF ascendió a 14,688,339.5 mdp, monto mayor en 1.8% real respecto del cierre de 2022 y menor en 1.6% real en comparación con el segundo trimestre de ese año. Como proporción del PIB, fue 2.2 pp menor que en diciembre de 2022, al pasar de 50.0% a 47.8%.

<sup>97</sup> SHCP, Balance Fiscal en México, Definición y Metodología, abril de 2023, disponible en: [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/metodologias/1bfm.pdf](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf)

**Saldos de la deuda del Sector Público Federal, 2022 - junio 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Saldo			Variación 2023/2022				% del PIB		
	Jun. 2022	Dic. 2022	Jun. 2023 <sup>p</sup>	Absoluta		Real*(%)		Jun. 2022	Dic. 2022	Jun. 2023 <sup>p</sup>
				Jun./Jun.	Jun./Dic.	Jun./Jun.	Jun./Dic.			
(1)	(2)	(3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)	(3/2)	(8)	(9)	(10)	
<b>I. Deuda bruta (I.1+I.2)</b>	<b>14,007,525.2</b>	<b>14,240,191.4</b>	<b>14,688,339.5</b>	<b>680,814.3</b>	<b>448,148.2</b>	<b>(1.6)</b>	<b>1.8</b>	<b>49.2</b>	<b>50.0</b>	<b>47.8</b>
I.1. Interna	9,610,917.2	10,012,026.7	10,924,168.4	1,313,251.2	912,141.7	6.6	7.6	33.7	35.2	35.6
I.2. Externa	4,396,608.0	4,228,164.7	3,764,171.1	(632,436.9)	(463,993.5)	(19.7)	(12.2)	15.4	14.8	12.3
Externa (mdd) <sup>1</sup>	219,998.7	217,786.1	220,488.0	489.3	2,701.9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>II. Deuda neta (II.1+II.2)</b>	<b>13,259,989.7</b>	<b>14,029,968.1</b>	<b>14,189,382.5</b>	<b>929,392.8</b>	<b>159,414.4</b>	<b>0.4</b>	<b>(0.2)</b>	<b>46.6</b>	<b>49.3</b>	<b>46.2</b>
II.1. Interna	8,947,976.9	9,826,438.2	10,493,079.4	1,545,102.5	666,641.2	10.0	5.3	31.4	34.5	34.2
II.2. Externa	4,312,012.8	4,203,529.9	3,696,303.1	(615,709.7)	(507,226.8)	(19.6)	(13.3)	15.1	14.8	12.0
Externa (mdd) <sup>1</sup>	215,765.7	216,517.2	216,512.6	746.9	(4.6)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo y Cuarto Trimestre de 2022 y Segundo Trimestre de 2023; del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto 2023, y del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en los deflatores del INPC de 1.0659 (junio 2023/junio 2022) y 1.0137 (junio 2023/diciembre 2022).

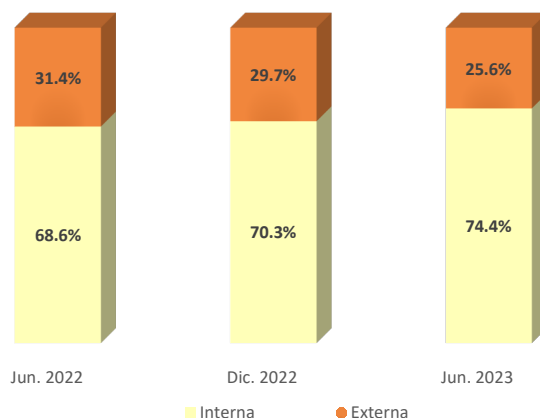
1 Las cifras de deuda externa bruta se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizaron los tipos de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al final del periodo para los años siguientes de 19.9847 (junio 2022), 19.4143 (diciembre 2022) y 17.0720 (junio 2023).

n.a. No aplicable

p Cifras preliminares

Por su origen, 74.4% correspondió a deuda colocada en el mercado interno y 25.6% a deuda externa.

**Estructura porcentual de la deuda bruta del Sector Público Federal, 2022 - junio 2023<sup>p</sup>**  
(porcentajes)



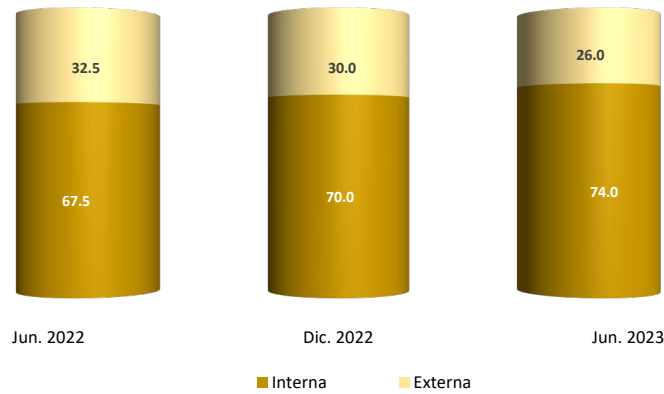
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2022 y 2023, y del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

p Cifras preliminares

La SHCP reportó que la deuda neta del SPF ascendió a 14,189,382.5 mdp,<sup>98</sup> equivalentes a 46.2% del PIB, lo que significó un aumento de 159,414.4 mdp, 0.2% real menor respecto del cierre de 2022, mientras que, comparado con junio de ese año, se incrementó en 929,392.8 mdp (0.4% real). Por su origen, el 74.0% correspondió a la deuda interna y el 26.0% a la deuda externa.

<sup>98</sup> Para obtener el saldo neto de la deuda del SPF, al saldo bruto se le descuenta el saldo neto de la Cuenta General de la TESOFE y otros activos del Gobierno Federal, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

**Estructura porcentual de la deuda neta del Sector Público Federal, 2022 - junio 2023<sup>p</sup>**  
(porcentajes)

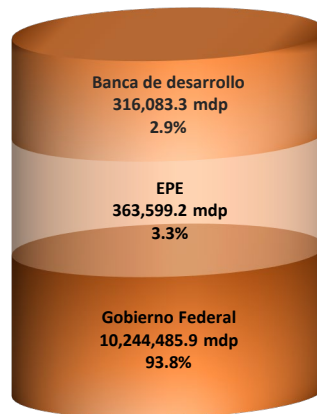


FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2022 y 2023, y del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.  
p Cifras preliminares

### V.3.1 Deuda interna bruta y neta del Sector Público Federal

El saldo de la deuda interna bruta del SPF fue de 10,924,168.4 mdp, monto mayor en 912,141.7 mdp y 7.6% real respecto de diciembre de 2022. Como proporción del PIB, representó 35.6%. Los usuarios de esta deuda fueron el Gobierno Federal con 93.8%, las EPE con 3.3% y la banca de desarrollo con 2.9%.

**Usuarios de la deuda interna bruta del Sector Público Federal, junio 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

La variación en el saldo interno bruto del SPF se originó por un endeudamiento neto de 864,152.9 mdp, y por ajustes contables de 47,988.8 mdp, como se muestra a continuación.

**Saldo de la deuda interna del Sector Público Federal, 2022, enero - junio, 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Saldo a Diciembre 2022	Movimientos				Saldo a Junio 2023 <sup>p</sup>	Variación	
		Disposiciones	Amortizaciones	Endeudamiento Neto (2-3)	Ajustes <sup>1</sup>		Absoluta (6-1)	Real* (6/1)
<b>I. Saldo de la deuda neta (III - II)</b>	<b>9,826,438.2</b>					<b>10,493,079.4</b>	<b>666,641.2</b>	<b>5.3</b>
II. Activos <sup>2</sup>	185,588.5					431,089.0	245,500.5	129.1
<b>III. Saldo de la deuda bruta (III.1 + III.2 + III.3 + III.4 + III.5 + III.6)</b>	<b>10,012,026.7</b>	<b>3,377,396.5</b>	<b>2,513,243.6</b>	<b>864,152.9</b>	<b>47,988.8</b>	<b>10,924,168.4</b>	<b>912,141.7</b>	<b>7.6</b>
III.1. Emisión de valores	9,434,961.4	2,963,967.1	2,125,596.4	838,370.7	40,204.4	10,313,536.5	878,575.1	7.8
III.2. Fondo de ahorro SAR	185,878.1	202,197.5	195,819.9	6,377.6	4,694.4	196,950.1	11,072.0	4.5
III.3. Banca comercial	91,642.7	153,551.3	116,383.0	37,168.3	0.0	128,811.0	37,168.3	38.7
III.4. Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>3</sup>	118,144.4	53.6	12,750.1	(12,696.5)	1,782.3	107,230.2	(10,914.2)	(10.5)
III.5. Bonos de pensión de CFE	151,836.2	0.0	0.0	0.0	0.0	151,836.2	0.0	(1.4)
III.6. Otros	29,563.9	57,627.0	62,694.2	(5,067.2)	1,307.7	25,804.4	(3,759.5)	(13.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0137 (junio 2023/diciembre 2022).

1 Incluye los ajustes por operaciones de permuta de deuda, efecto inflacionario y otros.

2 Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la TESOFE, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

3 Obligaciones del Gobierno Federal asociadas con la Nueva Ley del ISSSTE.

SAR Sistema de Ahorro para el Retiro

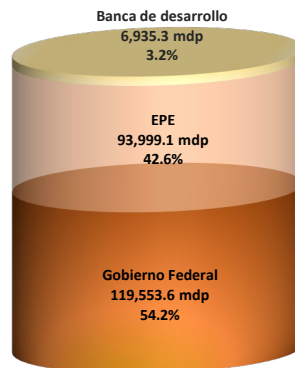
p Cifras preliminares

El saldo de la deuda interna neta del SPF al segundo trimestre de 2023 fue de 10,493,079.4 mdp, monto superior en 666,641.2 mdp respecto del cierre de 2022, derivado del incremento de la deuda interna bruta y de un aumento de 431,089.0 mdp en los activos financieros internos en este lapso.<sup>99</sup>

### V.3.2 Deuda externa bruta y neta del Sector Público Federal

El saldo de la deuda externa bruta del SPF ascendió a 220,488.0 mdd, monto mayor en 2,701.9 mdd y 1.2% respecto de diciembre de 2022. Como proporción del PIB, representó el 12.3%. Los usuarios de dicha deuda fueron el Gobierno Federal con 54.2%, las EPE con 42.6 % y la banca de desarrollo con 3.2%.

**Usuarios de la deuda externa bruta del Sector Público Federal, junio 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

<sup>99</sup> La metodología tradicional de la deuda pública (SHCP) establece que, para el “neteo de transacciones”, se descuenten los activos financieros al saldo bruto de la deuda pública.



La variación en el saldo externo bruto del SPF se originó por un endeudamiento neto de 2,362.3 mdd, y por ajustes contables de 339.6 mdd, como se muestra a continuación.

**Saldo de la deuda externa del Sector Público Federal, 2022, enero - junio, 2023**  
(millones de dólares y porcentajes)

Concepto	Saldo a Diciembre 2022	Movimientos				Saldo a Junio 2023 <sup>p</sup>	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento Neto (2-3)	Ajustes <sup>1</sup>		Absoluta (6-1)	Nominal (6/1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(1+4+5)	(7)	(8)
<b>I. Saldo de la deuda neta (III-II)</b>	<b>216,517.2</b>					<b>216,512.6</b>	<b>(4.6)</b>	<b>n.s.</b>
II. Activos <sup>2</sup>	1,268.9					3,975.4	2,706.5	213.3
<b>III. Saldo de la deuda bruta (III.1+III.2+III.3+III.4+III.5)</b>	<b>217,786.1</b>	<b>16,739.8</b>	<b>14,377.5</b>	<b>2,362.3</b>	<b>339.6</b>	<b>220,488.0</b>	<b>2,701.9</b>	<b>1.2</b>
III.1. Mercado de capitales	165,107.5	8,941.4	4,418.6	4,522.8	63.2	169,693.5	4,586.0	2.8
III.2. Organismos Financieros Internacionales	31,886.7	19.5	1,388.2	(1,368.7)	195.6	30,713.6	(1,173.1)	(3.7)
III.3. Comercio exterior	5,796.0	131.1	703.2	(572.1)	45.3	5,269.2	(526.8)	(9.1)
III.4. Mercado bancario	14,710.1	7,391.5	7,743.1	(351.6)	51.5	14,410.0	(300.1)	(2.0)
III.5. PIDIREGAS de CFE	285.8	256.3	124.4	131.9	(16.0)	401.7	115.9	40.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

La variación es nominal porque corresponde a dólares de los EUA.

1 Incluye los ajustes por movimientos cambiarios.

2 Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la TESOFE, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

p Cifras preliminares

n.s. No significativo

88

El saldo de la deuda externa neta del SPF ascendió a 216,512.6 mdd al segundo trimestre de 2023, monto inferior en 4.6 mdd, en comparación con el cierre de 2022.<sup>100</sup> Como proporción del PIB, representó 12.0%, 2.8 pp menos que en diciembre de 2022 (14.8%) y una disminución de 13.3% real en ese lapso.

La baja en la deuda externa neta se debió al aumento del saldo de la deuda externa bruta, y a una variación positiva en los activos internacionales por 3,975.4 mdd.

## V.4 Deuda del Gobierno Federal al segundo trimestre de 2023

A junio de 2023, el saldo bruto de la deuda del Gobierno Federal fue de 12,285,505.0 mdp, superior en 4.2% real respecto de diciembre de 2022 y de 2.2% comparado con el mismo mes del año anterior. Como proporción del PIB, representó 40.0%, una disminución de 0.8 pp en relación con el cierre de 2022.

<sup>100</sup> La SHCP señala en su metodología que, para fines estadísticos, la información de los financiamientos externos se captura en su moneda de origen y se realiza una conversión a dólares como moneda común, por lo que los reportes no se presentan en moneda nacional.

**Saldos de la deuda del Gobierno Federal, 2022 - junio de 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Saldo			Variación 2023/2022				% del PIB		
	Jun. 2022	Dic. 2022	Jun. 2023 <sup>p</sup>	Absoluta		Real* (%)		Jun. 2022	Dic. 2022	Jun. 2023
				Jun./Jun.	Jun./Dic.	Jun./Jun.	Jun./Dic.			
	(1)	(2)	(3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)	(3/2)	(8)	(9)	(10)
<b>I. Deuda bruta (I.1+I.2)</b>	<b>11,276,522.4</b>	<b>11,629,070.3</b>	<b>12,285,505.0</b>	<b>1,008,982.6</b>	<b>656,434.7</b>	<b>2.2</b>	<b>4.2</b>	<b>39.6</b>	<b>40.8</b>	<b>40.0</b>
I.1. Interna	8,974,752.6	9,395,212.4	10,244,485.9	1,269,733.3	849,273.5	7.1	7.6	31.5	33.0	33.4
I.2. Externa	2,301,769.8	2,233,857.9	2,041,019.1	(260,750.7)	(192,838.8)	(16.8)	(9.9)	8.1	7.8	6.6
Externa (mdd) <sup>1</sup>	115,176.6	115,062.5	119,553.6	4,377.0	4,491.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>II. Deuda neta (II.1+II.2)</b>	<b>10,661,871.6</b>	<b>11,493,214.9</b>	<b>11,919,014.4</b>	<b>1,257,142.8</b>	<b>425,799.5</b>	<b>4.9</b>	<b>2.3</b>	<b>37.4</b>	<b>40.4</b>	<b>38.8</b>
II.1. Interna	8,418,778.9	9,261,774.1	9,926,288.6	1,507,509.7	664,514.5	10.6	5.7	29.6	32.5	32.3
II.2. Externa	2,243,092.7	2,231,440.8	1,992,725.8	(250,366.9)	(238,715.0)	(16.7)	(11.9)	7.9	7.8	6.5
Externa (mdd) <sup>1</sup>	112,240.5	114,938.0	116,724.8	4,484.3	1,786.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo y Cuarto Trimestre de 2022 y Segundo Trimestre de 2023; del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>; y del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en los deflatores del INPC de 1.0659 (junio 2023/junio 2022) y 1.0137 (junio 2023/diciembre 2022)

1 Las cifras de deuda externa bruta se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizaron los tipos de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al final del periodo para los años siguientes de 19.9847 (junio 2022), 19.4143 (diciembre 2022) y 17.0720 (junio 2023).

n.a. No aplicable

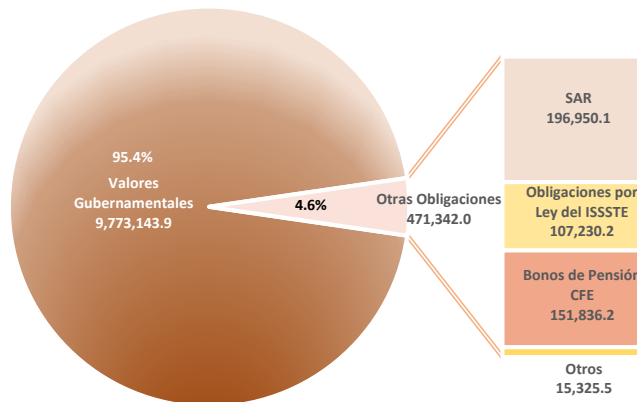
p Cifras preliminares

El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal fue de 11,919,014.4 mdp, con un incremento real de 2.3% respecto de diciembre de 2022 y 4.9% real en relación con el mismo mes del año anterior. Como proporción del PIB, representó 38.8%, menor en 1.6 pp, comparado con el cierre de 2022.

### V.4.1 Deuda interna bruta y neta del Gobierno Federal

A junio de 2023, el saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal llegó a 10,244,485.9 mdp, monto superior en 849,273.5 mdp, y en 7.6% real respecto del cierre de 2022, como resultado de un endeudamiento interno neto por 804,439.8 mdp, y ajustes contables por 44,833.7 mdp, asociados con la deuda interna indizada a la inflación. El saldo de la deuda interna bruta se compuso en un 95.4% por valores gubernamentales y el 4.6% restante por otro tipo de obligaciones como se muestra a continuación.

**Composición de la deuda interna bruta del Gobierno Federal, junio 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

Por su parte, el saldo de la deuda interna neta del GF ascendió a 9,926,288.6 mdp, cifra mayor en 664,514.5 mdp al cierre de 2022, debido al incremento de la deuda bruta y de los activos financieros internos, por 318,197.3 mdp.

**Saldo de la deuda interna del Gobierno Federal, enero - junio, 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Saldo a Diciembre 2022	Movimientos				Saldo a Junio 2023 <sup>p</sup>	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento Interno Neto (2-3)	Ajuste por Efecto Inflacionario		Absoluta (6-1)	Real* (%) (6/1)
<b>I. Deuda neta (III-II)</b>	<b>9,261,774.1</b>					<b>9,926,288.6</b>	<b>664,514.5</b>	<b>5.7</b>
II. Activos <sup>1</sup>	133,438.3					318,197.3	184,759.0	135.2
<b>III. Deuda bruta (IV+V+VI+VII+VIII)</b>	<b>9,395,212.4</b>	<b>3,115,281.7</b>	<b>2,310,841.9</b>	<b>804,439.8</b>	<b>44,833.7</b>	<b>10,244,485.9</b>	<b>849,273.5</b>	<b>7.6</b>
IV. Valores Gubernamentales (IV.1+IV.2+IV.3+IV.4+IV.5+IV.6)	8,925,420.5	2,910,117.1	2,100,528.9	809,588.2	38,135.2	9,773,143.9	847,723.4	8.0
IV.1. Cetes	813,041.5	1,567,529.5	1,344,143.7	223,385.8	0.0	1,036,427.3	223,385.8	25.7
IV.2. BONDES D	483,366.9	0.0	197,045.3	(197,045.3)	(424.5)	285,897.1	(197,469.8)	(41.7)
IV.3. BONDES F	1,238,178.7	493,335.2	325,732.4	167,602.8	(116.3)	1,405,665.2	167,486.5	12.0
IV.4. BONDES G	45,000.0	15,000.0	0.0	15,000.0	0.0	60,000.0	15,000.0	31.5
IV.5. Bonos Desarrollo a Tasa Fija	3,712,584.4	523,342.8	183,905.4	339,437.4	(2,413.4)	4,049,608.4	337,024.0	7.6
IV.6. Udibonos <sup>2</sup>	2,633,249.0	310,909.6	49,702.1	261,207.5	41,089.4	2,935,545.9	302,296.9	10.0
V. SAR	185,878.1	202,197.5	195,819.9	6,377.6	4,694.4	196,950.1	11,072.0	4.5
VI. Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>3</sup>	118,144.4	53.6	12,750.1	(12,696.5)	1,782.3	107,230.2	(10,914.2)	(10.5)
VII. Bonos de Pensión CFE	151,836.2	0.0	0.0	0.0	0.0	151,836.2	0.0	(1.4)
VIII. Otros	13,933.2	2,913.5	1,743.0	1,170.5	221.8	15,325.5	1,392.3	8.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023; y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx>, agosto de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0137 (junio 2023/diciembre 2022).

1 Saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la TESOFE.

2 Incluye Udibonos Segregados.

3 Obligaciones del Gobierno Federal asociadas con la Nueva Ley del ISSSTE.

p Cifras preliminares

90

La mayor emisión de valores gubernamentales, como los bonos de desarrollo a tasa fija y Udibonos concentraron 41.9% y 32.3% del saldo total de los valores gubernamentales, respectivamente.

En agosto de 2021, la SHCP anunció la emisión de los bonos de desarrollo referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un plazo de un día (Bonos F), los cuales sustituirán a los Bonos D.<sup>101</sup> Asimismo, el 2 de mayo de 2022 la SHCP emitió el primer bono soberano sustentable denominado en pesos, el Bonos G.

En este sentido, entre diciembre de 2022 y junio de 2023, los Bonos D disminuyeron su participación porcentual en 2.5 pp, mientras que a junio de 2023 los Bonos F y G tuvieron una participación de 14.4% y 0.6% del total de los valores gubernamentales. Sin embargo, los Bonos de Desarrollo a Tasa Fija junto con los Udibonos se mantienen como el instrumento más importante para la captación de financiamiento, que significó un elemento de estabilidad y solidez estructural en el mercado de deuda soberana.

<sup>101</sup> SHCP, Secretaría de Hacienda anuncia creación de Bonos de Desarrollo referenciados a Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a plazo de un día, BONDES F, Comunicado No. 049, 18 de agosto de 2021.

## V.4.2 Deuda externa bruta y neta del Gobierno Federal

A junio de 2023, el saldo de la deuda externa bruta del GF fue de 119,553.6 mdd, monto superior en 4,491.1 mdd respecto de diciembre de 2022. En términos nominales, aumentó 3.9%, como resultado de un endeudamiento neto de 4,531.9 mdd y de ajustes contables negativos por 40.8 mdd.

Saldo de la deuda externa del Gobierno Federal, enero - junio, 2023  
(millones de dólares y porcentajes)

Concepto	Saldo a Diciembre 2022	Movimientos				Saldo a Junio 2023 <sup>p</sup>	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento			Absoluta	Nominal (%)
				Neto (2-3)	Ajustes <sup>1</sup> (5)			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<b>I Saldo de la deuda neta (III-II)</b>	<b>114,938.0</b>					<b>116,724.8</b>	<b>1,786.8</b>	<b>1.6</b>
II. Activos <sup>2</sup>	124.5					2,828.8	2,704.3	2,172.1
<b>III. Saldo de la deuda bruta (III.1+III.2+III.3)</b>	<b>115,062.5</b>	<b>6,960.9</b>	<b>2,429.0</b>	<b>4,531.9</b>	<b>(40.8)</b>	<b>119,553.6</b>	<b>4,491.1</b>	<b>3.9</b>
III.1. Mercado de capitales	83,664.6	6,941.4	2,011.3	4,930.1	(94.5)	88,500.2	4,835.6	5.8
III.2. Organismos Financieros Internacionales	28,633.2	19.5	299.3	(279.8)	10.9	28,364.3	(268.9)	(0.9)
III.3. Comercio exterior	2,764.7	0.0	118.4	(118.4)	42.8	2,689.1	(75.6)	(2.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Incluye los ajustes por movimientos cambiarios.

2 Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la TESOFE.

p Cifras preliminares

El saldo de la deuda externa neta del GF, al segundo trimestre de 2023, ascendió a 116,724.8 mdd, monto superior en 1,786.8 mdd respecto del cierre de 2022 y 4,484.3 mdd en relación con el mismo periodo del año anterior.

En el ámbito externo, la estrategia de endeudamiento se enfocó en utilizar los mercados internacionales como una fuente complementaria de financiamiento cuando existieran condiciones favorables. Al respecto, se contó con disposiciones por 6,960.9 mdd al segundo trimestre de 2023.

## V.4.3 Tenencia de valores gubernamentales y riesgos asociados

Los valores gubernamentales son títulos de crédito emitidos por el GF en el mercado financiero con la finalidad de obtener recursos y como instrumento de política monetaria. Éstos se colocan en una oferta primaria a los inversionistas y se caracterizan por su liquidez en el mercado secundario. Son presentados por conducto de la SHCP y el Banco de México funge como el agente financiero encargado de su colocación y redención. Estos valores constituyen la principal fuente de financiamiento del Gobierno Federal en el mercado interno.

La integración del sistema financiero a nivel global facilita los movimientos de capitales atraídos por mayores rendimientos y menores niveles de riesgo. Lo anterior, está relacionado con el crecimiento constante de tenedores no residentes en posesión de valores gubernamentales.

Al cierre de junio de 2023, el saldo de los valores gubernamentales en poder de residentes en el extranjero fue de 1,661,046.2 mdp (15.5% del saldo total en circulación), monto inferior en 45,930.7 mdp respecto de diciembre de 2022.

**Saldos nominales de los valores gubernamentales, 2022 - junio de 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Diciembre 2022			Junio 2023		
	Saldo	Estructura (%)	% PIB	Saldo <sup>p</sup>	Estructura (%)	% PIB <sup>e</sup>
<b>I. Saldo total (I.1+I.2)</b>	<b>9,922,268.0</b>	<b>100.0</b>	<b>34.8</b>	10,720,323.8	100.0	34.9
I.1. Residentes en el país	8,215,291.1	82.8	28.8	9,059,277.6	84.5	29.5
I.2. Residentes en el extranjero	1,706,976.9	17.2	6.0	1,661,046.2	15.5	5.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banco de México, SIE, <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023; y del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto de 2023.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

p Cifras preliminares

e Cifras estimadas

Por su parte, se puede observar que los valores gubernamentales en poder de residentes en el país se incrementaron en 843,986.5 mdp, lo cual se debió a los rendimientos que generaron los valores, producto del incremento de la tasa de referencia entre enero y marzo de 2023.<sup>102</sup>

A pesar de la reducción en la tenencia de valores por parte de no residentes, la situación no ha afectado al tipo de cambio, el mercado de tasas de interés, o la apreciación en el peso frente al dólar, con lo que se mantiene el interés de inversionistas extranjeros por algunos bonos locales.<sup>103</sup>

El flujo de capitales internacionales que ingresa al sistema financiero nacional requiere evaluar los riesgos inherentes a este proceso, en particular la depreciación del peso mexicano, que repercute en el costo de los pasivos denominados en dólares; situación que podría extenderse a otros ámbitos económicos y afectar la estabilidad de las finanzas públicas.

Dentro de las medidas señaladas por la SHCP para hacer frente a un escenario global de volatilidad se encuentra la LCFX que México tiene con el FMI por un monto de 47,418.1 mdd. Adicionalmente, al cierre de junio de 2023, contó con reservas internacionales por 203,209.3 mdd. Por consiguiente, el blindaje financiero con el que cuenta el país para hacer frente a posibles choques internos o externos asciende a 250,627.4 mdd.<sup>104</sup>

#### V.4.4 Sostenibilidad de la deuda

La deuda se considera sostenible cuando su evolución como porcentaje del PIB no presenta una trayectoria exponencial, decrece o se mantiene estable. Asimismo, implica que se cumple con la condición de solvencia de la deuda, definida como la capacidad de enfrentar el pago de obligaciones mediante ingresos futuros o superávits. La sostenibilidad de la deuda de un país se alcanza cuando

<sup>102</sup> Entre enero a marzo de 2023, el Banco de México elevó la tasa de referencia en 75 pb: 50 pb en febrero, y 25 pb en marzo, para pasar de 10.50% a inicios de año, a 11.25% en marzo de 2023.

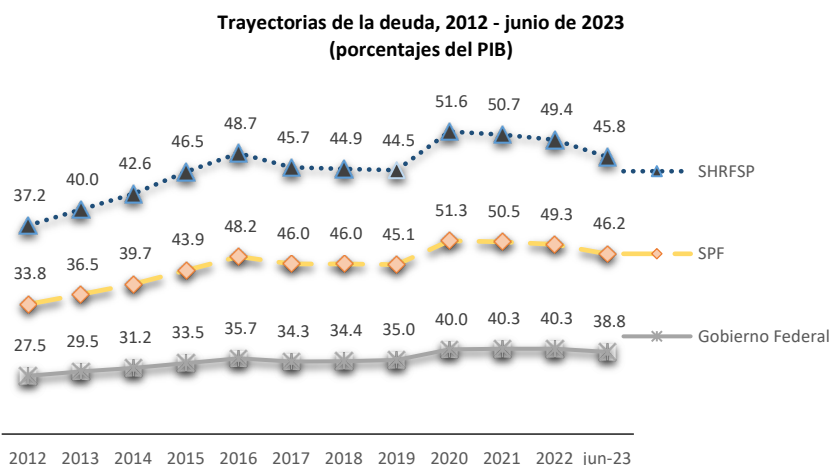
<sup>103</sup> INTERCAM Banco. Valores gubernamentales en manos de extranjeros mayo 2023, disponible en: <https://www.notimx.mx/2023/06/intercam-banco-valores-gubernamentales.html>

<sup>104</sup> Banco de México, SIE, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/>, agosto de 2023.

se puede solventar sin la necesidad de hacer ajustes de política desproporcionados, renegociar o reestructurar los términos financieros o declararse en default o incapacidad de pago.<sup>105</sup>

El *Staff Report for the 2022, Article IV Consultation* del FMI destaca que, con la desaceleración económica, se espera que para 2023 la deuda pública aumente en el mediano plazo, y que, con un crecimiento tendencial bajo, no podrá reducir su deuda; sin embargo, ésta continuará con carácter sostenible, aunado a que México ha tenido una política fiscal prudente con un historial confiable.<sup>106</sup>

Entre 2012 y 2022, el SHRFSP se incrementó en 12.2 pp; no obstante, su trayectoria ha permanecido estable al no presentar crecimientos exponenciales como se muestra a continuación.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2023.

## V.5 Costo financiero del Sector Público Presupuestario al segundo trimestre de 2023

Al 30 de junio de 2023, se erogaron 553,268.2 mdp para cubrir el costo financiero del SPP, que incluye al Gobierno Federal y a las EPE, así como las obligaciones de los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34). Esto significó un avance de 51.3% del monto aprobado en el PEF 2023, equivalente a un incremento del 34.0% real respecto del mismo periodo del año anterior.

Al segundo trimestre de 2023, el GF erogó, por concepto de costo financiero de su deuda, 405,434.6 mdp; monto superior en 107,063.3 mdp, 27.5% en términos reales respecto del mismo lapso de 2022. Como proporción, el 1.2% del PIB correspondió al pago de intereses y gastos asociados con la deuda interna y 0.2 pp a la externa.

<sup>105</sup> FMI, *Modernizing the Framework for Fiscal Policy and Public Debt Sustainability Analysis.* Edited by Policy, and Review Department Fiscal Affairs Department and the Strategy, August 5, 2011, disponible en: <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2011/080511.pdf>

<sup>106</sup> FMI, *Article IV Consultation—Staff Report*, November 2022, pág. 17.

Asimismo, de enero a junio de 2023, el GF ejerció recursos en el Ramo 34 por 54,216.5 mdp; monto superior en 38,801.1 mdp, 230.0% real, respecto del segundo trimestre de 2022.

**Costo financiero de la deuda del Sector Público Presupuestario, enero - junio, 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)**

Concepto	2022	2023		Variación		% del PIB		Avance Anual <sup>e</sup> (%) (3/2) (8)
		Aprobado	Observado <sup>p</sup>	Absoluta (3-1)	Real* (%) (3/1)	2022	2023 <sup>a</sup>	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
<b>Costo financiero sector público presupuestario (I+II+III)</b>	<b>387,255.6</b>	<b>1,079,087.1</b>	<b>553,268.2</b>	<b>166,012.6</b>	<b>34.0</b>	<b>1.4</b>	<b>1.8</b>	<b>51.3</b>
I. Costo financiero del Gobierno Federal (I.1-I.2)	298,371.3	840,943.3	405,434.6	107,063.3	27.5	1.0	1.3	48.2
I.1. Costo de la deuda -Ramo 24- (I.1.1+I.1.2)	311,248.9	840,943.3	424,274.4	113,025.5	27.9	1.1	1.4	50.5
I.1.1. Interno	261,596.6	713,747.2	364,070.2	102,473.6	30.6	0.9	1.2	51.0
Valores	258,970.9	705,360.0	361,196.6	102,225.7	30.9	0.9	1.2	51.2
Fondo de ahorro SAR	1,991.6	4,841.6	2,230.5	238.9	5.1	n.s.	n.s.	46.1
Obligaciones por Ley del ISSSTE	65.1	44.4	53.6	(11.5)	(22.8)	n.s.	n.s.	120.8
Bonos de pensión <sup>1</sup>	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.s.	n.s.	n.a
Otros	569.0	3,501.3	589.5	20.5	(2.8)	n.s.	n.s.	16.8
I.1.2. Externo	49,652.3	127,196.1	60,204.2	10,551.9	13.8	0.2	0.2	47.3
Mercado de capitales <sup>a</sup>	38,844.0	73,690.3	37,790.3	(1,053.7)	(8.7)	0.1	0.1	51.3
Organismos Financieros Internacionales <sup>a</sup>	10,616.9	20,964.9	21,637.5	11,020.6	91.2	n.s.	0.1	103.2
Comercio exterior <sup>e</sup>	191.4	32,540.9	776.4	585.0	280.6	n.s.	n.s.	2.4
I.2. Intereses compensados <sup>2</sup>	12,877.6	0.0	18,839.8	5,962.2	37.3	n.s.	0.1	n.a.
II. Costo financiero del sector paraestatal	73,469.0	183,927.2	93,617.1	20,148.1	19.5	0.3	0.3	50.9
III. Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34)	15,415.4	54,216.5	54,216.5	38,801.1	230.0	0.1	0.2	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2022 y 2023; del PEF 2023; del INEGI, BIE, <https://www.inegi.org.mx/>, agosto de 2023; y de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, agosto de 2023.

NOTAS: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0659.

1 Incluye Pemex y CFE.

2 El PEF no considera los intereses compensados, los cuales corresponden a los rendimientos que obtiene el Gobierno Federal por los intereses de los saldos de la cuenta que el Banco de México administra a la TESOFE, que se registran en reportes auxiliares globales diarios de ingresos, y se restan del costo financiero para fines informativos y de presentación en los informes trimestrales.

n.a. No aplicable

n.s. No significativo

p Cifras preliminares

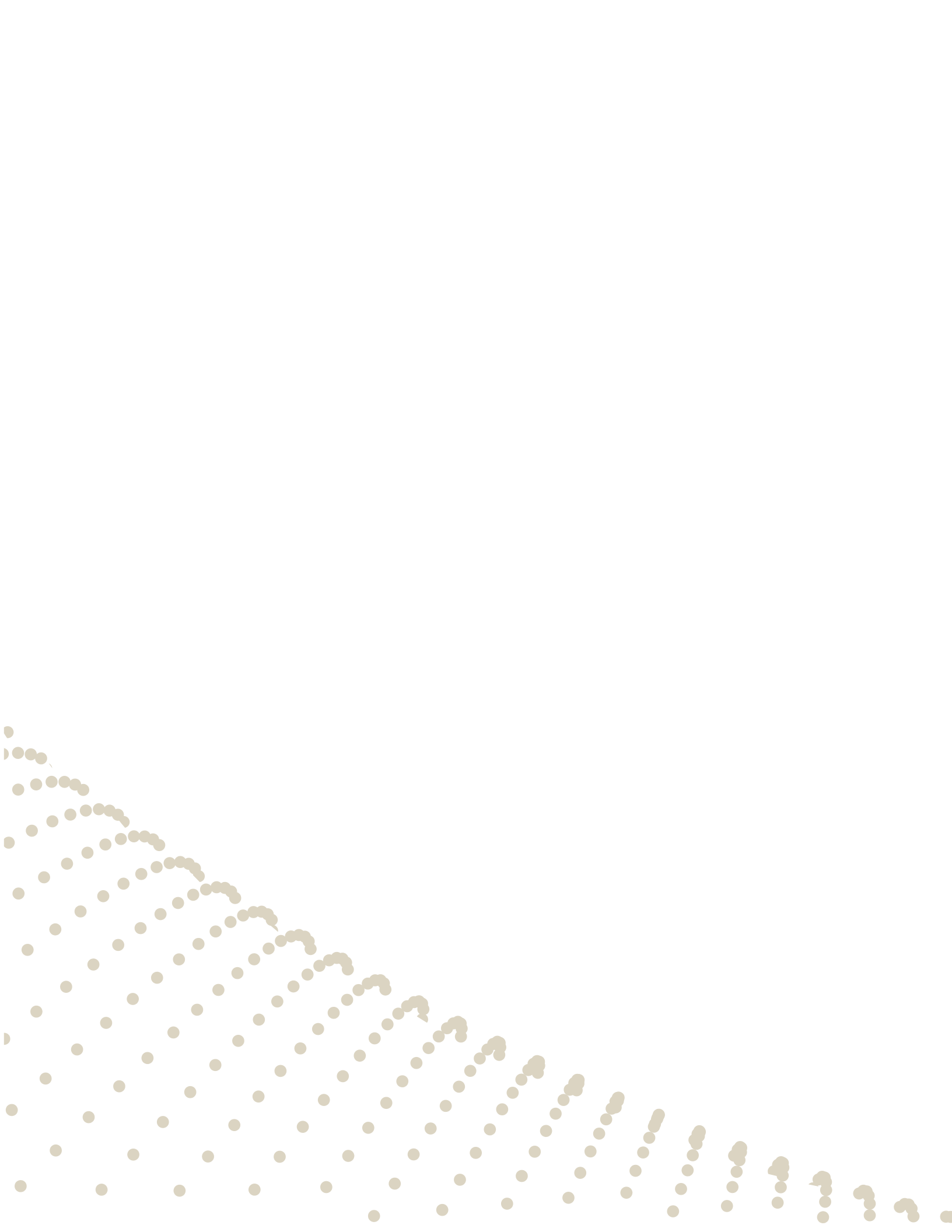
e Cifras estimadas

Los CGPE 2023 indican que una apreciación de 10 centavos del peso frente al dólar reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera en 738.0 mdp, mientras que un aumento de 100 pb<sup>107</sup> en la tasa de interés incrementa en 30,218.0 mdp el gasto no programable de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

<sup>107</sup> Un punto base referido como 0.0%, pb o bp (*base point*, por sus siglas en inglés) es la centésima parte (1/100) de un punto porcentual, es decir 1pb=0.01%. García Padilla, Víctor Manuel, Introducción a las Finanzas, México, Grupo Editorial Patria, 2014, pág. 183.







## VI. Deuda pública subnacional

### VI.1 Deuda pública subnacional al primer trimestre de 2023

La SHCP publicó en el RPU que, al primer trimestre de 2023, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 680,933.8 mdp, con una disminución de 3.7% real respecto del mismo lapso del año anterior. En este periodo, 28 entidades federativas redujeron su saldo en términos reales.

En término comparativo al cierre de 2022, el saldo se redujo en 2.0% real (3,462.0 mdp). En relación con las entidades federativas, 29 disminuyeron sus pasivos, con excepción de Michoacán y Jalisco que registraron incrementos absolutos de 1,342.8 mdp y 2,194.5 mdp (5.1% y 4.7% reales) respectivamente. Los recursos se destinaron al refinanciamiento y para cubrir insuficiencia de liquidez de las obligaciones contratadas.

De 2010 a 2022, el saldo de la deuda pública local creció a una Tasa Media de Crecimiento Real Anual (TMCRA) de 1.9%. Destacan Zacatecas (16.0%), Campeche (14.1%), Morelos (10.0%), Coahuila (8.8%), Yucatán (8.3%) y Chihuahua (7.3%), que presentaron el mayor incremento de la deuda subnacional en este periodo. Lo anterior fue resultado de un limitado esfuerzo fiscal (baja recaudación de los ingresos propios y déficit en las finanzas públicas) y el uso de la deuda para amortiguar los efectos de la crisis global de 2008 - 2009. Entre 2010 y 2022, el saldo de la deuda aumentó de 314,664.3 mdp a 684,395.8 mdp.

Obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos  
2010, 2022 y primer trimestre de 2022 y 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Entidad federativa	Primer Trimestre				Variación Absoluta (mdp)			Variación Real* (%)			TMCRA** (%)
	2010	2022	2022	2023	2022-2010	IT 2023 - 2022	IT 2023-IT 2022	2010-2022	IT 2023 - 2022	IT 2023-IT 2022	2022/2010
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2-1)	(4-2)	(4-3)	(2/1)	(4/2)	(4/3) ↑	(2/1)
<b>Total nacional</b>	<b>314,664.3</b>	<b>684,395.8</b>	<b>657,886.3</b>	<b>680,933.8</b>	<b>369,731.5</b>	<b>(3,462.0)</b>	<b>23,047.5</b>	<b>25.4</b>	<b>(2.0)</b>	<b>(3.7)</b>	<b>1.9</b>
Querétaro	2,219.8	34.6	62.8	30.5	(2,185.2)	(4.1)	(32.3)	(99.1)	(13.3)	(54.8)	(32.5)
Aguascalientes	2,603.1	3,369.7	4,096.2	3,337.3	766.6	(32.4)	(758.9)	(25.4)	(2.4)	(24.2)	(2.4)
Tabasco	2,233.2	6,706.1	6,215.6	5,570.5	4,472.9	(1,135.6)	(645.1)	73.2	(18.2)	(16.6)	4.7
Hidalgo	4,022.9	3,817.5	4,089.4	3,721.8	(205.4)	(95.7)	(367.6)	(45.3)	(4.0)	(15.3)	(4.9)
Guerrero	3,794.9	3,902.1	3,375.2	3,087.1	107.2	(815.1)	(288.2)	(40.7)	(22.1)	(14.9)	(4.3)
Morelos	1,269.6	6,879.4	7,457.6	6,863.0	5,609.8	(16.5)	(594.6)	212.5	(1.7)	(14.4)	10.0
Sinaloa	4,879.3	5,479.9	5,791.2	5,366.3	600.6	(113.6)	(424.9)	(35.2)	(3.5)	(13.8)	(3.6)
Puebla	9,104.7	5,980.7	6,010.7	5,857.2	(3,124.0)	(123.4)	(153.4)	(62.1)	(3.5)	(9.3)	(7.8)
Nayarit	3,150.9	7,196.8	6,970.4	6,794.1	4,045.9	(402.6)	(176.3)	31.7	(7.0)	(9.3)	2.3
Zacatecas	682.0	7,036.6	7,124.6	6,944.7	6,354.6	(91.9)	(179.9)	494.9	(2.8)	(9.3)	16.0
Tamaulipas	10,069.8	18,323.5	18,533.5	18,173.5	8,253.7	(149.9)	(360.0)	4.9	(2.3)	(8.7)	0.4
Veracruz	21,499.9	46,817.0	47,661.4	46,787.2	25,317.1	(29.8)	(874.1)	25.6	(1.6)	(8.6)	1.9
Sonora	17,287.4	29,715.1	29,443.4	29,018.6	12,427.7	(696.5)	(424.9)	(0.9)	(3.8)	(8.3)	(0.1)
Chihuahua	12,547.0	50,881.3	51,305.2	50,592.0	38,334.3	(289.3)	(713.2)	133.8	(2.0)	(8.2)	7.3
Coahuila	8,267.1	39,552.0	38,854.3	38,736.5	31,284.9	(815.5)	(117.8)	175.9	(3.5)	(7.2)	8.8
Colima	1,303.9	4,479.9	4,512.9	4,501.3	3,176.0	21.4	(11.6)	98.1	(1.0)	(7.2)	5.9
Quintana Roo	10,037.2	23,473.0	23,033.4	22,999.4	13,435.8	(473.6)	(34.0)	34.9	(3.5)	(7.1)	2.5
San Luis Potosí	4,823.5	5,339.8	4,929.5	4,992.1	516.3	(347.6)	62.6	(36.2)	(7.9)	(5.8)	(3.7)
Campeche	328.6	2,766.6	2,665.9	2,706.5	2,438.0	(60.1)	40.6	385.5	(3.6)	(5.5)	14.1
Baja California Sur	2,030.8	2,498.0	2,276.5	2,323.9	467.2	(174.0)	47.4	(29.1)	(8.4)	(5.0)	(2.8)
Baja California	9,490.8	25,524.7	24,948.3	25,520.4	16,033.9	(4.3)	572.1	55.1	(1.5)	(4.8)	3.7

Entidad federativa	Primer Trimestre				Variación Absoluta (mdp)			Variación Real* (%)			TMCRA** (%)
	2010	2022	2022	2023	2022-2010	IT 2023 - 2022	IT 2023-IT 2022	2010-2022	IT 2023 - 2022	IT 2023-IT 2022	2022/2010
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2-1)	(4-2)	(4-3)	(2/1)	(4/2)	(4/3) ↑	(2/1)
Jalisco	22,122.9	35,202.0	36,506.4	37,396.6	13,079.1	2,194.5	890.2	(8.2)	4.7	(4.7)	(0.7)
Chiapas	8,236.2	20,837.8	20,272.7	20,775.9	12,601.6	(61.9)	503.1	45.9	(1.8)	(4.6)	3.2
Guanajuato	7,632.2	12,396.3	11,523.3	12,012.3	4,764.1	(384.0)	489.0	(6.3)	(4.5)	(3.0)	(0.5)
Durango	3,697.7	10,338.0	9,642.8	10,057.9	6,640.3	(280.1)	415.1	61.2	(4.2)	(2.9)	4.1
Ciudad de México	52,578.5	98,937.7	92,767.8	97,108.3	46,359.2	(1,829.4)	4,340.5	8.5	(3.3)	(2.6)	0.7
Michoacán	10,069.5	19,934.5	20,249.5	21,277.3	9,865.0	1,342.8	1,027.9	14.2	5.1	(2.2)	1.1
Oaxaca	4,615.4	15,589.5	14,629.0	15,525.2	10,974.1	(64.2)	896.3	94.8	(1.9)	(1.2)	5.7
Estado de México	38,249.7	64,455.9	59,130.0	65,174.4	26,206.2	718.5	6,044.4	(2.8)	(0.4)	2.6	(0.2)
Nuevo León	33,971.5	98,575.3	86,602.0	99,390.4	64,603.8	815.1	12,788.5	67.3	(0.7)	6.8	4.4
Yucatán	1,844.3	8,354.7	7,204.8	8,283.0	6,510.4	(71.7)	1,078.1	161.2	(2.3)	7.0	8.3
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	8.5	0.0	8.5	8.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2010 y 2022, y Primer Trimestre de 2022 y 2023, disponible en: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculada con base en el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.7342 para 2010 - 2022; y el deflactor del INPC de 1.0151 para diciembre 2022 - marzo 2023 y de 1.0746 para marzo 2022 - marzo 2023.

\*\* La TMCRA se calculó con base en la variación del deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.7342 para 2010 - 2022.

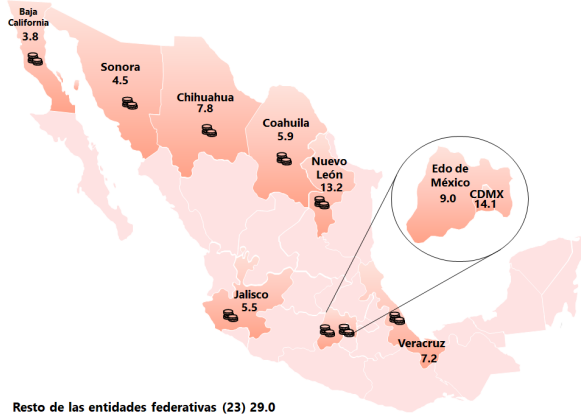
IT Primer trimestre

n.a. No aplicable

↑ Datos ordenados de forma ascendente

En el primer trimestre de 2023, a partir de la información revisada de la SHCP, nueve entidades (Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Jalisco, Sonora y Baja California) concentraron 71.9% del saldo total de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos.

Concentración de la deuda subnacional, primer trimestre 2022 (porcentajes)

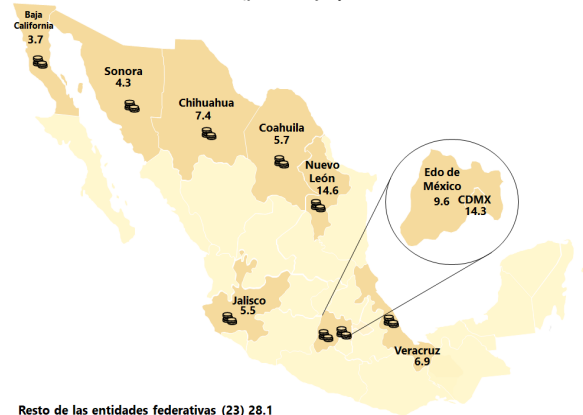


Resto de las entidades federativas (23) 29.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Primer Trimestre de 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Concentración de la deuda subnacional, primer trimestre 2023 (porcentajes)



Resto de las entidades federativas (23) 28.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Primer Trimestre de 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Este nivel de endeudamiento compromete los ingresos que podrían disponer las entidades federativas, lo que representa un riesgo para sus finanzas públicas, que se verán restringidas y con un mayor costo por el servicio de la deuda pública.

Por su parte, los municipios absorbieron 5.5% (37,154.8 mdp) de la deuda total subnacional al primer trimestre de 2023. De los 2,475 municipios del país,<sup>108</sup> 638 concentraron el 100.0% de la deuda pública, mientras que 21 municipios de 10 entidades federativas cuentan con el 48.4% (17,981.5 mdp) de este total.

En el primer trimestre de 2023, la deuda pública de los municipios fue menor en 5.3% real (635.2 mdp) respecto del mismo periodo de 2022. El saldo total de los 21 municipios con mayor deuda se redujo en 12.5% real. Resaltan Monterrey, Tonalá, Nuevo Laredo y Guadalajara, con disminuciones de 21.7%, 20.4%, 20.0% y 15.8%, en ese orden.

**Obligaciones financieras de los municipios, 2010, 2022 y primer trimestre de 2022 y 2023**  
(millones de pesos y porcentajes)

Entidad federativa	Municipio	Primer Trimestre				Variaciones						TMCRA** (%)
		2010	2022	2022	2023	Absoluta			Real* (%)			
		(1)	(2)	(3)	(4)	2022-2010	IT 2023-2022	IT 2023-IT 2022	2022/2010	IT 2023/2022	IT 2023/IT 2022	
				(2-1)	(4-2)	(4-3)	(2/1)	(4/2)	(4/3)	(2/1)		
<b>Municipios endeudados (638)</b>		<b>36,418.0</b>	<b>37,701.1</b>	<b>36,519.6</b>	<b>37,154.8</b>	<b>1,283.1</b>	<b>(546.3)</b>	<b>(635.2)</b>	<b>(40.3)</b>	<b>(2.9)</b>	<b>(5.3)</b>	<b>(4.2)</b>
<b>Subtotal (21 municipios)<sup>1</sup></b>		<b>14,548.1</b>	<b>18,201.4</b>	<b>19,134.7</b>	<b>17,981.5</b>	<b>3,653.3</b>	<b>(219.9)</b>	<b>(1,153.1)</b>	<b>(27.9)</b>	<b>(2.7)</b>	<b>(12.5)</b>	<b>(2.7)</b>
<b>Estructura respecto del total municipal (%)</b>		<b>39.9</b>	<b>48.3</b>	<b>52.4</b>	<b>48.4</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
Baja California	Tijuana	2,318.1	2,344.0	2,552.9	2,331.9	25.9	(12.1)	(221.0)	(41.7)	(2.0)	(15.0)	(4.4)
Sonora	Hermosillo	40.8	1,774.3	1,802.4	1,735.6	1,733.5	(38.7)	(66.8)	-o-	(3.6)	(10.4)	30.8
Nuevo León	Monterrey	1,535.2	1,626.2	1,922.6	1,618.0	91.0	(8.3)	(304.6)	(38.9)	(2.0)	(21.7)	(4.0)
Jalisco	Guadalajara	1,580.7	1,277.9	1,359.1	1,229.3	(302.8)	(48.6)	(129.8)	(53.4)	(5.2)	(15.8)	(6.2)
Jalisco	Zapopan	464.9	1,062.7	1,119.6	1,048.4	597.8	(14.3)	(71.2)	31.8	(2.8)	(12.9)	2.3
Baja California	Mexicali	694.0	933.5	943.2	930.0	239.5	(3.5)	(13.3)	(22.4)	(1.9)	(8.3)	(2.1)
Quintana Roo	Benito Juárez	1,398.8	898.5	926.3	890.7	(500.3)	(7.8)	(35.7)	(63.0)	(2.3)	(10.5)	(7.9)
Guanajuato	León	507.8	894.7	957.4	873.3	386.9	(21.4)	(84.1)	1.6	(3.8)	(15.1)	0.1
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	929.7	856.0	890.4	843.0	(73.7)	(13.0)	(47.3)	(46.9)	(3.0)	(11.9)	(5.1)
Sonora	Cajeme	396.9	654.6	641.5	663.9	257.7	9.3	22.4	(4.9)	(0.1)	(3.7)	(0.4)
Estado de México	Ecatepec de Morelos	704.6	623.6	630.6	620.9	(81.1)	(2.7)	(9.7)	(49.0)	(1.9)	(8.4)	(5.5)
Sinaloa	Culiacán	392.8	596.9	640.3	581.8	204.1	(15.1)	(58.5)	(12.4)	(4.0)	(15.4)	(1.1)
Estado de México	Naucalpan de Juárez	485.7	624.5	526.6	567.3	138.8	(57.3)	40.6	(25.9)	(10.5)	0.2	(2.5)
Quintana Roo	Solidaridad	172.5	570.5	602.4	562.0	398.0	(8.5)	(40.5)	90.7	(3.0)	(13.2)	5.5
Baja California	Ensenada	204.4	578.2	576.2	553.1	373.8	(25.1)	(23.0)	63.1	(5.8)	(10.7)	4.2
Jalisco	Tonalá	800.0	552.0	619.0	529.6	(248.0)	(22.4)	(89.4)	(60.2)	(5.5)	(20.4)	(7.4)
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	0.0	512.0	530.4	505.6	512.0	(6.4)	(24.8)	n.a.	(2.7)	(11.3)	n.a.
Sonora	Nogales	230.7	491.1	494.9	489.7	260.4	(1.4)	(5.2)	22.8	(1.8)	(7.9)	1.7
Nuevo León	Apodaca	141.0	389.5	397.3	485.7	248.5	96.2	88.4	59.3	22.8	13.8	4.0
Tamaulipas	Nuevo Laredo	1,193.6	486.4	543.5	467.1	(707.2)	(19.3)	(76.3)	(76.5)	(5.4)	(20.0)	(11.4)
Veracruz	Coatzacoalcos	355.9	454.2	458.1	454.6	98.3	0.4	(3.5)	(26.4)	(1.4)	(7.7)	(2.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2010, 2022 y Primer Trimestre de 2022 y 2023, <https://www.disciplinainfinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El saldo de las obligaciones financieras de los municipios no incluye a sus entes públicos.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculada con base en el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.7342 para 2010 - 2022; y el deflactor del INPC de 1.0151 para diciembre 2022 - marzo 2023 y de 1.0746 para marzo 2022 - marzo 2023.

\*\* La TMCRA se calculó con base el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.7342 para 2010 - 2022.

1 Los 21 municipios con 48.4% de la deuda pública municipal pertenecen a zonas metropolitanas y fronterizas.

-o- Superior a 500.0%

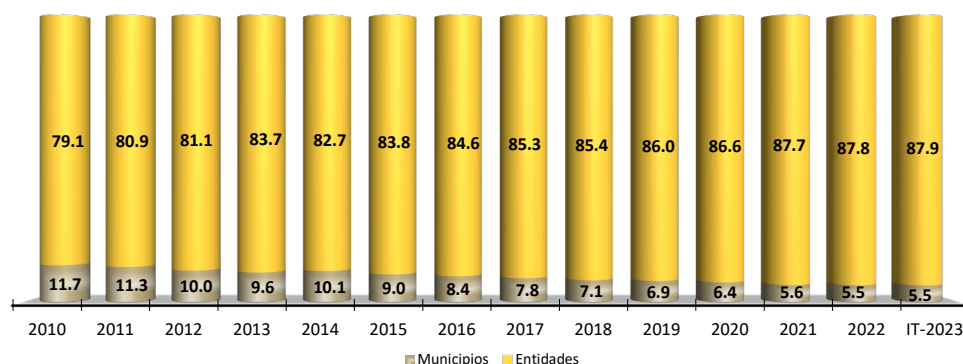
IT Primer trimestre

n.a. No aplicable

Entre 2010 y el primer trimestre de 2023, el porcentaje de participación de los municipios respecto del saldo total de la deuda pública subnacional disminuyó de 11.7% a 5.5%, mientras que el de las entidades federativas aumentó de 79.1% a 87.9%, como se muestra en la gráfica siguiente.

<sup>108</sup> INEGI, Marco Geoestadístico Nacional. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/#>

Participación respecto del saldo total de la deuda, 2010 – primer trimestre de 2023  
(porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2010 al Primer Trimestre de 2023, <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTA: El porcentaje no incluye el monto de deuda de los entes públicos de las entidades federativas y los municipios, por lo que no suma 100.0%.

## VI.1.1 Composición de la deuda pública subnacional

En el primer trimestre de 2023, la mayor participación en la deuda pública local total correspondió a la directa de las entidades federativas con 87.9%. El principal acreedor de los gobiernos locales fue la banca comercial con 53.4%; y, en cuanto a la garantía de pago comprometida, las participaciones representaron 82.6% del total.

100

Obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios  
por tipo de deudor, acreedor y por garantía de pago 2010, 2022 y primer trimestre 2022 - 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2010	2022	IT 2022	IT 2023	Estructura (%)				Variación (2022-2010)		Variación (IT 2023-IT 2022)		Variación (IT 2023-IT 2022)	
					2010	2022	IT 2022	IT 2023	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)
<b>Por tipo de deudor</b>														
<b>Deuda total</b>	<b>314,664.5</b>	<b>684,395.8</b>	<b>657,886.3</b>	<b>680,933.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>369,731.3</b>	<b>25.4</b>	<b>(3,462.0)</b>	<b>(2.0)</b>	<b>23,047.5</b>	<b>(3.7)</b>
Entidad Federativa	248,867.7	601,117.6	576,651.6	598,824.9	79.1	87.8	87.7	87.9	352,249.9	39.3	(2,292.7)	(1.9)	22,173.3	(3.4)
Organismos Estatales	27,970.5	43,342.2	42,308.6	42,782.7	8.9	6.3	6.4	6.3	15,371.7	(10.6)	(559.5)	(2.8)	474.1	(5.9)
Municipios	36,708.4	37,701.1	36,519.6	37,154.8	11.7	5.5	5.6	5.5	992.7	(40.8)	(546.3)	(2.9)	635.2	(5.3)
Organismos Municipales	1,117.9	2,234.8	2,406.5	2,171.4	0.4	0.3	0.4	0.3	1,116.9	15.3	(63.5)	(4.3)	(235.1)	(16.0)
<b>Por tipo de acreedor</b>														
<b>Deuda total</b>	<b>314,664.5</b>	<b>684,395.8</b>	<b>657,886.3</b>	<b>680,933.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>369,731.3</b>	<b>28.6</b>	<b>(3,462.0)</b>	<b>(2.0)</b>	<b>23,047.5</b>	<b>(3.7)</b>
Banca comercial	168,542.6	367,722.7	360,712.3	363,386.8	53.6	53.7	54.8	53.4	199,180.1	33.0	(4,336.0)	(2.7)	2,674.5	(6.3)
Banca de desarrollo	74,050.9	254,498.5	238,320.0	254,044.4	23.5	37.2	36.2	37.3	180,447.6	95.9	(454.1)	(1.7)	15,724.5	(0.8)
Emisiones bursátiles	53,808.0	53,530.9	49,876.2	53,896.7	17.1	7.8	7.6	7.9	(277.1)	(44.4)	365.7	(0.8)	4,020.5	0.6
Fideicomisos	18,263.0	n.d.	n.d.	n.d.	5.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros	n.a.	8,643.6	8,977.9	9,605.9	n.a.	1.3	1.4	1.4	n.a.	n.a.	962.3	9.5	628.0	(0.4)
<b>Por garantía de pago</b>														
<b>Deuda total</b>	<b>314,664.5</b>	<b>684,395.8</b>	<b>657,886.3</b>	<b>680,933.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>369,731.3</b>	<b>25.4</b>	<b>(3,462.0)</b>	<b>(2.0)</b>	<b>23,047.5</b>	<b>(3.7)</b>
Participaciones	251,669.9	560,670.5	543,076.3	562,551.3	80.0	81.9	82.5	82.6	309,000.6	28.5	1,880.8	(1.2)	19,475.0	(3.6)
Ingresos Propios	57,894.4	67,382.1	65,526.5	68,214.2	18.4	9.8	10.0	10.0	9,487.7	(32.9)	832.1	(0.3)	2,687.7	(3.1)
Aportaciones	5,100.2	25,347.6	19,229.0	23,026.8	1.6	3.7	2.9	3.4	20,247.4	186.6	(2,320.8)	(10.5)	3,797.9	11.4
FAIS	2,694.0	n.d.	n.d.	n.d.	0.9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
FAFEF	2,406.2	n.d.	n.d.	n.d.	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Corto plazo (quirografario) <sup>1</sup>	n.a.	30,995.5	30,054.5	27,141.4	n.a.	4.5	4.6	4.0	n.a.	n.a.	(3,854.1)	(13.7)	(2,913.1)	(16.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2010 y 2022, Primer Trimestre de 2022 y 2023, <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

\* Calculada con base en el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.7342 para 2010 - 2022; y el deflactor del INPC de 1.0151 para diciembre 2022 - marzo 2023 y de 1.0746 para marzo 2022 - marzo 2023.

1 Se refiere a las obligaciones que no tienen garantías específicas de pago.

IT Primer trimestre

n.a. No aplicable

n.d. No disponible

## VI.2 Destino de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios de enero a junio de 2023, reportadas en el Registro Público Único

El RPU entró en operación el 1 de noviembre de 2016 con el objeto de establecer las disposiciones para regular la inscripción, modificación, cancelación, y publicación de información sobre los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios, en términos del Título Tercero, Capítulo VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).<sup>109</sup>

De enero a junio de 2023,<sup>110</sup> se inscribieron 171 obligaciones financieras,<sup>111</sup> por un monto de 76,718.3 mdp, que se destinó a lo siguiente:

- El 45.0% a refinanciamiento; Michoacán, Nuevo León y municipios de Jalisco participaron con el 100.0% de estos recursos.
- El 31.2% a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; el 30.4% correspondió a las entidades federativas, entre las que destacan Sinaloa, Baja California y Nuevo León, que concentraron el 42.2% de la totalidad de los recursos contratados en este rubro. El 0.8% se ejerció en los municipios.
- El 19.4% para inversión pública productiva; sobresalen Estado de México, Nuevo León y Baja California con los montos más elevados.
- El 4.4% en refinanciamiento sin autorización; el estado de Chihuahua destinó el 100%.

Entre las entidades federativas que mostraron presiones de liquidez al contratar deuda a corto plazo destacan Sinaloa, Baja California, Nuevo León y Michoacán, que, en conjunto, concentran el 51.7% del total convenido para atender este rubro.

Destino de las obligaciones financieras y financiamientos de las entidades federativas y los municipios al segundo trimestre de 2023<sup>1</sup>  
(millones de pesos y porcentajes)

Entidad federativa	Monto original contratado																	
	Cubrir insuficiencias de liquidez				Inversión pública productiva				Refinanciamiento				Refinanciamiento sin autorización				Total	
	GE	%	GM	%	GE	%	GM	%	GE	%	GM	%	GE	%	mdp	%		
<b>Total</b>	<b>23,317.0</b>	<b>30.4</b>	<b>648.7</b>	<b>0.8</b>	<b>12,469.4</b>	<b>16.3</b>	<b>2,371.0</b>	<b>3.1</b>	<b>33,693.6</b>	<b>43.9</b>	<b>810.1</b>	<b>1.1</b>	<b>3,408.5</b>	<b>4.4</b>	<b>76,718.3</b>	<b>100.0</b>		
Baja California	3,250.0	52.0			3,000.0	48.0									6,250.0	100.0		
Baja California Sur	200.0	100.0													200.0	100.0		
Campeche							38.1	100.0							38.1	100.0		
Chiapas							296.8	100.0							296.8	100.0		
Chihuahua	2,100.0	34.3			479.4	7.8	138.8	2.3					3,408.5	55.6	6,126.7	100.0		
Coahuila de Zaragoza	2,105.0	99.6	9.1	0.4											2,114.1	100.0		
Colima	600.0	84.0	61.0	8.5			53.0	7.4							714.0	100.0		
Durango	2,150.0	74.0			580.0	20.0	174.0	6.0							2,904.0	100.0		
Hidalgo							123.1	100.0							123.1	100.0		
Guanajuato					1,000.0	58.4	711.6	41.6							1,711.6	100.0		
Guerrero							102.2	100.0							102.2	100.0		
Jalisco							2.8	0.3			810.1	99.7			812.9	100.0		
Estado de México					4,110.0	93.9	267.5	6.1							4,377.5	100.0		

<sup>109</sup> En el RPU se registran créditos de corto y largo plazos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados con obligaciones mayores de un año y contratos de Asociación Público-Privada, publicado en el DOF el 25 de octubre de 2016.

<sup>110</sup> Con información disponible en el RPU al 14 de julio de 2023.

<sup>111</sup> Las obligaciones financieras (171) se dividen entre las Entidades Federativas y los Municipios.

Entidad federativa	Monto original contratado															
	Cubrir insuficiencias de liquidez				Inversión pública productiva				Refinanciamiento				Refinanciamiento sin autorización		Total	
	GE	%	GM	%	GE	%	GM	%	GE	%	GM	%	GE	%	mdp	%
Michoacán	2,200.0	10.0	211.0	1.0			110.7	0.5	19,581.5	88.6					22,103.2	100.0
Morelos							93.8	100.0							93.8	100.0
Nayarit	1,012.0	86.0	164.3	14.0											1,176.3	100.0
Nuevo León	3,200.0	15.4	110.0	0.5	3,300.0	15.8	100.0	0.5	14,112.1	67.8					20,822.1	100.0
Oaxaca							15.8	100.0							15.8	100.0
San Luis Potosí							10.6	100.0							10.6	100.0
Sinaloa	3,400.0	100.0													3,400.0	100.0
Sonora	1,000.0	93.2	54.0	5.0			18.6	1.7							1,072.6	100.0
Tamaulipas	1,000.0	100.0													1,000.0	100.0
Veracruz	1,000.0	86.7	39.3	3.4			113.5	9.8							1,152.8	100.0
Zacatecas	100.0	100.0													100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, consulta 02 de agosto de 2023., <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 El monto original contratado corresponde a lo que se inscribió en el RPU a julio de 2023.

GE Gobierno del Estado

GM Gobierno Municipal

### VI.3 Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con fundamento en los artículos 43 al 48 y Tercero Transitorio de la LDFEFM, publicada en el DOF el 30 de enero de 2018, 21, 22 y Tercero Transitorio del Reglamento del Sistema de Alertas (RSA), el ACUERDO por el que se da a conocer el valor de 0.5 como el factor que define el monto a contabilizar de la deuda con garantía o fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición (ILD) de las Entidades Federativas o Municipios, que contraten los Entes Públicos distintos a la Administración Pública Centralizada (APC) en términos de los artículos 7 y 8 del RSA (Acuerdo 126/2019) publicado el 29 de noviembre de 2019 en el DOF,<sup>112</sup> la SHCP publicó los resultados de la medición del Sistema de Alertas, con información de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas y de los Municipios 2022, para determinar el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podrían acceder en el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 13 del RSA, la SHCP clasificó los indicadores del Sistema de Alertas en tres rangos: alto, medio y bajo.<sup>113</sup>

<sup>112</sup> El Acuerdo 126/2019 establece tres casos de aplicación con base en el nivel de endeudamiento:

Caso 1: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento Elevado. Se contabilizará el 100.0% del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

Caso 2: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento en Observación. Se contabilizará el 50.0% del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

Caso 3: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento Sostenible. Se contabilizará el 0.0% del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

<sup>113</sup> Para mayor detalle consultar la metodología del Sistema de Alertas en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2022/1T/Metodolog%C3%ADa%20de%20medici%C3%B3n%20SdA.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2022/1T/Metodolog%C3%ADa%20de%20medici%C3%B3n%20SdA.pdf)

### VI.3.1 Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas al primer trimestre de 2023<sup>114</sup>

Con base en el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP publicó la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas. La clasificación fue la siguiente.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas publicado en junio de 2023, <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

- 1 Se excluye Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU. Mediante el Decreto No. 44 publicado en el Periódico Oficial Extraordinario, el 26 de octubre de 2017, el Congreso de Tlaxcala, autorizó a los municipios del Estado, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten en lo individual, con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito o empréstito.

Se reportó que 30 entidades federativas tuvieron un nivel de endeudamiento sostenible, 2 reportaron un nivel de endeudamiento en observación y ninguna en nivel elevado.

Al primer trimestre de 2023 los resultados de 31 entidades federativas en cada uno de los tres indicadores fueron los siguientes:

1. Sostenibilidad:	a) 29 en nivel bajo b) 2 en nivel medio c) 0 en nivel alto
2. Capacidad de pago:	a) 23 en nivel bajo b) 8 en nivel medio c) 0 en nivel alto
3. Disponibilidad financiera a corto plazo:	a) 31 en nivel bajo b) Ninguno en nivel medio c) Ninguno en nivel medio

<sup>114</sup> Los resultados de la evaluación trimestral del Sistema de Alertas tienen un carácter informativo, por lo que no determinan el TFN al que podría acceder el ente público de acuerdo con los artículos 7, 8, 10, 21 y 23 del RSA.



**Resultado de los indicadores del Sistema de Alertas de las entidades federativas,  
primer trimestre de 2023<sup>1</sup>  
(porcentajes)**

Entidad federativa	Indicadores					
	Sostenibilidad		Capacidad de pago		Disponibilidad financiera	
	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor <sup>2</sup>
<b>Nivel de endeudamiento elevado: 0</b>						
<b>Nivel de endeudamiento observación: 2</b>						
Coahuila	Medio	134.6	Medio	14.1	Bajo	2.2
Chihuahua	Medio	101.4	Medio	14.8	Bajo	(1.4)
<b>Nivel de endeudamiento sostenible: 29</b>						
Quintana Roo	Bajo	98.4	Medio	9.8	Bajo	(2.4)
Nuevo León	Bajo	94.9	Medio	9.4	Bajo	0.9
Sonora	Bajo	80.5	Medio	8.1	Bajo	0.0
Veracruz	Bajo	68.9	Bajo	7.1	Bajo	(7.8)
Colima	Bajo	65.5	Medio	8.5	Bajo	2.7
Durango	Bajo	63.7	Medio	11.4	Bajo	6.5
Michoacán	Bajo	62.5	Bajo	7.0	Bajo	(1.4)
Tamaulipas	Bajo	58.1	Bajo	6.5	Bajo	(5.4)
Nayarit	Bajo	55.5	Medio	8.1	Bajo	3.1
Baja California	Bajo	53.3	Bajo	5.5	Bajo	(0.1)
Oaxaca	Bajo	48.8	Bajo	5.5	Bajo	(2.7)
Ciudad de México	Bajo	48.2	Bajo	6.8	Bajo	(6.6)
Morelos	Bajo	47.6	Bajo	6.0	Bajo	(4.0)
Chiapas	Bajo	47.3	Bajo	5.4	Bajo	(7.2)
Zacatecas	Bajo	46.1	Bajo	5.4	Bajo	(6.0)
Yucatán	Bajo	42.0	Bajo	4.7	Bajo	(8.3)
Estado de México	Bajo	38.8	Bajo	3.9	Bajo	(1.9)
Jalisco	Bajo	38.6	Bajo	4.2	Bajo	(5.8)
Aguascalientes	Bajo	30.4	Bajo	4.1	Bajo	(7.2)
Guanajuato	Bajo	26.8	Bajo	4.2	Bajo	(24.3)
San Luis Potosí	Bajo	25.6	Bajo	3.1	Bajo	1.1
Campeche	Bajo	24.1	Bajo	3.0	Bajo	(15.3)
Tabasco	Bajo	22.9	Bajo	3.5	Bajo	2.7
Baja California Sur	Bajo	22.4	Bajo	4.2	Bajo	(9.2)
Puebla	Bajo	22.2	Bajo	3.9	Bajo	(13.6)
Hidalgo	Bajo	17.3	Bajo	3.4	Bajo	(9.4)
Sinaloa	Bajo	16.5	Bajo	2.6	Bajo	(4.1)
Guerrero	Bajo	14.7	Bajo	2.4	Bajo	5.0
Querétaro	Bajo	0.0	Bajo	0.0	Bajo	(17.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas publicado en junio de 2023, <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTAS: Los valores que determinaron los rangos bajo, medio y alto de los indicadores del Sistema de Alertas de las entidades federativas son los siguientes: a) Indicador de sostenibilidad: bajo si fue menor o igual que 100.0%; medio si fue menor o igual que 200.0%; y alto si fue superior a 200.0%; b) Indicador de capacidad de pago: bajo si fue menor o igual que 7.5%; medio si fue menor o igual que 15.0%; y alto si fue superior a 15.0%; y c) Indicador de disponibilidad financiera a corto plazo: bajo si fue menor o igual que 7.5%; medio si fue menor o igual que 12.5%; y alto si fue superior a 12.5%.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

- 1 Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU. Los municipios de la entidad fueron los que, en el primer trimestre de 2023, reportaron deuda.
- 2 Por la construcción del indicador, un resultado negativo refiere que la entidad federativa contó con una situación financiera a corto plazo sólida.

En comparación con los resultados de la evaluación del cuarto trimestre de 2022, al primer trimestre de 2023, el total de entidades federativas con un nivel de endeudamiento sostenible aumentó de 26 a 29. La diferencia se debe a que las entidades de Colima y Quintana Roo, pasaron de “observación” a “sostenible” y Durango mejoró su resultado de “elevado” a “sostenible”. Por su parte, el nivel de “observación” mostró una disminución al pasar de 5 a 2 entidades.

**Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas<sup>1</sup>**  
cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023

Entidad federativa	Cuarto trimestre de 2022			Primer trimestre de 2023		
	Sostenible	Observación	Elevado	Sostenible	Observación	Elevado
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Aguascalientes	✓			✓		
Baja California	✓			✓		
Baja California Sur	✓			✓		
Campeche	✓			✓		
Chiapas	✓			✓		
Chihuahua		✓			✓	
Ciudad de México	✓			✓		
Coahuila		✓			✓	
Colima		✓		✓		
Durango		✓		✓		
Guanajuato	✓			✓		
Guerrero	✓			✓		
Hidalgo	✓			✓		
Jalisco	✓			✓		
Estado de México	✓			✓		
Michoacán	✓			✓		
Morelos	✓			✓		
Nayarit	✓			✓		
Nuevo León	✓			✓		
Oaxaca	✓			✓		
Puebla	✓			✓		
Querétaro	✓			✓		
Quintana Roo		✓		✓		
San Luis Potosí	✓			✓		
Sinaloa	✓			✓		
Sonora	✓			✓		
Tabasco	✓			✓		
Tamaulipas	✓			✓		
Veracruz	✓			✓		
Yucatán	✓			✓		
Zacatecas	✓			✓		

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas de las entidades federativas, cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023.

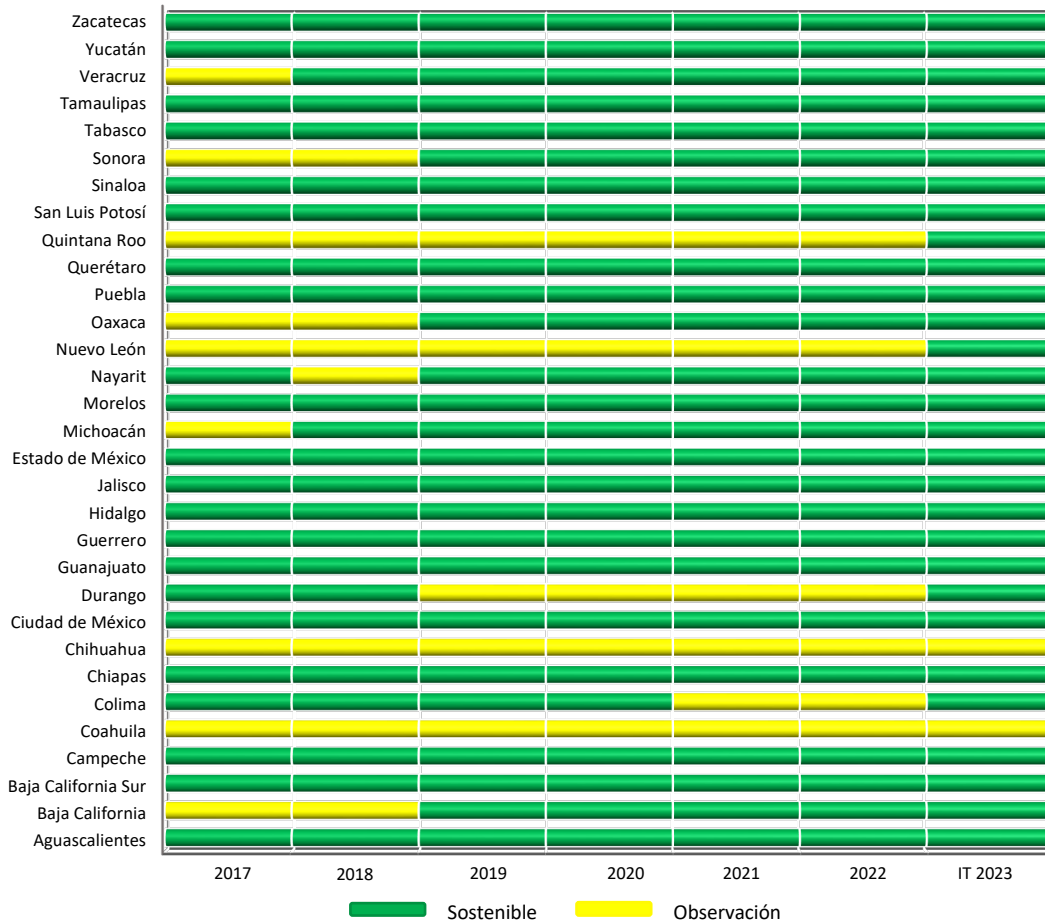
1 Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU. Los municipios de la entidad fueron los que, en 2022 y primer trimestre de 2023, reportaron deuda.

## VI.3.2 Comparativo de los resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas del 2017 al primer trimestre de 2023

Desde 2016, se realizó la primera medición de los indicadores del Sistema de Alertas para las entidades federativas. De 2017 al primer trimestre de 2023, se observó la trayectoria siguiente.

Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas<sup>1</sup>  
Cuenta Pública de las entidades federativas, 2017 al primer trimestre de 2023  
(nivel de endeudamiento)

Entidades federativas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	IT 2023
Sostenible	22	23	26	26	25	26	29
Observación	9	8	5	5	6	5	2
Elevado	0	0	0	0	0	0	0



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, resultados de la evaluación de la Cuenta Pública de las entidades federativas de 2017 al 2022, y primer trimestre de 2023.

- 1 Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU. Los municipios de la entidad fueron los que, en 2018 y el primer trimestre de 2023, reportaron deuda.
- 2 Corresponde a resultados de las Cuentas Públicas locales proporcionados por las entidades a la SHCP.
- 3 Al primer trimestre de 2023.
- IT Primer trimestre

Destaca que Coahuila y Chihuahua, desde el inicio de la medición, se han mantenido en el semáforo de “observación”. Por su parte, en comparación con el año anterior, Nuevo León y Quintana Roo pasaron de observación a sostenible.

### VI.3.3 Financiamiento neto potencial de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023

Con base en los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas de la Cuenta Pública 2022 de las entidades federativas, la ASF estimó el financiamiento neto potencial al que podrían acceder las entidades para el ejercicio fiscal 2023.

- El endeudamiento neto potencial de las entidades federativas podría ascender a 161,540.3 mdp.<sup>115</sup> El 96.6% (161,540.3 mdp) del total del financiamiento neto correspondería a las 26 entidades con el nivel de endeudamiento sostenible y el 3.4% (5,718.7 mdp) restante a las 5 en observación.
- Cinco entidades (Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz) podrían acceder al 49.1% del total del financiamiento neto potencial.

Financiamiento neto potencial de las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2023  
(millones de pesos y porcentajes)

Entidad federativa	ILD de 2022	Financiamiento neto potencial para 2023	
		Monto	Estructura (%)
<b>Total</b>	<b>1,191,308.7</b>	<b>167,259.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Nivel de endeudamiento: Sostenible</b>			
<b>TFN: 15.0% de los ILD</b>			
<b>Subtotal</b>	<b>1,076,935.2</b>	<b>161,540.3</b>	<b>96.6</b>
Ciudad de México	202,954.9	30,443.2	18.2
Estado de México	152,291.4	22,843.7	13.7
Jalisco	67,402.1	10,110.3	6.0
Nuevo León	66,075.0	9,911.2	5.9
Veracruz	58,811.6	8,821.7	5.3
Guanajuato	51,826.0	7,773.9	4.6
Puebla	45,471.0	6,820.6	4.1
Chiapas	42,206.2	6,330.9	3.8
Baja California	36,474.0	5,471.1	3.3
Michoacán	33,862.6	5,079.4	3.0
Tamaulipas	31,441.4	4,716.2	2.8
Sonora	30,672.0	4,600.8	2.8
Oaxaca	28,458.3	4,268.7	2.6
Sinaloa	27,142.8	4,071.4	2.4
Tabasco	25,973.4	3,896.0	2.3
Querétaro	24,105.1	3,615.8	2.2
San Luis Potosí	22,087.3	3,313.1	2.0
Yucatán	21,272.3	3,190.8	1.9
Hidalgo	21,039.1	3,155.9	1.9
Guerrero	20,648.8	3,097.3	1.9
Zacatecas	14,273.9	2,141.1	1.3
Morelos	13,367.0	2,005.0	1.2
Aguascalientes	11,052.5	1,657.9	1.0
Nayarit	10,653.9	1,598.1	1.0
Campeche	9,330.9	1,399.6	0.8
Baja California Sur	8,041.7	1,206.3	0.7

<sup>115</sup> La estimación considera los ILD reportados en el Sistema de Alertas, correspondientes a la Cuenta Pública de las Entidades Federativas 2022.

Entidad federativa	ILD de 2022	Financiamiento neto potencial para 2023	
		Monto	Estructura (%)
<b>Nivel de endeudamiento: Observación</b>			
<b>TFN: 5.0% de los ILD</b>			
<b>Subtotal</b>	<b>114,373.4</b>	<b>5,718.7</b>	<b>3.4</b>
Chihuahua	47,417.0	2,370.9	1.4
Coahuila	28,969.2	1,448.5	0.9
Quintana Roo	19,081.1	954.1	0.6
Durango	12,357.8	617.9	0.4
Colima	6,548.3	327.4	0.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas de las entidades federativas, publicado en agosto de 2023. <https://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTAS: Se excluye a Tlaxcala que no contó con obligaciones. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Financiamiento neto potencial<sub>i</sub> = ILD<sub>i</sub><sup>2022</sup> \* TFN<sub>i</sub><sup>2023</sup>; i = Entidad federativa. Se consideró los ILD de 2022 como variable aproximada de los ingresos que podrían obtener las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023 y que determinarán el TFN.

### VI.3.4 Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2022

Con base en la información de los municipios de la Cuenta Pública de 2022 y el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP publicó los resultados de la evaluación que determinó el TFN al que podrían acceder en el ejercicio fiscal 2023.

El total de municipios evaluados fue de 740. Los resultados ubicaron a 607 municipios en un nivel de endeudamiento sostenible, 35 en observación y 2 en elevado. Destaca que 96 municipios evaluados (13.0% del total) no entregaron información a la SHCP o fue insuficiente.

Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2022

Resultados	Número
<b>Generales</b>	
Total de municipios sujetos a evaluación	740
Municipios que entregaron información	644
Municipios que no entregaron información o fue insuficiente para llevar a cabo la medición	96
Porcentaje de incumplimiento (%)	13.0
<b>Por nivel de endeudamiento</b>	
Sostenible	607
Observación	35
Elevado	2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas de los municipios, publicado en julio de 2023, disponible en: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

Según la fuente citada en este apartado, en Oaxaca el porcentaje de incumplimiento de los municipios fue superior al 50.0%. Del total de municipios evaluados en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Campeche, Colima, Guanajuato, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, fue sostenible.

**Resultado del Sistema de Alertas de los municipios por entidad federativa, Cuenta Pública 2022<sup>1</sup>**  
(número de municipios y porcentajes)

Entidad federativa	Total de municipios	Estructura (%)	Nivel de endeudamiento						Incumplimiento <sup>2</sup>	
			Sostenible		Observación		Elevado			
			Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)
<b>Total</b>	<b>740</b>	<b>100.0</b>	<b>607</b>	<b>82.0</b>	<b>35</b>	<b>4.7</b>	<b>2</b>	<b>0.3</b>	<b>96</b>	<b>13.0</b>
Aguascalientes	2	0.3	2	0.3						
Baja California	5	0.7	5	0.7						
Baja California Sur	5	0.7	4	0.5	1	0.1				
Campeche	4	0.5	4	0.5						
Chiapas	11	1.5	11	1.5						
Chihuahua	19	2.6	15	2.0	3	0.4			1	0.1
Coahuila	21	2.8	17	2.3	3	0.4			1	0.1
Colima	10	1.4	10	1.4						
Durango	36	4.9	28	3.8	6	0.8	2	0.3		
Guanajuato	19	2.6	19	2.6						
Guerrero	17	2.3	8	1.1	1	0.1			8	1.1
Hidalgo	4	0.5	3	0.4					1	0.1
Jalisco	100	13.5	76	10.3	2	0.3			22	3.0
Estado de México	51	6.9	38	5.1	3	0.4			10	1.4
Michoacán	24	3.2	18	2.4					6	0.8
Morelos	20	2.7	16	2.2	3	0.4			1	0.1
Nayarit	19	2.6	18	2.4	1	0.1				
Nuevo León	19	2.6	18	2.4					1	0.1
Oaxaca	11	1.5	5	0.7					6	0.8
Puebla	9	1.2	8	1.1	1	0.1				
Querétaro	3	0.4	3	0.4						
Quintana Roo	8	1.1	7	0.9	1	0.1				
San Luis Potosí	22	3.0	14	1.9	1	0.1			7	0.9
Sinaloa	15	2.0	15	2.0						
Sonora	25	3.4	14	1.9	3	0.4			8	1.1
Tabasco	7	0.9	7	0.9						
Tamaulipas	7	0.9	7	0.9						
Tlaxcala	10	1.4	7	0.9	1	0.1			2	0.3
Veracruz	202	27.3	188	25.4	5	0.7			9	1.2
Yucatán	25	3.4	14	1.9					11	1.5
Zacatecas	10	1.4	8	1.1					2	0.3

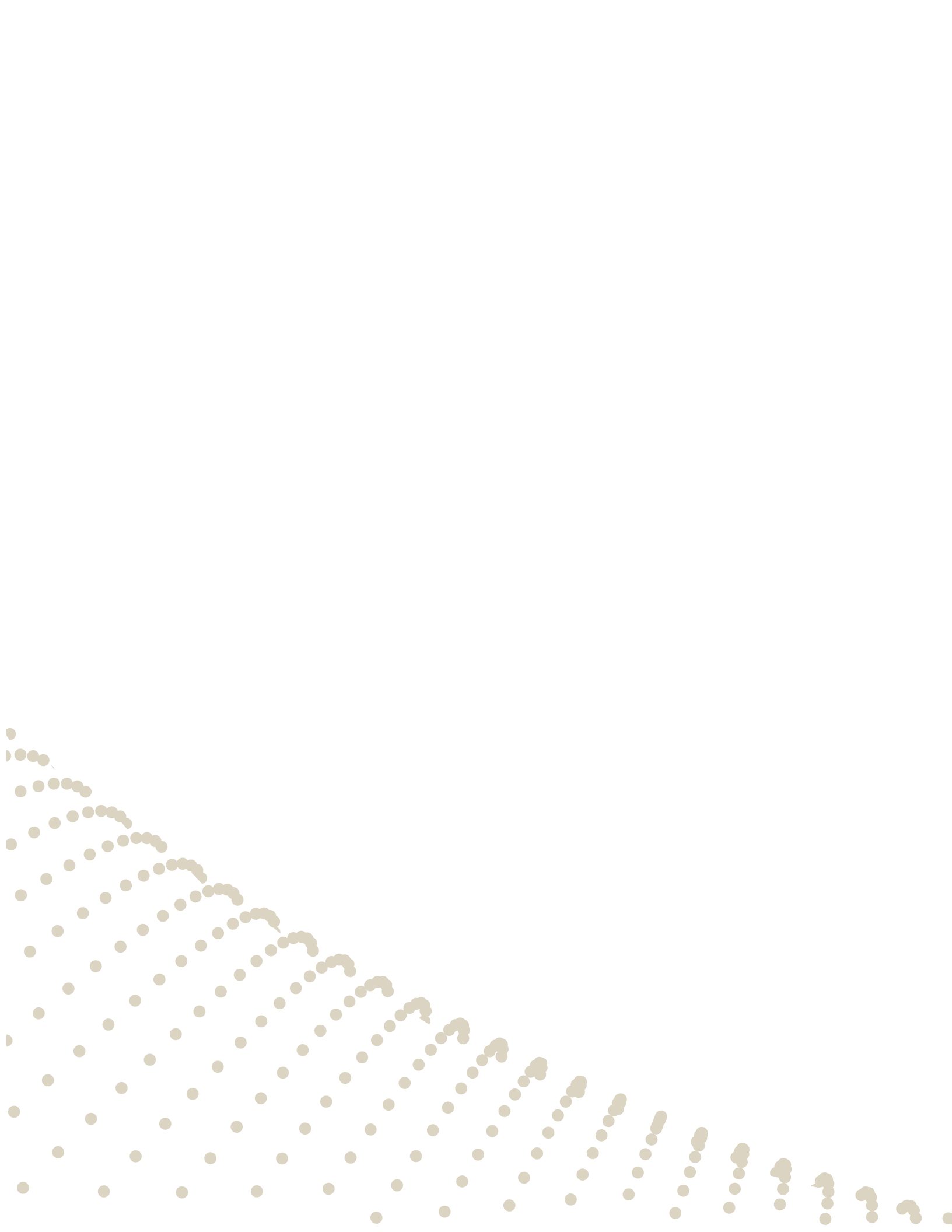
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas de los municipios, publicado en julio 2023, <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

1 Excluye a las alcaldías de la Ciudad de México debido a que no contaron con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

2 Corresponde a los municipios que no entregaron información o ésta fue insuficiente para llevar a cabo la medición.

Algunos municipios continúan sin entregar la información para la medición del Sistema de Alertas; destacan los municipios de Veracruz, Sonora y Jalisco. Se considera conveniente que la SHCP establezca mecanismos y acciones para contar con la información suficiente para el cálculo de los indicadores y se cumpla con lo establecido en el RSA.



## Aspectos relevantes del análisis

Esta sección presenta los aspectos más relevantes del análisis del IAGF en relación con los avances reportados por la SHCP al segundo trimestre de 2023, respecto de lo programado para dicho lapso y lo alcanzado en el mismo periodo de 2022. Comprende los temas siguientes: entorno macroeconómico, finanzas públicas, Pp e indicadores de desempeño, deuda pública federal y deuda pública subnacional.

### Entorno macroeconómico

El crecimiento de la actividad económica en el periodo abril — junio de 2023 en México fue de 3.6% real anual, con cifras desestacionalizadas, y significó el mayor incremento para un mismo lapso desde 2012 (4.2%). Por sectores, el terciario aumentó 4.1%, el secundario 2.6% y el primario 2.5%. Al primer semestre de 2023 el aumento del PIB fue de 3.6%.

El incremento del PIB en el segundo trimestre de 2023 fue principalmente resultado del impulso del consumo y los servicios, así como menores presiones en los precios. La SHCP estimó en el segundo informe trimestral de 2023 que el aumento puntual de la actividad productiva para 2023 será de 3.0%, mismo nivel que el estimado en los CGPE 2023. Por su parte, el FMI y la OCDE prevén un crecimiento de 2.6%.

A pesar de que la inflación comenzó a desacelerarse, ésta continúa afectando el crecimiento económico, a lo que se suman otros factores como el fenómeno de “El Niño” y el conflicto bélico Rusia - Ucrania. Por lo anterior, el Banco de México señaló que la tasa de interés de referencia se mantendrá en los niveles actuales por un periodo prolongado, hasta lograr la convergencia con la meta de  $3.0\% \pm 1.0$  pp, lo cual estima que se alcance en el segundo trimestre de 2024. Sin embargo, el Banco de México destacó, en la minuta de la decisión de política monetaria de junio de 2023, que un posible incremento en el componente no subyacente, por efectos climatológicos, afectaría los productos agropecuarios y podría influir para que dicho objetivo no se cumpla.

Durante el primer trimestre de 2023, el mercado laboral tuvo una mejora respecto del mismo periodo de 2022; la tasa de desocupación fue de 2.7%, menor que la registrada un año antes (3.5%). Las remuneraciones salariales se caracterizaron por el incremento en 2.0 millones de las personas ocupadas que ganaron hasta 2 salarios mínimos, en relación con los niveles observados en el mismo periodo de 2022. Esta situación llevó a una disminución en las condiciones de precariedad laboral reflejada en la TCCO, la cual representó una tercera parte de la población ocupada (33.3%).

Asimismo, la mayor parte de la población ocupada se ubica en el sector informal (55.1%), lo que sigue siendo un reto que toca muchas aristas económicas, fiscales y sociales. Respecto del empleo formal registrado ante el IMSS, a junio de 2023, se reportaron 21.9 millones de trabajadores asegurados, lo que significó un incremento anual de 3.9%.

La productividad laboral de la economía, que evalúa la eficiencia del factor trabajo al proceso productivo del país, descendió 1.1% real en el primer trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022; situación que se explica por las caídas registradas en las actividades secundarias y terciarias.



La SHCP señaló que, entre los riesgos que podrían afectar a la baja el crecimiento económico, se encuentran las presiones inflacionarias en los alimentos y los servicios — punto que definirá la postura monetaria del Banco de México —, la intensificación del conflicto bélico Rusia - Ucrania, así como tensiones comerciales entre los EUA y la República Popular China.

## Finanzas públicas

Principales indicadores de la postura fiscal: durante el primer semestre de 2023 el déficit público fue de 395,253.7 mdp, al excluir la inversión del SPP, para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario, se obtuvo un superávit de 112,733.5 mdp; resultado inferior al programado de 113,662.8 mdp. El balance presupuestario registró un déficit de 420,018.7 mdp, menor en 90,271.6 mdp que el previsto de 510,290.3 mdp para este lapso, como consecuencia de una contracción del gasto neto presupuestario en 279,829.2 mdp respecto de lo aprobado, que compensó la caída de los ingresos en 189,557.6 mdp en relación con los estimados. Por su parte, el balance presupuestario primario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y gastos distintos del costo financiero de la deuda pública, alcanzó un superávit de 133,249.5 mdp, mayor en 90,903.8 mdp que el autorizado.

Ingresos Presupuestarios: para el segundo trimestre de 2023, los ingresos del SPP alcanzaron 3,464,708.7 mdp, inferiores a la meta programada de 3,654,266.2 mdp y mostraron una disminución real de 1.6%, respecto del mismo periodo del año anterior. A nivel del GF la reducción fue de 1.1% real, debido a la menor recaudación de impuestos como el IVA (8.0%) y el IEPS de gasolinas y diésel. Los ingresos petroleros disminuyeron 31.4%, en relación con la meta prevista en este lapso, por la reducción del precio de la mezcla mexicana. Cabe señalar que la recaudación de ingresos tributarios por contribuyente en el padrón al segundo trimestre de 2023 fue de 27,300.0 pesos.

Las RR son importantes para el análisis de la política fiscal, ya que permiten evaluar el impacto sobre los ingresos tributarios, a fin de identificar beneficios impositivos que se otorgan por las disposiciones aplicables. Al respecto, es importante que la SHCP continúe con la publicación de las RR, como se había realizado cada año, para conocer la pérdida recaudatoria de los distintos tratamientos especiales que se tienen, debido a que podría ser un espacio fiscal para incrementar la recaudación.

Gasto Neto Presupuestario: al segundo trimestre de 2023, el GNT pagado del SPP ascendió a 3,884,727.3 mdp, monto superior en 3.7% real respecto del mismo periodo de 2022. La SHCP reportó que este resultado se debió al incremento de 15.7% en el gasto no programable. En sus componentes, el costo financiero aumentó 34.0%, el pago de ADEFAS 334.6% y las participaciones a entidades federativas 0.6%.

En el periodo enero — junio de 2023, el SPP ejerció un gasto inferior en 6.7% (279,829.2 mdp) respecto de lo programado, debido a que, tanto el gasto programable como el no programable, dejaron de ejercer 7.7% (223,586.3 mdp) y 4.5% (56,242.9 mdp), respectivamente. Del gasto programable, los menores recursos ejercidos se registraron en Pemex y CFE, así como en los ramos administrativos Bienestar y Turismo.

En relación con el gasto no programable, la reducción de 4.5% obedeció a un menor pago de participaciones a los estados y municipios, y de los ADEFAS y otros, mientras que el costo financiero de la deuda pública federal fue mayor, a causa del incremento de las tasas de interés.

Los gastos obligatorios se fijan de manera recurrente en todos los ejercicios fiscales, para el pago de la deuda, servicios personales y pensiones, entre otros, los cuales crecerán de forma inercial. El Decreto del PEF 2023 estimó en 5,356,299.8 mdp las previsiones para estos gastos, equivalentes a 64.5% del GNT aprobado. Al considerar las pensiones y jubilaciones, dicho monto ascendió a 6,689,643.6 mdp (80.6% del GNT).

Durante el segundo trimestre de 2023 las pensiones y jubilaciones registraron un avance de 6.2% real respecto del mismo lapso de 2022. La SHCP consideró que el pago de pensiones en curso de los sistemas de reparto anteriores y las minusvalías en las cuentas de ahorro de los trabajadores SAR, aunados al acelerado envejecimiento de la población, representa un riesgo fiscal de mediano plazo sobre las finanzas públicas, debido a que aumentan los costos del sistema de salud y las aportaciones del GF a los sistemas de pensiones, así como el gasto en el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de 65 años. Al primer semestre de 2023, el apoyo individual bimestral fue de 4,800.0 pesos y se prevé que alcance los 6,000.0 pesos en 2024.

Al segundo trimestre de 2023, destacó el incremento de 8.9% real de la inversión física, en relación con el mismo periodo de 2022. Dicho comportamiento obedece a que se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia energética, de infraestructura, comunicaciones y transportes, principalmente los proyectos Tren Maya y el campo petrolero Quesqui.

Con la información disponible en el segundo trimestre de 2023, no fue posible el seguimiento integral a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 9 del Decreto de PEF 2023, a las directrices de la LFPRH y la LFAR, al destino de los ahorros obtenidos en la APF, ni en los poderes Legislativo y Judicial, y entes autónomos.

Fideicomisos sin estructura orgánica: de acuerdo con la SHCP, en materia de fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica, a junio de 2022, se tenían 214 fideicomisos, mandatos o contratos análogos registrados con disposiciones por 468,332.8 mdp, y a junio de 2023 se reportan 178 actos jurídicos vigentes, lo que representó una disminución de 36 figuras y un incremento de recursos por 89,379.2 mdp, respectivamente. En relación con figuras que cuentan con registro, 138 se encuentran en operación y 40 están en proceso de extinción o baja.

De los 109 fideicomisos sujetos a extinción, 94 actos jurídicos concluyeron con la baja de la clave durante 2020 (1), 2021 (34), 2022 (40) y segundo trimestre de 2023 (19). Faltan por concluir 15 (9 en proceso de extinción y 6 vigentes), con disponibilidades de 1,352.6 mdp al periodo que se informa.

## Programas presupuestarios e indicadores de desempeño

En cuanto al avance financiero de los Pp, el gasto neto pagado del SPP al segundo trimestre de 2023 fue de 3,884,727.3 mdp para la ejecución de 671 Pp, lo que representó 47.0% del GNT aprobado anual para el ejercicio fiscal (8,257,614.7 mdp), con un avance de 93.6% respecto del presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre de 4,150,054.4 mdp.

### Deuda pública federal

Al segundo trimestre de 2023, el SHRFSP fue de 14,060,651.3 mdp, mayor en 811,143.9 mdp y menor en 0.4% real. Como proporción del PIB, representó 45.8%, inferior en 0.7 pp respecto del mismo periodo de 2022. En este lapso, el monto de los RFSP fue de 496,860.2 mdp, superior en 160,039.4 mdp, como resultado de un mayor déficit en el balance tradicional y de las adecuaciones a los registros presupuestarios.

Asimismo, el saldo de los valores gubernamentales en poder de residentes en el extranjero fue de 1,661,046.2 mdp (15.5% del saldo total en circulación), monto inferior en 45,930.7 mdp en relación con diciembre de 2022, mientras que aquellos en poder de residentes en el país se incrementaron en 843,986.5 mdp, como producto de los rendimientos que generaron dichos valores por el incremento de la tasa de referencia entre enero y marzo de 2023. La reducción en la tenencia de valores por parte de no residentes no afectó al tipo de cambio, el mercado de tasas de interés, o la apreciación en el peso frente al dólar, con lo que se mantiene el interés de inversionistas extranjeros por algunos bonos locales.

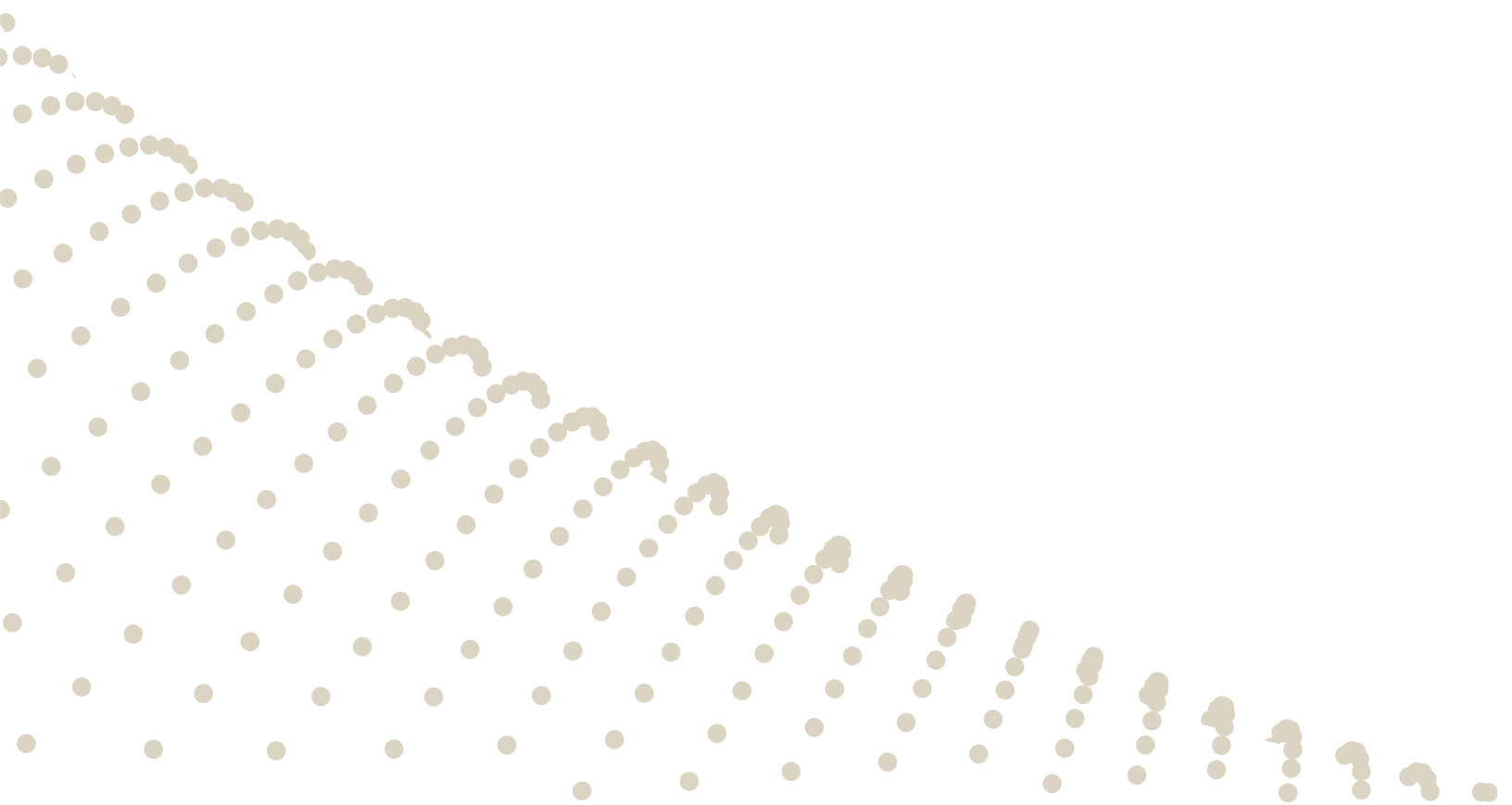
114

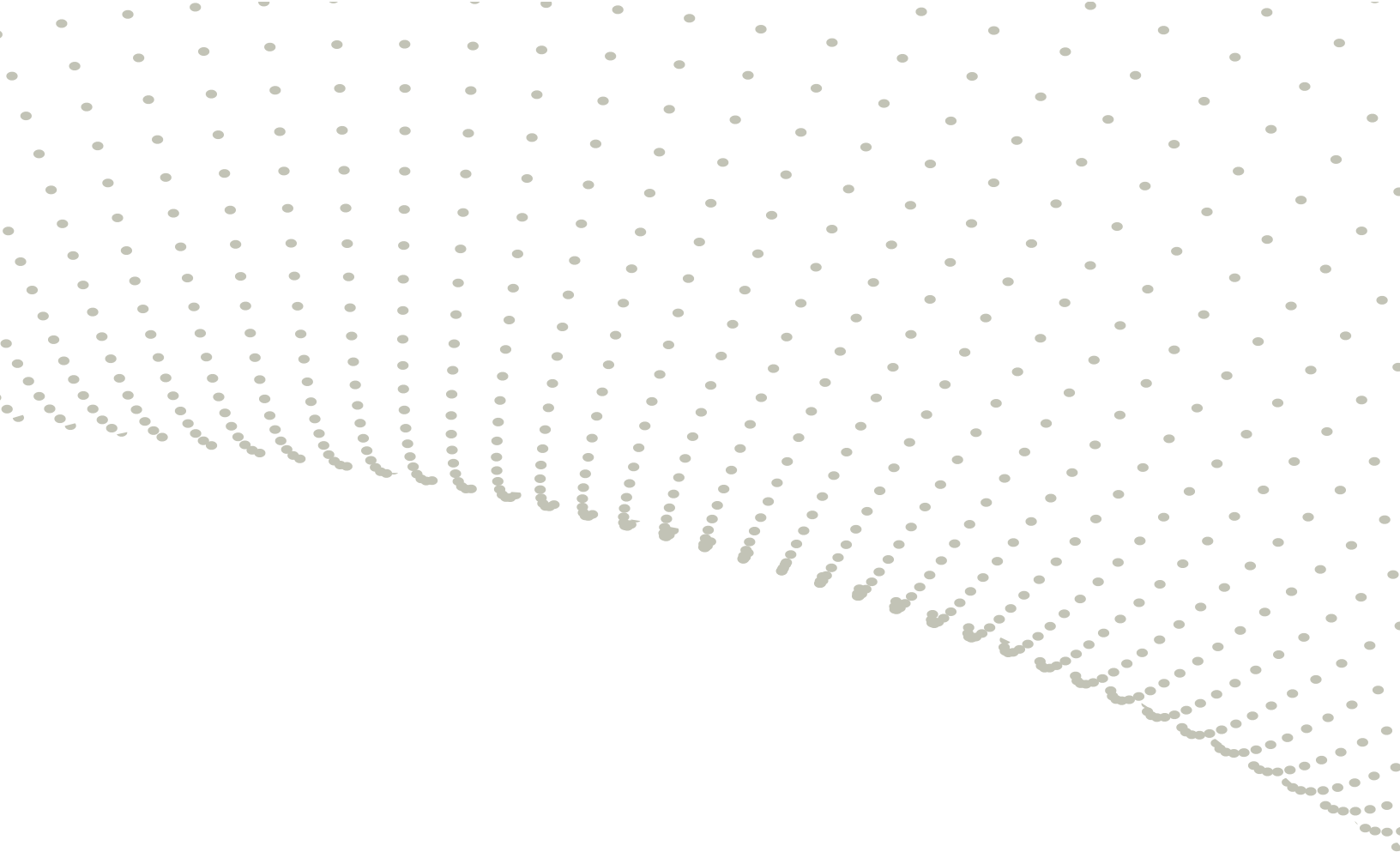
El Plan Anual de Financiamiento estimó que la evolución del SHRFSP, como proporción del PIB, continuaría con trayectoria estable y sostenible, aun con la presencia de choques adversos. En este sentido, el FMI destacó, en su evaluación de noviembre de 2022, que la desaceleración económica en 2023 ocasionaría que la deuda pública aumentara en el mediano plazo, y con un crecimiento tendencial bajo de la economía no se podría reducir ésta respecto del PIB. Aun bajo estos supuestos, la sostenibilidad de la deuda continuaría, aunado a que México cuenta con un historial confiable respecto del mantenimiento de una política fiscal prudente. Cabe mencionar que, en sus estimaciones de julio de 2023, el FMI aumentó la previsión de crecimiento económico para México de 1.8% a 2.6%.

### Deuda pública subnacional

De 2010 a 2022, el saldo de la deuda pública subnacional creció a una TMCRA de 1.9% y, al primer trimestre de 2023, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 680,933.8, el 71.9% se concentró en nueve entidades (Nuevo León, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Jalisco, Sonora y Baja California). Asimismo, aunque el saldo ha disminuido en términos reales durante los años recientes, este nivel de endeudamiento podría comprometer los ingresos disponibles para que los gobiernos subnacionales los destinen a inversiones productivas. Además, se observa que, en la contratación de obligaciones al primer semestre de 2023, el 80.6% se destinó a refinanciamientos y a cubrir insuficiencia de liquidez. Lo anterior se puede traducir en restricciones a las finanzas públicas y en un incremento del costo por el servicio de la deuda pública.







---

Agosto 2023